



**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE
GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y
ADMINISTRATIVAS**

**CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA**

TÍTULO:

**ANÁLISIS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA DEVOLUCIÓN DEL IVA EN
EL SECTOR EXPORTADOR DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS, CASO
BIENES.**

AUTORAS:

**CUEVA MENÉNDEZ, MARÍA FERNANDA
QUIÑONEZ MOYÓN, JACKELINE LISSETTE**

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL
TÍTULO DE INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
CPA.**

TUTOR:

ECON. CORTEZ BAILÓN, FREDDY MANUEL, MSC

GUAYAQUIL, ECUADOR

2016



**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE
GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y
ADMINISTRATIVAS**

**CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA**

CERTIFICACIÓN

Certificamos que el presente trabajo fue realizado en su totalidad por: **Maria Fernanda Cueva Menéndez y Jackeline Lissette Quiñonez Moyón**, como requerimiento parcial para la obtención del Título de: **Ingeniera en Contabilidad y Auditoría CPA**.

TUTOR

ECO, CORTEZ BAILÓN, FREDDY MANUEL, MGS

DIRECTOR DE LA CARRERA

ING. MANCERO MOSQUERA, HUMBERTO JACINTO, MSC

Guayaquil, marzo del 2016



**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE
GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y
ADMINISTRATIVAS**

**CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA**

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Nosotras, María Fernanda Cueva Menéndez y Jackeline Lissette Quiñonez
Moyón

DECLARAMOS QUE:

El Trabajo de Titulación “**Análisis del procedimiento para la devolución del IVA en el sector exportador de la provincia del Guayas, Caso Bienes**” previa a la obtención del Título de: **Ingeniera en Contabilidad y Auditoría CPA.**, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan al pie de las páginas correspondientes, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía. Consecuentemente este trabajo es de nuestra total autoría.

En virtud de esta declaración, nos responsabilizamos del contenido, veracidad y alcance científico del Trabajo de Titulación referido.

Guayaquil, marzo del 2016

AUTORAS:

María Fernanda Cueva Menéndez

Jackeline Lissette Quiñonez Moyón



**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE
GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y
ADMINISTRATIVAS**

**CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA**

AUTORIZACIÓN

Nosotras, María Fernanda Cueva Menéndez y Jackeline Lissette Quiñonez
Moyón

Autorizamos a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, la publicación en la biblioteca de la institución del Trabajo de Titulación “**Análisis del procedimiento para la devolución del IVA en el sector exportador de la provincia del Guayas, Caso Bienes**”, cuyo contenido, ideas y criterios son de nuestra exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, marzo del 2016

AUTORAS:

María Fernanda Cueva Menéndez

Jackeline Lissette Quiñonez Moyón

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por estar siempre a mi lado y ayudarme a lo largo de mi vida en el cumplimiento de mis metas, a mi familia por ser parte fundamental en mi vida, el apoyo, la comprensión y la motivación impartida a lo largo de estos cinco años. Sin ellos no hubiese podido llegar tan lejos.

María Fernanda Cueva Menéndez

Agradezco a Dios porque me ha ayudado que este sueño se cumpla, a mi familia que me ha apoyado en toda mi carrera universitaria, y que siempre han estado allí invirtiéndome consejos.

Jackeline Lissette Quiñonez Moyón

DEDICATORIA

Dedicado a mi familia, quien siempre ha estado a mi lado apoyándome en todo momento de mi vida, a ellos gracias infinitas.

María Fernanda Cueva Menéndez

Dedico mi trabajo de titulación a mi familia, que siempre me apoyaron en mi carrera universitaria dándome consejos, motivación. Muchas gracias

Jackeline Lisette Quiñonez Moyón



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y
ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA**

CALIFICACIÓN

ECO, CORTEZ BAILÓN, FREDDY, MGS

ÍNDICE GENERAL

AGRADECIMIENTO	V
DEDICATORIA	VI
RESUMEN	XVII
ABSTRACT	XVIII
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I	3
1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	3
1.1 JUSTIFICACIÓN	4
1.2 OBJETIVOS	5
1.2.1 Objetivo general	5
1.2.2 Objetivos específicos	6
1.3 HIPÓTESIS	6
1.4 VIALIDAD	6
1.5 LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN	7
CAPÍTULO II	8
2 MARCO TEÓRICO	8
2.1 RESEÑA DE LOS TRIBUTOS EN EL ECUADOR	9
2.2 DEFINICIÓN DE TRIBUTOS	13
2.3 CLASIFICACIÓN DE LOS TRIBUTOS	14
2.3.1 Impuestos	14
2.3.2 Tasas	15

2.3.3	Contribuciones	16
2.4	EL SRI EN EL ECUADOR	16
2.5	SUJETOS QUE INTERVIENEN EN LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA.....	17
2.5.1	Sujeto activo.....	17
2.5.2	Sujetos pasivos	18
2.5.3	Contribuyentes	18
2.5.4	Responsable	18
2.6	EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, IVA.....	19
2.6.1	Objeto del IVA y hecho generador	20
2.6.2	Definición de transferencias	22
2.6.3	El Crédito Tributario del IVA.....	23
2.6.4	Devolución del impuesto.	25
2.7	BENEFICIOS E INCENTIVOS TRIBUTARIOS.....	26
2.7.1	Importancia del sector exportador.....	28
2.7.2	Medición de las exportaciones	29
2.8	MARCO LEGAL.....	33
2.8.1	La LORTI sobre la devolución al sector exportador.	34
2.8.2	Mecanismos de devolución	35
2.8.3	Aplicación de los beneficios tributarios a las compañías del sector exportador.....	36
2.8.4	Prescripción para la devolución del IVA.....	36
2.8.5	La supremacía de las normas.	37
2.8.6	Principios de Tributación.....	37

2.8.7	Pago indebido.	39
2.8.8	Pago en exceso.....	39
2.8.9	La caducidad.....	39
2.8.10	El Plan Nacional del Buen Vivir.....	40
2.8.11	Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones.....	46
3	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....	48
3.1	LA INVESTIGACIÓN	49
3.2	DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.....	50
3.3	POBLACIÓN Y MUESTRA.....	51
3.3.1	Población.	51
3.3.2	Muestra	52
3.4	HERRAMIENTAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....	53
3.4.1	La entrevista.....	54
3.4.2	La encuesta.....	54
	CAPÍTULO IV.....	83
4	ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL CON RESPECTO A LA DE DEVOLUCIÓN DEL IVA	83
4.1	PERFIL DEL EXPORTADOR.....	84
4.2	ANÁLISIS SOBRE EL SECTOR EXPORTADOR.....	85
4.2.1	Antecedentes del Sector Exportador.....	86
4.2.2	Devolución del Impuesto al Valor Agregado.	89
4.3	ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ACTUALES	94
4.3.1	Procedimiento de devolución del IVA - Contribuyente	94

4.3.2	Proceso de devolución del IVA – SRI.....	105
4.3.3	Análisis de la aplicación del proceso de devolución, detección del problema y afección al contribuyente.....	112
	CAPÍTULO V.....	117
5	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	117
5.1	CONCLUSIONES	117
5.2	RECOMENDACIONES.....	119
	BIBLIOGRAFÍA.....	121
	ANEXOS.....	124

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1. TIPOS DE IMPUESTOS.....	15
TABLA 2. TIPOS DE TASAS	16
TABLA 3. TRANSFERENCIAS NO OBJETO DEL IMPUESTO.....	23
TABLA 4. LISTADO DE INCENTIVOS Y BENEFICIOS TRIBUTARIOS	27
TABLA 5. EDAD DE LOS ENCUESTADOS	64
TABLA 6. GÉNERO DE LOS ENCUESTADOS.....	66
TABLA 7. CARGO DE LOS ENCUESTADOS	67
TABLA 8. ÁREA DE IMPUESTOS.....	68
TABLA 9. CONOCIMIENTO DE LEYES Y BENEFICIOS.....	70
TABLA 10. SOLICITUD DE PROCESO DE DEVOLUCIÓN DE IVA	71
TABLA 11. PERSONA QUE REALIZA LA GESTIÓN DE LA DEVOLUCIÓN	73
TABLA 12. VECES EN EL AÑO QUE SE REALIZA LAS DEVOLUCIONES DEL IVA.....	75
TABLA 13 .CONOCIMIENTO DEL PROCESO DE DEVOLUCIÓN DEL IVA.	76
TABLA 14. RECHAZO DE TRÁMITE DE DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS	78
TABLA 15. MOTIVOS DE RECHAZO.....	79
TABLA 16. MODERNIZACIÓN DE PROCESOS SRI.....	81
TABLA 17. ELIMINACIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS.....	82

TABLA 18. NÚMERO DE CONTRIBUYENTES QUE OBTUVIERON LA DEVOLUCIÓN DEL IVA.	91
TABLA 19. TOTAL DE DEVOLUCIÓN DEL IVA AL SECTOR EXPORTADOR DE BIENES.....	93
TABLA 20. TOTAL COMPRAS Y VENTAS	113
TABLA 21. CÁLCULO DEL VALOR A DEVOLVER.....	114

ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO 1. CLASIFICACIÓN DE SUJETO RESPONSABLE EN LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA	19
GRÁFICO 2. CRECIMIENTO DE LOS IMPUESTOS AL 2015	20
GRÁFICO 3. DETERMINACIÓN DEL CRÉDITO TRIBUTARIO	24
GRÁFICO 4. CONTRIBUYENTES CON DERECHO A LA DEVOLUCIÓN .	26
GRÁFICO 5. ACTUAL MATRIZ PRODUCTIVA ECUATORIANA	30
GRÁFICO 6. NUEVA MATRIZ PRODUCTIVA ECUATORIANA.....	31
GRÁFICO 7. OFERTA EXPORTABLE	41
GRÁFICO 8. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.....	50
GRÁFICO 9. EDAD DE LOS ENCUESTADOS	65
GRÁFICO 10. GÉNERO DE LOS ENCUESTADOS.....	66
GRÁFICO 11 .CARGO DE LOS ENCUESTADOS	67
GRÁFICO 12. ÁREA DE IMPUESTOS.....	69
GRÁFICO 13. CONOCIMIENTO DE LEYES Y BENEFICIOS	70
GRÁFICO 14. SOLICITUD DE PROCESO DE DEVOLUCIÓN DE IVA	72
GRÁFICO 15. PERSONA QUE REALIZA LA GESTIÓN DE LA DEVOLUCIÓN	74
GRÁFICO 16. VECES EN EL AÑO QUE SE REALIZA LAS DEVOLUCIONES DEL IVA.....	75
GRÁFICO 17. CONOCIMIENTO EN EL PROCESO DE DEVOLUCIÓN DEL IVA.....	77
GRÁFICO 18. RECHAZO DE TRÁMITE DE DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS	78
GRÁFICO 19. MOTIVOS DE RECHAZO.....	80

GRÁFICO 20. MODERNIZACIÓN DE PROCESOS SRI.....	81
GRÁFICO 21. ELIMINACIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS.....	82
GRÁFICO 22. EXPORTACIONES.....	85
GRÁFICO 23. EVOLUCION DE LAS EXPORTACIONES EN VALORES FOB (EN MILLONES DE DÓLARES)	86
GRÁFICO 24. EVOLUCION DE LAS EXPORTACIONES NO PETROLERAS EN VALORES FOB (EN MILLONES DE DÓLARES)	88
GRÁFICO 25. REPRESENTATIVIDAD DE LOS SECTORES EN LAS EXPORTACIONES NO PETROLERAS AL 2014.	89
GRÁFICO 26. DEVOLUCIÓN DE IVA EXPORTADORES DE BIENES	98
GRÁFICO 27. PROCESO DE DEVOLUCIÓN CONTRIBUYENTE.....	103
GRÁFICO 28. PROCESO DEL SISTEMA DE DEVOLUCIÓN DE IVA POR INTERNET PARA EXPORTADORES DE BIENES	104
GRÁFICO 29. PROCESO DE DEVOLUCIÓN DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS.....	108
GRÁFICO 30. VALIDACIONES AUTOMÁTICAS	111

ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO 1. REGISTRO DEL CATASTRO DE EXPORTADORES.....	124
ANEXO 2. FORMATO DE SOLICITUD PARA LA DEVOLUCIÓN DE IVA A EXPORTADORES.....	127
ANEXO 3. MODELO DEL LISTADO QUE DEBE ADJUNTAR A LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN	128
ANEXO 4. MODELO DE ENCUESTA	129
ANEXO 5. MODELO DE ENTREVISTA	131
ANEXO 6. LISTADO DE EXPORTADORES	132

RESUMEN

En Ecuador, las leyes y reformas tributarias han tenido una serie de cambios, lo cual los diferentes tipos de contribuyentes deben de estar informado sobre todos las obligaciones tributarias que deben de cumplir por la actividad económica que realiza, y a su vez deben de estar informado sobre los beneficios que tiene cada empresa o persona natural. Uno de los beneficios que tiene el Ecuador es la devolución del impuesto al valor agregado (IVA), la tarifa de este impuesto en la actualidad es del 0% para algunos bienes y servicios y del 12% para otros bienes y servicios como lo señala las Ley tributaria. El impuesto al valor agregado es el impuesto que grava la transferencia ya sea de bienes o prestación de servicios entre los diferentes contribuyentes. El IVA es un tributo lo cual los ciudadanos tenemos el compromiso u obligación ciudadana de contribuir con el Estado, así mismo tenemos el beneficio de la devolución del IVA de acuerdo a los lineamientos establecidos como lo indica le leyes tributarias.

Palabras Claves: leyes, reformas, obligación tributarias, impuesto al valor agregado, tributo, Estado

ABSTRACT

In Ecuador, laws and tax reforms have been a number of changes, which the different types of taxpayers must be informed of all tax obligations that must be met by the economic activity carried out, and in turn must be reported the benefits that each company or individual. One of the benefits that Ecuador is a refund of value added tax (VAT) rate of this tax is currently 0% for some goods and services and 12% for other goods and services as indicated by the tax law. The value added tax is the tax levied on the transfer either goods or services between different taxpayers. VAT is a tax which citizens have the commitment or civic obligation to contribute to the state, also have the benefit of the VAT refund according to the guidelines established as indicated her tax laws.

Keywords: laws, reforms, tax obligation tax, value added tax, the state.

INTRODUCCIÓN

Los sectores estratégicos del país son los que inciden en el desarrollo económico y social, generan empleo, traen divisas y causan que exista el traslado de bienes lo que ayuda a la recaudación tributaria. A raíz de la creación del Servicio de Rentas Internas en el año de 1.997, se empezaron a implementar políticas tributarias que en ciertos casos favorecía a las industrias.

El Gobierno Nacional, procede con la devolución de IVA a los contribuyentes que tengan el derecho según lo determine la Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno, entre los cuales se pueden mencionar los ejecutores del Convenios Internacionales, las empresas públicas, proveedores del sector público, los Gobiernos Autónomos Descentralizados, las universidades y escuelas politécnicas públicas, y demás entidades detalladas en el artículo setenta y tres de la misma.

De acuerdo al informe mensual de recaudación elaborado con corte a Septiembre del 2.015 y emitido por la Dirección Nacional de Planificación y Gestión Estratégica, Departamento de Planificación Institucional Coordinación de Previsiones y Estadísticas del Servicio de Rentas Internas el total recaudado en el mes corresponde a USD \$ 11'288.922 millones de los cuales USD \$ 233.002 corresponden a impuestos sujetos a devolución solicitados por los contribuyentes.

El Estado Ecuatoriano efectúa la recaudación de impuestos a través del Servicio de Rentas Internas, SRI; que es quien otorga beneficios al sector exportador, entre los cuales se encuentra el beneficio de la devolución del Impuesto al Valor agregado IVA en compras de bienes y servicios que se utilicen para la elaboración de productos finales exportados, así como también

la deducción en el Impuesto a la Renta por la discapacidad de trabajadores, ya que por la naturaleza de las compañías se encuentran propensas a este tipo de particularidades.

En el Ecuador, el Servicio de Rentas Internas vela por el cumplimiento de la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI) y del Reglamento del mismo, los cuales establecen los derechos y responsabilidades tributarias que tienen las personas y sociedades como exportadoras de bienes.

Las principales leyes que regulan el aspecto tributario en el sector exportador en cuanto a la devolución del impuesto al valor agregado son: la Ley Orgánica del Régimen Tributario interno, Reglamento de Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno y la resolución No. NAC-DGERCGC15-00000730 puesta en vigencia desde 25 de septiembre de 2015.

El 25 de septiembre del 2015 mediante la resolución No. NAC-DGERCGC15-00000730 la cual fue emitida por el Servicio de Rentas Internas a través de su Directora General la Eco. Ximena Amoroso, en la cual se resuelve y detalla las normas que regulan el procedimiento para la devolución del Impuesto al Valor Agregado, incluyendo la devolución automática, la compensación con retenciones del IVA efectuadas y la devolución excepcional a los exportadores de bienes.

En la actualidad en Ecuador existen diversas empresas que se dedican a las exportaciones de bienes y servicios, por lo tanto es importante analizar los factores que inciden en la recaudación y solicitud de devolución del Impuesto al Valor Agregado por parte de los contribuyentes.

CAPÍTULO I

1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En el Ecuador las leyes se encuentran en constante cambio y evolución de acuerdo a la necesidad de recaudación que tiene el Estado en un momento determinado, por lo cual las empresas y sus representantes deben estar al tanto de ellas con el fin de que no se cometan errores que puedan comprometer a su contabilidad y representantes. Por lo tanto es de suma importancia el conocimiento de las actualizaciones de temas tributarios, la ejecución de los procesos de forma factible y oportuna para aprovechar todos los beneficios que respaldan a los contribuyentes en sus operaciones.

Dentro de estas empresas también se encuentran un sinnúmero de sectores como los textiles, las bananeras, atuneras, florícolas, entre otras, algunas de estas compañías no cuentan con personal exclusivo para el área de impuestos para que se dediquen a analizar los cambios con el fin de declarar de una forma adecuada para luego solicitar la devolución del IVA. A su vez es preciso indicar que no todo el personal tiene el conocimiento adecuado del proceso que se debe efectuar por lo que las Compañías de menor magnitud no efectúan este tipo de procedimientos, a excepción de Compañía de mayor crecimiento las cuales si efectúan este proceso.

Otro de los aspectos que atemorizan a los contribuyentes es la revisión que exige la Administración Tributaria para proceder con la devolución del impuesto, ya que muchas veces los libros contables no son llevados de la manera correcta tal como lo determina la ley, o simplemente no cumplen con los requisitos mínimos esperados: declaraciones al día, sin ningún proceso tributario. Según la información proporcionada por el Servicio de Rentas

Internas, existen 434 compañías que se dedican a la exportación de bienes en la Provincia del Guayas, de las cuales sólo 114 solicitan anualmente la devolución del impuesto, siendo valorizadas en un importe promedio en el 2014 de US \$ 5'440.064,33.

De acuerdo a lo mencionado anteriormente sólo el 26.27% del total de las empresas exportadoras en la Provincia del Guayas, han solicitado la devolución del IVA de manera exitosa y correcta en el año 2014; mientras que la diferencia, es decir el 73.73% de las empresas exportadoras no están solicitando la devolución del IVA o lo hacen de manera incorrecta. Por lo cual se realizará un análisis de a la empresas exportadoras del año 2015, la cual será nuestra población a analizar.

1.1 JUSTIFICACIÓN

Con el desarrollo de este proyecto se podrá analizar el proceso que siguen las empresas exportadoras de bienes en la Provincia del Guayas para realizar el proceso de devolución del Impuesto al Valor Agregado, a fin de establecer los procedimientos en los cuales se podrían tener dificultades ya sea porque son muy complejos, falta de conocimiento del proceso como tal por parte de los contribuyentes y de los beneficios que determina la Ley, y que podrían mejorarse en el futuro para garantizar la aplicación correcta de la devolución del impuesto antes mencionado.

A través de presente estudio se proporcionará a los exportadores de bienes una herramienta que les permitirá guiarse y comprender de mejor manera los procedimientos que se deben ejecutar para que se haga efectiva la devolución de éste impuesto, motivando a las empresas dedicadas a ésta actividad a realizar el trámite correspondiente en el plazo establecido por el

Servicio de Rentas Internas, lo cual resulta beneficioso para las compañías que obtendrán liquidez con ésta devolución y a su vez podrán destinar dichos fondos a posibles otras inversiones en la Compañía.

Anteriormente en Ecuador, las declaraciones de impuestos se realizaban de manera manual lo que finalmente desencadenaba un problema para los contribuyentes, debido al tiempo y recursos que el contribuyente debía tener para efectuar todo el procedimiento para la devolución del impuesto al valor agregado; sin embargo con el avance de la tecnología la Administración Tributaria logró adaptarse a los cambios, consiguiendo primeramente la creación de un DIMM formularios, programa a través del cual los contribuyentes pueden obtener por medio de sus diferentes sistemas contables la información lista para validar en el sistema de declaraciones, el cual a su vez ha sufrido distintas actualizaciones en el paso de tiempo, la principal ventaja de esta herramienta es que permite al contribuyente un mejor control y facilita el proceso de asegurándose que sea la correcta del proceso de devolución de impuestos.

El Servicio de Rentas Internas a través del reporte de catastro de exportadores habituales corte 31 de Diciembre del 2015 indica que del total de las empresas exportadoras dedicadas a ésta actividad en la provincia del Guayas son 434. Es necesario analizar el correcto proceso de la devolución de impuestos para que los responsables de estas áreas en las exportadoras puedan aplicar el beneficio tributario.

1.2 OBJETIVOS

1.2.1 Objetivo general

Analizar los principales factores que afectan a las empresas exportadoras de Bienes de la Provincia del Guayas, al momento de solicitar la devolución de Impuesto al Valor Agregado.

1.2.2 Objetivos específicos

- Analizar las teorías y conceptos relacionados al proceso de devolución del Impuesto al Valor Agregado en el sector exportador de bienes.
- Determinar los factores que afectan a las compañías exportadoras de bienes para el proceso de devolución del IVA.
- Analizar el proceso de devolución del Impuesto al Valor Agregado para las compañías exportadoras de bienes en la Provincia del Guayas.

1.3 HIPÓTESIS

El bajo porcentaje de solicitudes para la devolución del IVA por parte de las empresas exportadoras de bienes en la Provincia del Guayas se da por el desconocimiento de las leyes y procesos tributarios.

1.4 VIALIDAD

La vialidad de éste proyecto se da por los resultados reflejados en los reportes de recaudación y devolución del Impuesto al Valor Agregado emitido por el Departamento de Planificación Institucional del Servicio de Rentas Internas de la ciudad de Guayaquil con corte al 31 de Diciembre del 2014, en donde se muestra que un 73.73% de los contribuyentes exportadores no

solicitaron la devolución del IVA para el período del 2014. En base a ésta información se determina la factibilidad de analizar el problema y proponer procedimientos que sirvan de apoyo para la devolución del IVA en el sector exportador de bienes. Se considera el 73,73% como un porcentaje elevado que indica un problema que debe ser analizado en el presente trabajo.

1.5 LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

Este trabajo está enfocado en las empresas de la Provincia del Guayas, que se dedican a la exportación de bienes, se investigarán las causas por las cuales éstas encuentran inconvenientes en el proceso de devolución del Impuesto al Valor Agregado, para ello se requerirá información de las compañías mediante encuestas y entrevistas realizadas a dicho sector, por lo tanto la limitación de ésta investigación serían el acceso y poca colaboración en las empresas para la revelación de la información.

CAPÍTULO II

2 MARCO TEÓRICO

En el presente capítulo se expondrán las teorías relacionadas con la historia de los tributos en el Ecuador, su definición, clasificación, una breve reseña de la creación del Servicio de Rentas Internas, así como la conceptualización sobre lo que es el Impuesto al Valor Agregado, el hecho generador, las transferencias y el crédito tributario. Más adelante se encontrarán las bases legales del proyecto en donde se revisará la Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno, LORTI y el reglamento para la aplicación de la misma.

Es necesario definir el origen de este impuesto y su beneficio para la economía ecuatoriana, ya que cada política tributaria no debe de afectar el desarrollo económico de un sector siempre y cuando no se perjudique a uno o varios actores.

Se puede inferir que el conjunto de empresas que conforman el sector de exportación generan la entrada de divisas al país y con ello evitar que se formen efectos macroeconómicos negativos como la inflación y restricción al crédito, ya que el Ecuador no posee una política monetaria que les permita incrementar su masa monetaria cuando el sector exportador generar menos dinero del que se destina para las importaciones.

2.1 RESEÑA DE LOS TRIBUTOS EN EL ECUADOR

Los tributos en el Ecuador tienen sus orígenes desde la época de la Colonia, cuando el Rey requería de un mecanismo que le permitiera cobrar un valor por la realización de las actividades económicas de la población debido al uso de los recursos de la Colonia. Así es que para el año de 1342 llegaron como uno de los primeros impuestos las denominadas “Alcabalas”, las mismas que suspendieron hasta 1591.

Luego de un tiempo el Rey Felipe II incitó al cobro de los impuestos indicando que estos servirían para la de defensa del Reino, entonces se empezó a cobrar el 2% del valor de los productos que los comerciantes vendían y cuyo sujeto pasivo era la población del país.

Una vez iniciado el siglo XVI otro impuesto era creado por la realeza, los llamados “Quintos Reales” que gravaban a las actividades mineras y cuyo porcentaje de contribución era del 20% del total del metal que se haya extraído. Durante éste mismo siglo, en 1576, el “Almojarifazgo” se constituía como una tasa que debían pagar los comerciantes por el traslado de sus mercancías a través de la aduana. Así mismo el “Impuestos de los indios” les hacía pagar a los súbditos de la Corona un valor por el hecho de servir al Rey.

En años posteriores se logró implementar en concordancia con la Iglesia Católica los denominados “Diezmos”, los cuales se destinaban para financiar las pensiones de los obispos y del personal religioso que los acompañaban, se dirigían también parte de los fondos recaudados por este concepto a los hospitales y para la decoración de las iglesias. Los valores que la Corona lograba tener de éste impuesto se dividían entre el fisco y el clero. Con el fin de establecer restricciones en el consumo de las bebidas alcohólicas, en 1714, el Rey Felipe V creó un impuesto llamado “Estanco al aguardiente”, sin

embargo en 1795 el Estado intentó crear un monopolio dedicado a ésta actividad pero la población lo impidió.

Una vez que el Ecuador pasó a ser República y luego de un siglo, es decir, a partir de 1930, existió una grave pugna de poderes de quienes luchaban por lucrarse de cierta manera del Estado. Existía un regionalismo muy marcado, que se incrementaba con el aislamiento de los mercados serranos hacia la costa. Sin embargo es en las zonas costeras que inicia el apogeo de la exportación de cacao.

El país como tal, se concentraba en la pugna de poderes entre quienes querían sembrar en la población el nacionalismo y el regionalismo, la mayor parte de éstas personas no estaban de acuerdo con la administración del Estado, ya que consideraban que el sistema era “injusto y complicado” ya que se evidenciaba que los intereses individuales y personales primaban sobre la toma de decisiones. Aquí es donde nacen como Impuestos Indirectos los “Derechos de Aduana” y los “Estancos” y como Impuestos Directos los “Tributos de los indios” y el “Diezmo”.

El mayor problema que presentaba éste sistema recaudatorio que era similar al manejado durante la Colonia, es que el pueblo no estaba a gusto con la tributación, debido principalmente a que el Ecuador no contaba con la capacidad de imponer a la población leyes fiscales y además no tenía el personal adecuado para hacerlo.

Ciertos impuestos fueron eliminándose a lo largo de los años, así se puede mencionar el “Tributo de los indios”, que desapareció en 1857 por medio de los Sres. Urbina y Robles. El “Diezmo” en cambio se eliminó en 1.889 por medio de las luchas de los liberales.

En 1930, el país enfrentó una desestabilización económica que desencadenó en una dependencia del Estado a los créditos otorgados por la

banca privada, lo que produjo el crecimiento de la deuda interna y de la inflación. Debido a los cambios climáticos se presentaron problemas como inundaciones en varias partes del país, largas sequías, fuertes contaminaciones y la llegada de plagas, entre otras cosas.

Para 1925, con la Revolución Juliana; el Sistema Tributario Ecuatoriano dio un giro significativo, el presidente Isidro Ayora contrata a la “Misión Kemmerer” que se encarga de crear grandes entidades estatales que contribuirán al orden y desarrollo económico del país, entre las cuales se pueden mencionar: al Banco Central del Ecuador, la Superintendencia de Bancos y la Contraloría General de la República.

Además de la implementación de leyes sobre el Banco Central, bancos privados, el Banco Nacional de Fomento, los Impuestos, Ley de Monedas, las Prendas Agrícolas, Ley de Aduanas, y demás, Fit & Proper, (2015).

Desde 1926 hasta la actualidad han existido diversos cambios en los impuestos, sobre todo en el Impuesto a la Renta. Con la definición de los conceptos de “renta de la fuente” y “establecimiento permanente” en el año de 1941 se separa el impuesto y se establece dos tipos de aplicación, la una basada en porcentaje de trabajo y la otra en base a las horas puras. Sin embargo en 1945 nació el Impuesto a la Renta global y otro impuesto que grava las ganancias en exceso.

Entre 1950 y 1960 se presenta una marcada participación en el presupuesto del Estado por parte de los impuestos directos, se realizó una centralización en cuanto a la función tributaria, seguida por reformas que incluían un incremento del gasto por la contratación de personal para el Gobierno. En el año de 1962 en la Constitución y en la Ley del Impuesto a la Renta se consideran principios como la igualdad y universalidad.

En 1970 se inició el apogeo del petróleo, se intensificó la inversión extranjera, así como el endeudamiento, con ello la recaudación tributaria fue uno de los rubros más altos en la composición del flujo del Estado. En éste mismo año se clasifica a los contribuyentes en dos sectores: Personas Naturales y Personas Jurídicas, así mismo en el '71 se obliga a ser agentes de retención del Impuesto a la Renta a los presidentes y gerentes de las compañías de capital.

En el año de 1975 luego de diversas revisiones se expide el Código Tributario. Para 1988 y 1989 se ejecuta una Reforma Tributaria, además de la creación de la Ley del Régimen Tributario Interno, en donde se pueden evidenciar las definiciones de los impuestos que rigen hasta ahora, tales como: Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a la Renta, Impuesto a los Consumos Especiales, Impuesto a la Salida de Divisas. Aquí también se incluye el fraude fiscal como delito penal, se aumentan las multas y las sanciones que se generen por la evasión fiscal.

A partir de 1990 se vive una inestabilidad política y social, con la Guerra del Cenepa como punto de partida en 1995, seguido de una crisis energética, el Fenómeno del Niño que afectó principalmente a las zonas costeras, y la creación de leyes que favorecían los intereses personales de los banqueros privados.

En el año de 1997 se crea la Administración Tributaria regida por el Servicio de Rentas Internas, quienes serían los encargados de la recaudación y el control de la aplicación de los impuestos. En 1999 con la crisis generada a raíz del feriado bancario se reestructuran las leyes y aumenta el valor del IVA del 10 al 12%, creando un impacto significativo en la economía del país.

Con la llegada del nuevo milenio se realizaron algunos cambios, comenzando por el cambio de moneda, se incrementó el precio del petróleo, la renegociación de la deuda externa. Se implementó la LORET, "Ley

Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia”, el FEIREP, fondo petrolero de estabilización, entre otros.

Una vez aprobadas éstas últimas leyes se reformaron impuestos como el Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a la Renta, Impuesto a los Consumos Especiales, y en el 2007 se creó e implementó la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria que busca “la equidad, la igualdad, la justicia social y económica para la población”.

En el 2008 con ésta última reforma se consideran a los gastos personales como rubros para la deducción de impuestos en la declaración del Impuesto a la Renta de personas naturales, se eliminó el Impuesto a los Consumos Especiales en las telefonías fijas y celulares, y se implementó el Régimen Simplificado RISE. Actualmente se crean y reforman las leyes con el fin de promover el producto ecuatoriano, Centro de Estudios Fiscales, Servicio de Rentas Internas (2012).

2.2 DEFINICIÓN DE TRIBUTOS

De acuerdo a León, (2006) los tributos son *“las prestaciones comúnmente en dinero que el Estado exige en ejercicio de su poder de imperio sobre la base de la capacidad contributiva, en virtud de una ley para cubrir los gastos que demanda el cumplimiento de sus fines”*.

Si se menciona a otro autor como Flores, (2007) se puede mencionar que los tributos constituye el mecanismo más efectivo que tiene el Estado para la recaudación de los valores que sostengan el gasto y la inversión pública, es decir *“los tributos son ingresos públicos de Derecho Público, consistentes en prestaciones pecuniarias obligatorias, impuestas unilateralmente y que son exigidas por la administración pública”*.

También es necesario mencionar que las características de los tributos es que tienen el carácter de:

- coactivo,
- pecuniario y
- contributivos.

2.3 CLASIFICACIÓN DE LOS TRIBUTOS

Se pueden mencionar que los tributos se clasifican por su forma jurídica y por su forma tradicional. Por la forma jurídica se conocen a los vinculados y a los no vinculados. Por su forma tradicional se encuentran los impuestos, tasas y contribuciones. A continuación se detallarán ciertas teorías relacionadas a los tributos por su forma tradicional:

2.3.1 Impuestos

De acuerdo a Cabanellas, (2008) el impuesto es una *“contribución, gravamen, cargas o tributos que se han de pagar, casi siempre en dinero, por las tierras, frutos, mercancías, industrias, actividades mercantiles y profesiones libres para sostener los gastos del Estado y de las restantes corporaciones públicas”*.

Según Blacio Aguirre, (2009) el impuesto es *“una prestación pecuniaria que un ente público tiene el derecho de exigir en virtud de su potestad de imperio, en los casos, en la medida y la forma establecida por la Ley con el objeto de obtener algún ingreso”*.

A continuación se observa en la tabla 1 los tipos de impuestos tanto nacionales como municipales:

TABLA 1. TIPOS DE IMPUESTOS

Nacionales	Municipales
Impuesto a la Renta	Impuesto sobre la propiedad urbana
Impuesto al Valor Agregado.	Impuesto sobre la propiedad rural
Impuestos a Consumos Especiales	Impuesto de alcabala
Impuesto a la herencia, legados y donaciones	Impuesto sobre los vehículos
Impuesto General de Exportación	Impuesto de registro e inscripción
Impuesto General de Importación	Impuesto a los espectáculos públicos

Fuente: Derecho Ecuador

Elaborado por: Las Autoras.

2.3.2 Tasas

Las tasas son *“un tributo cuyo hecho imponible consiste en la utilización del dominio público, la prestación de un servicio público o la realización por la administración de una actividad que se refiera, afecte o beneficie de modo particular al sujeto pasivo”*, Cabanellas, (2008). Se puede mencionar también que las tasas son causadas por los servicios públicos los cuales pueden ser divisibles y cuantificables. En la tabla 2 se muestran los tipos de tasas.

TABLA 2. TIPOS DE TASAS

Nacionales	Municipales
Tasas por servicios administrativos	Tasas de agua potable
Tasas por servicios portuarios y aduaneros	Tasas de luz y fuerza eléctrica
Tasas por servicios de correos	Tasas de recolección de basura y aseo público
Tasas por servicios de embarque y desembarque	Tasas de habilitación y control de establecimientos comerciales e industriales
Tasas arancelarias	Tasas de alcantarillado y canalización
	Tasas por servicios administrativos

Fuente: Derecho Ecuador

Elaborado por: Las Autoras.

2.3.3 Contribuciones

Las contribuciones especiales son definidas por Blacio Aguirre, (2009) como *“las sumas de dinero que el Estado o ente recaudador, exige en razón de la ejecución de una obra pública, cuya realización o construcción debe proporcionar un beneficio económico en el patrimonio del contribuyente”*.

2.4 EL SRI EN EL ECUADOR

De acuerdo con su página oficial, el Servicio de Rentas Internas, SRI (2015) fue creado el 2 de diciembre de 1997, debido a la falta de cultura tributaria que tenía el país y por un considerable porcentaje de contribuyentes que se encargaban de evadir impuestos y estafar al fisco. El origen de ésta

entidad estatal se basó en los principios de justicia y equidad, definiendo políticas y estrategias que han permitido alcanzar los mayores niveles de recaudación de la historia.

Se ha manejado de forma independiente y equilibrada, conservando su misión de velar por el control, recaudación y administración de los impuestos.

Mientras que durante los años 2000 al 2006 el valor total de la recaudación sumó USD \$ 21.995 millones; sin embargo para el período comprendido desde 2.007 al 2013 el valor por éste concepto llegó a totalizar un valor superior a los USD \$ 60.000 millones de dólares. Este valor refleja la eficiencia en el manejo de las gestiones que realiza la entidad. El slogan actual del Servicio de Rentas Internas es “*¡Hacerle bien al país!*”, con ésta campaña se crea conciencia en la ciudadanía sobre cómo afecta al país la elusión fiscal y la evasión de impuestos, ofreciendo a la disponibilidad de los ciudadanos el respaldo para efectuar denuncias por aspectos tributarias.

La entidad cuenta con 47 oficinas a nivel nacional, línea de atención al contribuyente a través del Centro de Atención Tributaria 1700 – SRI – SRI, y la página web www.sri.gob.ec.

2.5 SUJETOS QUE INTERVIENEN EN LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

Los sujetos que intervienen en las obligaciones tributarias son los sujetos activos y pasivos.

2.5.1 Sujeto activo

De acuerdo a la LORTI, (2013) en su artículo tercero, *“el sujeto activo de la obligación tributaria es el Estado, el cual es dirigido por el Servicio de Rentas Internas, SRI”*.

2.5.2 Sujetos pasivos

Los sujetos pasivos de la obligación tributaria de acuerdo a artículo cuarto de la LORTI, (2013) son *“las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades, nacionales o extranjeras, domiciliadas o no en el país, que logren tener ingresos de acuerdo como indique en la Ley”*.

2.5.3 Contribuyentes

El Código Tributario en su artículo veinticinco menciona que las personas naturales o jurídicas son contribuyentes, a los cuales de acuerdo a la ley se les atribuye el impuesto para la verificación del hecho generador.

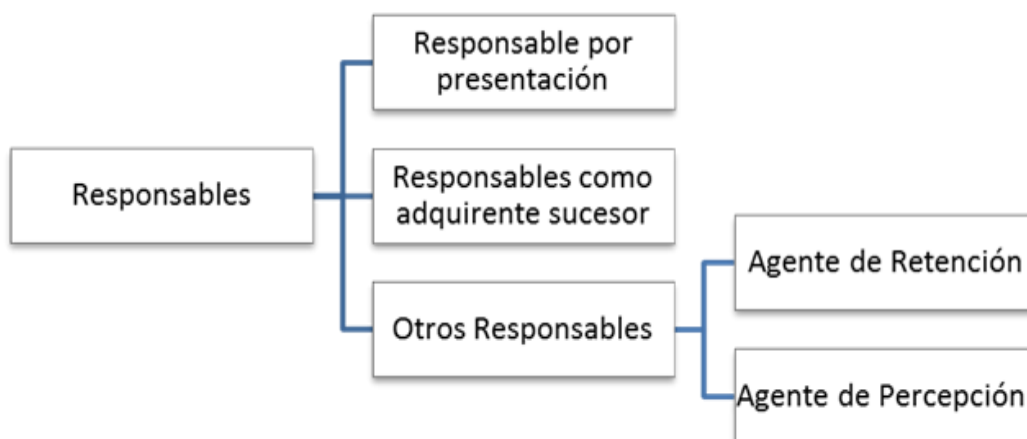
2.5.4 Responsable

De acuerdo al artículo veintiseis del Código Tributario, el responsable es *“es la persona que sin tener el carácter de contribuyente debe, por disposición expresa de la ley, cumplir las obligaciones atribuidas a éste”*.

Además señala que en todas las obligaciones tributarias el contribuyente y el responsable son solidariamente responsables, pudiendo representarlo inclusive ante la justicia ordinaria y en juicio verbal sumario.

En el presente gráfico se identificará los principales responsables con respecto a las obligaciones tributarias.

GRÁFICO 1. CLASIFICACIÓN DE SUJETO RESPONSABLE EN LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA



Fuente: Código Tributario

Elaborado por: Las Autoras

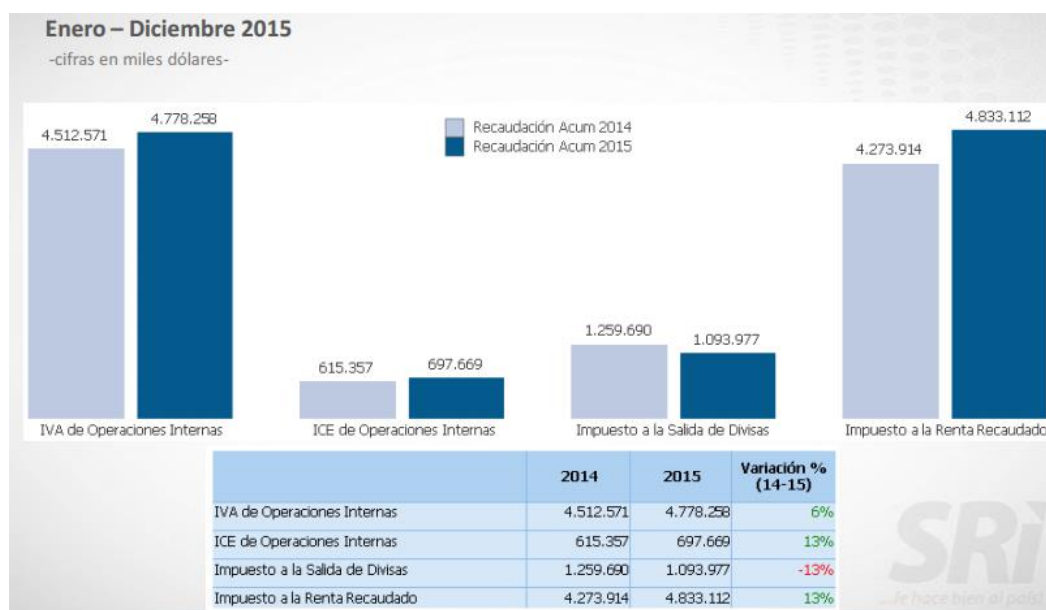
2.6 EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, IVA.

Según definiciones de ciertos autores, el Impuesto al Valor Agregado es un impuesto que grava a los valores producidos por el intercambio de bienes o servicios, también a los importados en todas las etapas de venta o comercialización, así como otros rubros previstos en la Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno.

El IVA al ser un impuesto indirecto grava las operaciones de todas las personas ya sean estas naturales o jurídicas por las compras de bienes o servicios que realicen, es decir este impuesto lo paga toda la población sin considerar su clase social o económica. Si se analiza a éste impuesto se podrá

determinar que es uno de los que más contribuye en la recaudación tributaria, según datos del Centro de Estudios Fiscales del Servicio de Rentas Internas del Ecuador, (2016) logró un crecimiento en relación al 2014 del 6% sólo en las operaciones internas.

GRÁFICO 2. CRECIMIENTO DE LOS IMPUESTOS AL 2015



Fuente y elaboración: Servicio de Rentas Internas

2.6.1 Objeto del IVA y hecho generador

El IVA o Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a la Ley del Régimen Tributario Interno, (2013) *“grava a las transferencias de dominio o importaciones de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como a los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos de conexos; y al valor de los servicios prestados, en la forma y en las condiciones que prevé la Ley... y su Reglamento...”*

El porcentaje de IVA que se encuentra vigente a la fecha es del 12% y 0%, depende del producto o servicio que se transfiera. De acuerdo a lo establecido por la norma tributaria se entiende que sólo grava bienes muebles, no inmuebles; es por esto que se entiende que los terrenos, las casas, los edificios y las oficinas no gravan este impuesto.

Se entiende como *“hecho generador”* a momento justo en el que el impuesto es causado, de acuerdo a lo expresado en la Ley se determinan seis instancias en las que se genera el Impuesto Al Valor Agregado:

- *“En las transferencias locales de dominio de bienes, sean éstas al contado o a crédito, en el momento de la entrega del bien, o en el momento del pago total o parcial del precio o acreditación en cuenta, lo que suceda primero.*
- *En las prestaciones de servicios, en el momento en que se preste efectivamente el servicio, o en el momento del pago total o parcial del precio o acreditación en cuenta, a elección del contribuyente.*
- *En el caso de prestaciones de servicios por avance de obras o etapas, el hecho generador del impuesto se verificará con la entrega de cada certificado de avance de obra o etapa.*
- *En el caso de uso o consumo personal, por parte del sujeto pasivo del impuesto, de los bienes que sean objeto de su producción o venta, en la fecha en que se produzca e retiro de dichos bienes.*

- *En el caso de introducción de mercaderías al territorio nacional, el impuesto se causa en el momento de su despacho por la aduana.*
- *En el caso de transferencia de bienes o prestación de servicios que adopten la forma de tracto sucesivo, el impuesto al valor agregado se causará al cumplirse las condiciones para cada período.”*

2.6.2 Definición de transferencias

El artículo 53 de la Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno menciona que:

“transferencia es todo acto o contrato realizado por personas naturales o sociedades que tenga por objeto transferir el dominio de bienes muebles de naturaleza corporal, así como los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos, aun cuando la transferencia se efectúe a título gratuito, independientemente de la designación que se dé a los contratos o negociaciones que originen dicha transferencia y de las condiciones que pacten las partes”, Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno (2013).

TABLA 3. TRANSFERENCIAS NO OBJETO DEL IMPUESTO

Aportes en especie a sociedades
Adjudicaciones por herencia o por liquidación de sociedades, inclusive de la sociedad conyugal
Ventas de negocios en las que se transfiera el activo y el pasivo
Fusiones, escisiones y transformaciones de sociedades
Donaciones a entidades y organismos del sector público, inclusive empresas públicas; y, a instituciones de carácter privado sin fines de lucro legalmente constituidas.
Cesión de acciones, participaciones sociales y demás títulos valores
Las cuotas o aportes que realicen los condóminos para el mantenimiento dentro del régimen de propiedad horizontal.

Fuente: Ley del Régimen Tributario Interno

Elaborado por: Las Autoras

2.6.3 El Crédito Tributario del IVA

El Crédito Tributario es el remanente del impuesto que los contribuyentes han cancelado por la compra local o importada de bienes o servicios, siempre que los mismos hayan sido adquiridos para el giro del negocio, la comercialización o la producción de artículos gravados con tarifa 12% del impuesto. Los tipos de crédito tributario existente son:

- Total y

- Parcial

Para que se efectúe la devolución del Impuesto al Valor Agregado, es importante tener en cuenta que debe existir el crédito tributario en los libros contables de la compañía. Según el Servicio de Rentas Internas, SRI, (2015) el crédito tributario se define como *“la diferencia entre el IVA cobrado en ventas menos el IVA pagado en compras.”*

En aquellos casos en los que la declaración arroje saldo a favor (el IVA en compras es mayor al IVA en ventas), dicho saldo será considerado crédito tributario, que se hará efectivo en la declaración del mes siguiente”.

GRÁFICO 3. DETERMINACIÓN DEL CRÉDITO TRIBUTARIO



Fuente: Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno

Elaborado por: Autoras

En el presente gráfico se puede identificar que la existencia del crédito tributario radica en el exceso del impuesto al valor agregado reconocida en compras frente al impuesto al valor agregado reconocido en ventas.

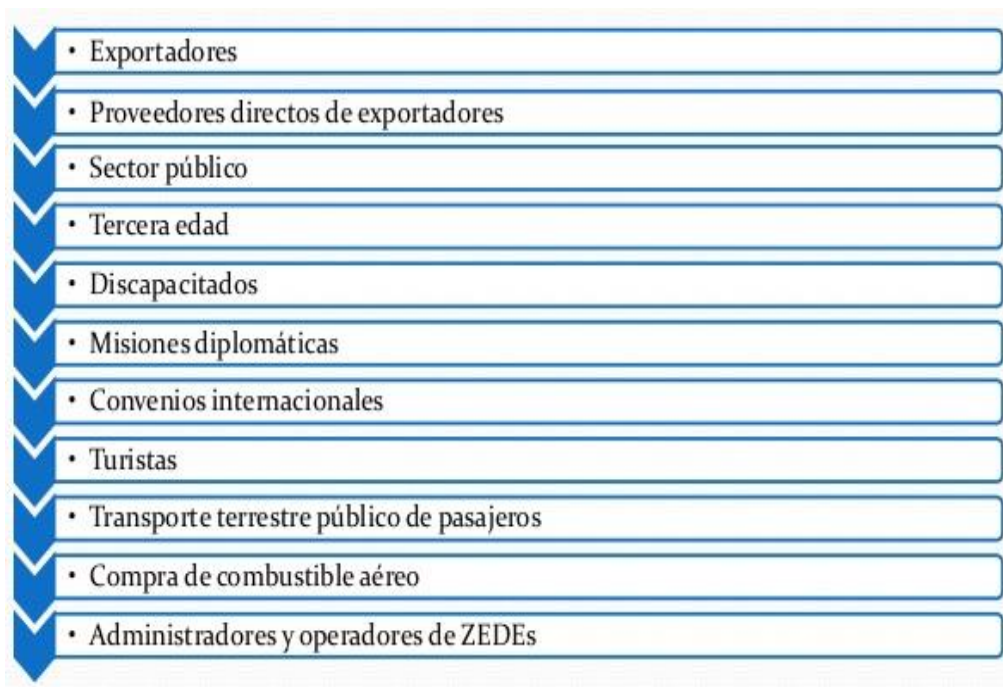
2.6.4 Devolución del impuesto.

De acuerdo a distintos ámbitos de la Ley, existen ciertos contribuyentes que tienen derecho a la devolución del impuesto, a pesar de que sus ventas no graven la tarifa del 12%, como son los siguientes:

- Exportadores
- Proveedores directos de los exportadores
- Quienes adquieran chasises y carrocerías
- Quienes ejecuten convenios internacionales
- Las personas con discapacidad
- Las entidades contempladas en el artículo 73 de la LORTI como son la Junta de Beneficencia, el IESS, la Fundación Fe y Alegría, Sociedad de Lucha Contra el Cáncer, la Cruz Roja, la Fundación Oswaldo Llor, las Universidades y escuelas técnicas privadas.
- Las personas de la tercera edad
- Los turistas
- Los que adquieren combustible aéreo que se utilice en la prestación de servicios de carga al extranjero
- Los Administradores y Operadores de las Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE's).

Más adelante se expondrá el beneficio de los exportadores de bienes con respecto a la devolución de éste impuesto.

GRÁFICO 4. CONTRIBUYENTES CON DERECHO A LA DEVOLUCIÓN



Fuente: Servicio de Rentas.

2.7 BENEFICIOS E INCENTIVOS TRIBUTARIOS

Actualmente la Administración Tributaria prevé ciertos beneficios e incentivos tributarios por el cumplimiento de las leyes incluyentes, socialmente responsables, amigables con el ambiente y que incentiven a la producción nacional, las exportaciones y a la generación de más plazas de empleo para la población.

Estos incentivos o beneficios tributarios, permiten reducir o eliminar en ciertos casos obligaciones tributarias, con el único fin de impulsar la promoción

de los objetivos propuestos por el Gobierno Nacional y que estos contribuyan a mejorar la recaudación tributaria.

Se denomina incentivo tributario a aquellas medidas que permiten la exoneración o la rebaja de los impuestos que se deben pagar, busca promover las políticas productivas en las que se interesa el país para el cambio de la matriz productiva por ejemplo, entre las cuales se pueden mencionar las inversiones, la producción, generación de empleo, entre otras.

Los beneficios tributarios, permiten en cambio que ciertos sectores se vean favorecidos con exoneraciones o con las minoraciones de los impuestos a pagar. Estas medidas se fundamentan principalmente en el *“interés público, la equidad y la justicia social”*.

Pueden darse casos en los cuales un contribuyente se beneficie tanto de los incentivos como de los beneficios. Como se observará en la tabla a continuación existen algunas medidas implementadas por el Gobierno en cuanto a beneficios e incentivos:

TABLA 4. LISTADO DE INCENTIVOS Y BENEFICIOS TRIBUTARIOS

IMPUESTO	AHORRO INVERSIÓN	PRODUCTIVA EMPLEO	JUSTICIA REDISTRIBUTIVA EQUIDAD	PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS, Y RECIPROCIDAD	MEDIOAMBIENTAL Y OTROS OBJETIVOS
IMPUESTO A LA RENTA	26	26	19	8	
IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS	4	2	2		
IMPUESTO A LAS TIERRAS RURALES		4	3	2	5
IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES		1	1	2	
IMPUESTO A LOS VEHÍCULOS MOTORIZADOS		3	1	4	
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	3	16	19	24	
IMPUESTO AMBIENTAL A LA CONTAMINACIÓN VEHICULAR		2	3	5	2
IMPUESTO REDIMIBLE A LAS BOTELLAS PLÁSTICAS NO RETORNABLES			1	1	
Total general	33	54	49	46	7

Servicio de Rentas Internas, enero 2013

Fuente y elaboración: Servicio de Rentas Internas.

2.7.1 Importancia del sector exportador.

La medición del desarrollo económico de un país se la realiza con la capacidad que tienen sus sectores para acumular riquezas a través de la generación de ingresos. En aspectos microeconómicos para que una empresa tenga un potencial desarrollo económico debe generar ingresos suficientes para cubrir costos y gastos, en un país pasa un escenario similar, tiene generar los suficientes productos para ofertarlos a nivel internacional, que los mismos se conviertan en divisas y que ello alimente la masa monetaria a nivel nacional.

El Ecuador desde el año 2000 cambio su moneda transaccional del sucre por el dólar estadounidense como un intento de estabilizarse económicamente, es decir tratar de mantener fijos los precios, detener la hiperinflación que estaba alrededor de tres cifras porcentuales y recobrar la confianza política que estaba puesta en duda por la mala administración de gobierno anteriores.

Uno de los factores que incentivaron al tipo de cambio es el déficit que arrojaba el presupuesto general del estado que en 1997 era del -2% mientras que el año siguiente fue de - 6%; por otro lado un mal manejo del sistema financiero con entidades que concedían créditos sin garantías provocando el quiebre de estas instituciones y la absorción de una cartera en mora por parte del Gobierno Nacional que trato de frenar la incertidumbre de los depositantes de estos bancos ya que se vieron imposibilitados de retirar sus ahorros.

Actualmente al economía ecuatoriana y sobretodo los ingresos del Presupuesto General del Estado tienen una total dependencia de las exportaciones petroleras luego de la recaudación tributaria, ya que dicho dinero sirve para el financiamiento de obras, proyectos y nuevos programas

que permitan mejorar la calidad de vida de los ecuatorianos, sobretodo de las clases más pobres económicamente hablando.

2.7.2 Medición de las exportaciones

Para saber si las exportaciones son lo suficientemente grandes para garantizar el desarrollo económico de un país, los economistas utilizan la Balanza Comercial, en dicha operación se restan importaciones y exportaciones.

La Balanza Comercial solo es una parte de tratamiento económico en un país, ya que solo forma parte de la Balanza de pagos, la misma que engloba de qué manera el déficit o superávit de la Balanza Comercial es utilizado o conseguido según las políticas económicas y de administración que incorpore el gobierno de turno.

2.7.2.1 Balanza Comercial

La Balanza Comercial describe aquellos productos que en un ejercicio fiscal se han generado por parte del sector público y del sector privado de un respectivo país. En el Ecuador según el Banco Central del Ecuador (2015) indica que el rubro de las exportaciones está conformado por productos primarios que no han sufrido ningún proceso de transformación como son: el crudo de petróleo, el banano, el cacao, el atún entre otros.

La particularidad de todos los sectores que componen el rubro de exportaciones es la venta de un producto de constituido por materias primas, es decir que el proceso de producción en Ecuador termina solo con la obtención del fruto o insumo listo para exportarlo.

Este modelo económico que se maneja entre las empresas que se deciden a exportar perjudica de manera indirecta a la economía ecuatoriana, esto debido a la ausencia de una industria que facilite el proceso o la industrialización de aquel insumo que se cultiva en tierras ecuatorianas y con ello generar una mayor diversificación de productos tanto para abastecer la demanda local como la demanda internacional.

En la figura 4 se muestra como es el actual proceso de exportación de la producción ecuatoriana, en el caso del cacao se lo exporta en forma de semilla como materia prima pero el efecto contrario es la demanda de un consumidor ecuatoriano de consumir chocolate, donde empresas radicadas en el Ecuador importan estos productos sobre los cuales pagan un precio mayor como compensación de la industrialización, es decir que dicho proceso de transformación se lo realiza en otros países generando para ellos la divisa sobre el beneficio en incurrir en el procesamiento.

GRÁFICO 5. ACTUAL MATRIZ PRODUCTIVA ECUATORIANA



Fuente: SENPLADES.

Elaborado por: SENPLADES.

El Gobierno Nacional junto con el Plan Nacional del Buen Vivir promovido en el año 2007 busca que los exportadores cambien la venta de insumos por la fabricación de un producto elaborado.

En la figura 5 se muestra como la nueva matriz productiva ecuatoriana planteada en el Plan Nacional del Buen Vivir incorpora a la industria como parte del proceso productivo, donde el consumo del cacao sea abastecido a la industria que luego es la misma que se encarga de comercializarlo a nivel internacional, convirtiéndose estas empresas en los nuevos exportadores del sector.

GRÁFICO 6. NUEVA MATRIZ PRODUCTIVA ECUATORIANA



Fuente: SENPLADES.

Elaborado por: SENPLADES.

Sin embargo se enfrentan a una problemática en la cual se la puede dividir en dos tipos de escenarios:

- Crear una demanda que sea capaz de pagar por la producción de exportación tanto en precio como en calidad tal como lo hace el cliente internacional, de manera que las empresas productoras de insumos no vean afectado su desarrollo económico.
- Tener la inversión suficiente o los recursos económicos que se incorporen al mercado en forma de crédito para que emprendedores coloquen sus propias fábricas con la suficiente capacidad instalada para que puedan abastecer tanto al mercado local como mercado internacional.

Con la solución de la segunda problemática puede resolver que la primera ya que la instalación de la planta inmediatamente podría crear demanda para los actuales productores, sin embargo la base de esta problemática es la alternativa de financiamiento, ya que en un proceso de producción es necesario que obtener primero un capital de trabajo y luego sumarle la espera hasta que el cliente internacional pague la totalidad del lote.

Para ello el Gobierno Nacional ha puesto en vigencia una política tributaria que contribuya a financiar la producción, abarate los costos de producción y así se establezca un precio más competitivo, esta alternativa es la devolución del Impuesto al Valor Agregado el cual tiene tratamiento el actual proyecto de tesis.

El modelo de negocios de los exportadores es la de comprar los insumos, luego incorporarlos al proceso de producción y finalmente sacar el producto terminado en este caso las materias primas. Sin embargo cuando se comprar los insumos en algunos sectores estos precios vienen incorporados con el impuesto al valor agregado que no es pagado por el cliente internacional y que provoca que dicho valor contable sea destinado al gasto y con ello disminuyendo la utilidad que puede ser destinada para financiar la próxima

producción o que se puede emplear para elaborar estudios para optimizar nuevos procesos o adquirir tecnología.

Ahora la incertidumbre que causa este tema entre la población de empresas exportadoras hace que muchas de ellas no aprovechen este beneficio que a la larga puede evitar que incurran en nuevas formas de financiamiento que traen consigo la obligación por pagar intereses.

Esta devolución puede ser considerado como un factor positivo para la industria, ya que los nuevos inversionistas tendrán la oportunidad de incurrir en costos de producción sobre la base del insumo, podrán mejorar su margen de ganancia y además de manera indirecta hacer competitivos en el mercado, ya que una vez que se bajen los costos de producción, el exportador puede bajar su precio en caso de ser necesario principalmente si se ve amenazado por un competidor internacional que oferta el mismo producto pero con un precio inferior.

Con la incentivación de este beneficio para que las empresas puedan utilizar el valor del IVA Pagado puede ser un motivante para atraer la inversión, se considere al Ecuador un país con menos riesgo de retorno del dinero invertido y con la presencia de mayores industrias que demanden plazas de trabajo para su funcionamiento.

2.8 MARCO LEGAL

En este punto se expondrán bases legales sobre la devolución del IVA al sector exportador de bienes.

2.8.1 La LORTI sobre la devolución al sector exportador.

Entre las transacciones que son gravadas con tarifa del 0% se encuentran involucradas las exportaciones, esto quiere decir que cuando una compañía ecuatoriana decide exportar bienes o servicios, ésta no debe facturar con IVA. Teniendo como base lo anterior se debe mencionar que cuando una empresa ecuatoriana adquiere productos para la fabricación de un bien que venderá ya sea localmente o en el exterior, incurre en el gasto que genera un valor por IVA, y al generarse Impuesto al Valor Agregado en las exportaciones, no se puede compensar el valor de las compras. Es en estos casos en los cuales el contribuyente tiene el beneficio de solicitar a la Administración Tributaria la devolución de dichos valores.

El plazo para la devolución del impuesto es noventa días, si existe algún retraso con el desembolso, se consignarán además intereses. Para el proceso de devolución del impuesto es necesario la presentación de la siguiente información:

- *“Declaraciones de IVA del período que será sujeto a devolución*
- *El Anexo transaccional simplificado*
- *Un detalle impreso, en medio magnético y en fotocopias de los comprobantes que sustenten crédito tributario de las compras locales.*
- *Un detalle impreso, en medio magnético y en fotocopia de los Documentos Aduaneros Únicos de las Importaciones (si aplicara).*
- *La solicitud de devolución de IVA debidamente firmada por el Representante Legal de la compañía.*

- *La designación de la autoridad administrativa ante quien se presenta la solicitud.*
- *El nombre y apellido del solicitante y su número de cédula de identidad; en el caso de sociedades, la razón social respectiva y el número del Registro Único de Contribuyentes.*
- *Fundamentos de derecho.*
- *La petición concreta indicando mes, base imponible y valor de IVA sobre el cual se solicita devolución.*
- *La indicación del domicilio tributario, y para notificaciones, el que señalare;*
- *La indicación de la forma de pago respectiva o acreditación en cuenta; y,*
- *La firma del solicitante (persona natural o su representante legal en caso de sociedades)”.*

Según lo expuesto en la Ley del Régimen Tributario Interno, (2013) sobre la actividad petrolera indica que *“el reintegro del impuesto al valor agregado, IVA, no es aplicable a la actividad petrolera en lo referente a la extracción, transporte y comercialización de petróleo crudo, ni a ninguna otra actividad relacionada con recursos no renovables”.*

2.8.2 Mecanismos de devolución

Existen algunos mecanismos de devolución del Impuesto a la Renta pagado y retenido por los exportadores de bienes y son los siguientes:

a) *“Devolución provisional automática.*

b) *Devolución provisional mediante compensación automática con retenciones del IVA efectuadas.*

c) *Devolución excepcional”*

2.8.3 Aplicación de los beneficios tributarios a las compañías del sector exportador.

Sobre la aplicación de los beneficios e incentivos tributarios a los contribuyentes que sean exportadores y que realicen el trámite que indique la ley, tienen derecho a la devolución del impuesto por ventas. La devolución del IVA en el sector exportador está regida por la siguiente normativa:

- Ley Orgánica del Régimen Tributario interno
- Reglamento de Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno

2.8.4 Prescripción para la devolución del IVA

De acuerdo a ley indica que el tiempo máximo para solicitar la devolución de IVA es la prescripción de 5 años a partir de la fecha de declaración original, lo cual indica que luego de realizar la declaración de dicha exportación se debe de realizar el trámite de la devolución del IVA en menos de 5 años. También de que haya dos o más declaraciones

originales, se considerará la primera fecha de presentación de dicha declaración.

2.8.5 La supremacía de las normas.

De acuerdo al artículo 2 del Código Tributario, se establece sobre la supremacía de las normas tributarias:

“Las disposiciones de este Código y de las demás leyes tributarias, prevalecerán sobre toda otra norma de leyes generales. En consecuencia, no serán aplicables por la administración ni por los órganos jurisdiccionales las leyes y decretos que de cualquier manera contravengan este precepto” (Servicio de Rentas Internas, SRI, 2016).

Esto quiere decir que el Código Tributario está por encima de diversas normas generales ya sean contables o financieras, ya que indica que prevalecerá sobre cualquier otra ley general.

2.8.6 Principios de Tributación.

En el artículo 5 del Código Tributario, se mencionan los principios que presidirán o en los que se basarán los cuales son: *“legalidad, generalidad, igualdad, proporcionalidad e irretroactividad”*. A continuación se menciona la conceptualización de cada uno de los términos.

El principio de “Legalidad”, que se basa en el término *“Nullum tributum sine lege”*, que quiere decir que *“no hay tributos sin ley”*; es por esto que este principio se interpreta que la ley debe indicar claramente cuál es el hecho

generador del impuesto, además de mencionar bases imponibles, fechas de pago, exenciones aplicables, infracciones, sanciones, y cuáles son los órganos recaudadores del pago, también los derechos y las obligaciones de los contribuyentes y de la Administración Tributaria.

El principio de “Generalidad”, indica que todos los habitantes deben estar sujetos al pago de impuestos, siempre que su situación coincida con las condiciones señaladas en la ley. Es decir es aplicable de manera universal a todas las personas que realicen alguna actividad económica.

El principio de “Igualdad”, trata sobre la uniformidad e igualdad en cuanto a la ley tributaria, aquellos contribuyentes que tengan las mismas condiciones deben ser gravados con contribuciones iguales que sumen la misma cuota tributaria, esto para indicar que *“ante a Ley todos somos iguales”*.

El principio de “Proporcionalidad”, quiere decir que debe existir *“justicia en la imposición”*, es decir que los impuestos y contribuciones deben ser proporcionales y equitativos de acuerdo a la capacidad económica del contribuyente.

Sobre el principio de “Irretroactividad”, se puede mencionar que las Leyes deben aplicarse desde la fecha de publicación, es decir, no existen tributos que se apliquen a las actividades anteriores a la publicación del mismo. Ya que dar el efecto de retroactivo a cualquier ley *“equivale a destruir la confianza y seguridad que se tiene en las normas jurídicas”*.

El principio de no “Confiscación”, indican que los tributos o contribuciones que el Estado pone en vigencia, no deben ser de carácter confiscatorio, que tienen un límite de pago con el fin de no afectar al patrimonio personal del contribuyente.

El principio de “Impugnación”, tiene el carácter de substancial debido a que los contribuyentes que por sus actividades se involucren con las normas establecidas en el Régimen Tributario, pueden impugnar cualquier acto o resolución emitida por las vías judiciales o administrativas.

2.8.7 Pago indebido.

De acuerdo a lo establecido en el Código Tributario en el artículo 323, se determina que el pago indebido es:

“el que se realice por un tributo no establecido legalmente o del que haya exención por mandato legal; el efectuado sin que haya nacido la respectiva obligación tributaria, conforme a los supuestos que configuran el respectivo hecho generador; o el que resulte excesivo, en relación a la justa medida de la obligación que corresponda satisfacer. En iguales condiciones, se considerará pago indebido aquel que se hubiere satisfecho o exigido ilegalmente o fuera de la medida legal”.

2.8.8 Pago en exceso.

El pago en exceso es el rubro que el contribuyente ha cancelado demás sin que la ley lo exija, es decir cuando no hay sustento legal para efectuar tal pago.

2.8.9 La caducidad.

La norma tributaria establece que caduca toda facultad de la Administración Tributaria para la determinación de la obligación sin que para esto exista un pronunciamiento previo. Esto se aplica según el artículo 94 del Código Tributario de la siguiente manera:

- *“En tres años, contados desde la fecha de la declaración, en los tributos que la Ley exija determinación por el sujeto pasivo, en el caso del artículo 89;*
- *En seis años, contados desde la fecha en que venció el plazo para presentar la declaración, respecto de los mismos tributos, cuando no se hubieren declarado en todo o en parte; y,*
- *En un año, cuando se trate de verificar un acto de determinación practicado por el sujeto activo o en forma mixta, contado desde la fecha de la notificación de tales actos”*

2.8.10 El Plan Nacional del Buen Vivir

El Plan Nacional del Buen Vivir, de acuerdo con la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, SENPLADES, (2016) menciona en una de sus estrategias que se busca el aumento de la productividad y la diversificación de las exportaciones, de los exportadores y de los destinos mundiales.

Ésta estrategia busca el fortalecimiento de los procesos de transformación del patrón que existe en la especialización de la economía, para superar el tipo de acumulación primario, extractivista y exportador con el fin de revertir

las externalidades negativas que inciden en la calidad de vida de la población ecuatoriana. La forma de acumulación impuesta por la sociedad depende directamente de dicho patrón de especialización, es por ello se resalta la importancia de la estrategia en el mediano y largo plazo.

GRÁFICO 7. OFERTA EXPORTABLE



Fuente: Pro Ecuador

El incremento de la productividad, diversificación, transformación de las exportaciones y las importaciones son los instrumentos de ésta estrategia, ya que permitirán mejorar el desempeño de la economía con el objetivo de cumplir con los parámetros del Buen Vivir, poder desarrollar un mercado interno, promover la reducción de la dependencia externa del país y así mismo disminuir la vulnerabilidad que tiene la economía ecuatoriana frente a los choques exógenos a nivel de demanda externa y de precios internacionales de aquellos productos que son primarios tradicionales de exportación.

Como se ha mencionado anteriormente se intenta diversificar los productos, destinos, y a los productores que comercializan sus productos en

el mercado internacional. Los instrumentos de los que se habla en los párrafos anteriores, hacen más fácil la inserción estratégica, inteligente y soberana en el mundo.

Es primordial pasar del concepto tradicional de la competitividad, que se utiliza en el marco del comercio internacional, en donde los países se muestran como competidores y no como cooperadores. Esto causa algunos problemas, ya que se generan guerras comerciales, así como endeudamiento en exceso, la presión por mantener los salarios lo más bajos posibles, el desempleo debido a la rigidez sobre la movilidad en cuanto a la mano de obra cuando no se encuentran calificadas para tareas especializadas, y demás.

Con el objetivo de superar los problemas antes mencionados, es necesario llegar al equilibrio de cooperatividad y de menos facto, los cuales permitan tener un proceso de cambio sin traumas en la estructura económica que ya existe, para que no se debilite la misma, ni se deje de producir, al contrario para fortalecer y ampliar las oportunidades en el mercado local y del exterior. Así es que se plantea el avance y diversificación de las exportaciones e importaciones.

Si se habla de productividad, se puede decir que es la capacidad que existe para la generación de un volumen de producción acompañado de los factores productivos y los insumos. Mientras exista una mayor producción, quiere decir que existirá una mayor productividad. Sin embargo esta teoría también tiene implícito cuestiones como el tratamiento de las personas y la naturaleza de los recursos que serán explotados.

El Ecuador no contaba con un marco constitucional en donde tanto las personas como la naturaleza son sujetos de derechos. La redefinición de lo es que la productividad apunta a que la producción mantenga buenos niveles que permitan cubrir las necesidades de las personas, sin que para ello se explote al personal y a los recursos naturales. Esto quiere decir que se logra

una productividad que se encuentre al servicio de la vida y no que se desarrolle a expensas de ella.

Si se entiende de esta manera, la productividad es la capacidad relativa que se tiene para generar un volumen de producción, en el que aporta el trabajo humano. Mientras se dé una mayor producción, con la misma contribución de la mano de obra e impacto ecosistémico, existirá una mayor productividad. A pesar de ello, la concentración de los medios de producción se considera como un obstáculo para la aplicación de un nuevo concepto de productividad, es por esto que previamente se ve la necesidad de trabajar en la desconcentración y diversificación de la producción.

En el Ecuador, además, la concentración de la producción exportable se enfoca en el sector primario y extractivista y en una serie de productos tradicionales. Por esta concentración y por la poca diversidad de la oferta que se exporta se ve limitada la posibilidad de alcanzar el *“Buen Vivir”* ya que se produce la acumulación de la desigualdad y un exagerado uso de la naturaleza. Esto produce un incremento en la dependencia del país hacia los entes externos y de esa manera aumenta la vulnerabilidad para la economía ante los choques exógenos, que son el nivel de la demanda en el exterior y los precios de los productos que se exportan.

En consecuencia, la oferta de los productos a exportar se traduce en pocos productos generalmente tradicionales, cuyo sustento es una ventaja comparativa de tipo estática que se encuentra determinada por la sobreexplotación de recursos naturales del país. Los ingresos que se entiende producen las actividades extractivistas, no se constituye como una riqueza genuina.

En forma similar se manejan los recursos renovables los cuales se producen en base a la degradación y el uso del suelo. Éste tipo de producción también se concentra en cuanto a la demanda de ciertos destinos

tradicionales a los cuales se exporta. Así es que estos factores hacen aún más vulnerable la oferta exportable, ya que la colocación de la producción no permite diversificar los riesgos que se encuentran asociados a la demanda en un mercado en particular.

Si se observa desde el lado de la oferta, ésta concentración la tienen un grupo limitado de productores y exportadores, lo que genera un impedimento para expansión de las cadenas productivas. Es por esto que el Gobierno Nacional busca desconcentrar la oferta y demanda exportable.

La desconcentración es un complemento de la estrategia de transformación para el patrón de especialización de la economía, por medio de la sustitución de las importaciones. Ambas apoyan el cambio del patrón para la acumulación de la economía a través de una transformación del círculo que contempla: la producción primaria, las bajas capacidades humanas, los rendimientos decrecientes, los bajos salarios, la poca capacidad de demanda interna, la dependencia externa; y que busca lograr otro círculo que incluye: una producción que genere valor, incremento en las capacidades humanas, los rendimientos crecientes, la mejora en los salarios, una mayor capacidad de la demanda doméstica, una menor dependencia del exterior y una mayor soberanía.

El incremento de la productividad, así como la diversificación productiva y de las exportaciones e importaciones es posible concretarla en el mediano y largo plazo. Es por ello que para comenzar con el cambio el Gobierno Nacional propone políticas orientadas al cumplimiento de estos objetivos a través del *“Plan Nacional para el Buen Vivir”*, que entre otras cosas pretende:

- *“Impulsar la economía endógena para el Buen Vivir con tecnologías más limpias y eficientes: para dar el salto cualitativo en la estructura productiva y hacer más sostenible nuestra economía.”*

- *Desarrollar mayores y mejores capacidades especializadas en la mano de obra: que se remuneren con mayores salarios y permitan ampliar las oportunidades de las personas y su goce pleno del Buen Vivir.*
- *Controlar el abuso laboral y desincentivar el trabajo en condiciones precarias y de sobre explotación para superar la visión limitada y tradicional de la competitividad que pone como base la explotación de la mano de obra a través de remuneraciones bajas.*
- *Impulsar la incorporación de valor agregado en la oferta exportable: de manera que se genere valor en la economía sin depredar nuestros recursos naturales que podemos preservarlos para nuestro goce y el de las futuras generaciones*
- *Incrementar la productividad por medio de la expansión de encadenamientos productivos, la formación de enclaves de producción y la construcción de complejos industriales*
- *Desarrollar la infraestructura y construir las condiciones que permitan una inserción de diversos productos no tradicionales en la oferta exportable: para reducir la vulnerabilidad externa de nuestra economía y potenciar nuevas oportunidades de expansión económica para la generación de empleo.*

- *Promover el desarrollo de oferta exportable en las industrias nacientes para consolidar el nuevo patrón de especialización de la economía enfocado en los sectores secundario-terciarios, generadores de valor, en el empleo de mano de obra calificada, en el desarrollo de tecnología y capacidades humanas especializadas*
- *Impulsar la desconcentración y diversificación productiva como medio para lograr un desarrollo territorial más equilibrado que aproveche el potencial de los territorios y enfoque las estructuras económicas en la satisfacción de las necesidades locales sin desatender los objetivos estratégicos a nivel nacional”.*

2.8.11 Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones.

De acuerdo al Artículo 95 del Código Orgánico de la Producción (2016), menciona que se crea el Instituto de Promoción de Exportaciones e Inversiones Extranjeras PRO ECUADOR para regular e impulsar la oferta exportable en el país.

A través del Decreto Ejecutivo No. 776 se emitió un Reglamento General para la Organización y Funcionamiento del Instituto de Promoción de Exportaciones e Inversiones Extranjeras PRO ECUADOR, en donde menciona como objetivos principales:

- *“Alcanzar una adecuada promoción de la oferta exportable de bienes y servicios del Ecuador consolidando las exportaciones actuales y*

fomentando la desconcentración y diversificación de exportadores, productos y mercados.

- *Lograr la diversificación y empoderamiento de la oferta exportable a través de la inversión que genere encadenamiento productivo e innovación tecnológica.*
- *Alcanzar una adecuada cultura exportadora, con énfasis en los nuevos actores del comercio exterior.*
- *Lograr la inserción estratégica en el comercio internacional de todos los productos nacionales, con especial énfasis en los bienes y servicios ofertados por las pequeñas y medianas empresas”.*

CAPITULO III

3 METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

En el presente capítulo se analizará el proceso del diseño de la investigación y la selección del enfoque que tendrá la misma, así como la conceptualización de la población y muestra con la finalidad de conocer la incertidumbre que estos actores manejan al momento de llevar a cabo el trámite de la devolución del Impuesto al valor agregado. El presente trabajo se divide en los siguientes puntos:

- Definición conceptual del proceso de investigación.
- Descripción del diseño de la investigación.
- Identificación de la población y la muestra de la investigación.
- Selección de la herramienta de la recolección de datos.
- Tabulación y tratamiento de los resultados recolectados.

Luego de haber empleado la metodología para identificar la situación actual y el pensamiento de la empresas al momento de tomar la opción de proceder a realizar el trámite del Impuesto al Valor Agregado, se podrá conocer los prejuicios o problemas que se le presentan al usuario para no proceder con el trámite o los puntos débiles de las administración por el desconocimiento posible que se presenten al momento de llevar a cabo este proceso con la Administración Tributaria o Servicio de Rentas Internas.

3.1 LA INVESTIGACIÓN

Según los autores Hernández, Fernández, & Baptista (2010), se puede mencionar que la investigación es el proceso a través del cual se analiza o se estudia a un fenómeno en específico, dicho en palabras técnicas es *“un conjunto de procesos sistemáticos, críticos y empíricos que aplican al estudio de un fenómeno”*. Por medio de la conceptualización anterior se puede decir que en el presente estudio se aplicará la investigación para analizar un fenómeno que es el proceso de devolución del IVA para el sector exportador bienes, con el fin de determinar por qué no se realiza éste proceso por parte de todas las compañías de la Provincia del Guayas que tienen derecho a ésta devolución.

Por medio de la investigación descriptiva se especificarán las características en común que tienen las compañías exportadoras de bienes que no realizan la solicitud de devolución del Impuesto al Valor Agregado. También se aplicará la investigación explicativa lo que permitirá dar un enfoque acerca de los motivos y causas por las cuales estos contribuyentes no realizan su solicitud de devolución del Impuesto al Valor Agregado.

Se ha considerado para éste proyecto un enfoque mixto (cualitativo y cuantitativo). Se ha determinado el uso del enfoque cuantitativo con el objetivo de probar la hipótesis que se ha planteado, por medio del análisis de datos de tipo numérico, en donde además se utilizará la encuesta como medio de recolección de datos para levantar la información necesaria como por ejemplo rangos de edades, porcentaje de empresas que realizan o no la devolución de impuestos, número de devoluciones que realizan los contribuyentes, personal que se encarga de la devolución, motivos del rechazo de proceso, entre otras. Y tendrá un enfoque cualitativo por cuanto se busca analizar la

percepción de los expertos a través de entrevistas y análisis de las mismas para conocer los problemas que tienen los contribuyentes durante el proceso de devolución del Impuesto al Valor Agregado.

3.2 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.

Para el presente estudio se plantea el diseño de una investigación descriptiva, basado en la hipótesis: *el bajo porcentaje de solicitudes para la devolución del IVA por parte de las empresas exportadoras de bienes en la Provincia del Guayas se da por el desconocimiento de las leyes y procesos tributarios.*

GRÁFICO 8. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN



Fuente: Metodología de la investigación, Hernández 2010.

El diseño de la investigación determina el plan para la obtención de la información que se espera analizar en el proceso investigativo. Se aplicará la definición de la población, la selección de una muestra representativa de todas las empresas exportadoras de la Provincia del Guayas y las herramientas de recolección de datos, tales como la encuesta y la entrevista.

Se determinará la población del total de exportadores del país, siendo un total de 434 exportadores de bienes, mediante los cuales se determinará la muestra a analizarse mediante la fórmula de población finita, la misma que será representativa en relación a la población seleccionada; se determinarán las herramientas a aplicarse: siendo estas encuestas y entrevistas, las mismas que nos permitirán saber si nuestra hipótesis cumple al igual que los objetivos:

- Analizar las teorías y conceptos relacionados al proceso de devolución del Impuesto al Valor Agregado en el sector exportador de bienes.
- Determinar los factores que afectan a las compañías exportadoras de bienes para el proceso de devolución del IVA.
- Analizar el proceso de devolución del Impuesto al Valor Agregado para las compañías exportadoras de bienes en la Provincia del Guayas.

3.3 POBLACIÓN Y MUESTRA.

A continuación se determinará la población y muestra de este estudio:

3.3.1 Población.

De acuerdo a Hernández Sampieri se puede indicar que la población objetivo de éste proyecto son las empresas exportadoras de bienes de la Provincia del Guayas y su característica relevante es que tienen el beneficio de solicitar su devolución del Impuesto al Valor Agregado siempre que se cumplan con los preceptos indicados en las leyes correspondientes.

3.3.2 Muestra

De acuerdo a León & Montero cuando no es posible acceder a todos los miembros de la población es conveniente tomar los datos de la muestra las cuales deben ser representativas para su validez. Es por esto que para la determinación de la muestra del proyecto se aplicará el muestreo probabilístico.

3.3.2.1 Tipo de Muestreo.

El tipo de muestreo que se utilizará en la investigación es el probabilístico, que según indica el autor García Ferrer (2012) es decir que al ser la población objetivo todas empresas exportadoras de bienes, cualquiera de ellas servirá como parte de la muestra y representará la situación del resto. El cálculo que se aplica para éste muestreo es:

$$n = \frac{Z^2 N p q}{e^2 (N - 1) + Z^2 p q}$$

n: tamaño de la muestra,

e: error estimado de cálculo

Z: nivel de confianza

N: tamaño de la población

p: probabilidad de éxito

q: probabilidad de fracaso

Reemplazando la fórmula, se obtiene el número de encuestas a realizar:

$$n = \frac{(1.96)^2 * 434 * (0.8) * (0.2)}{(0.05)^2 * (434) + (1.96)^2 (0.8) * (0.2)}$$

$$n = \frac{267}{2}$$

$$n = 157$$

Son 157 encuestas de acuerdo a los resultados de la fórmula.

3.4 HERRAMIENTAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Los datos deben ser recolectados por medio de herramientas que garanticen su confiabilidad, su consistencia, su coherencia y su validez. Es así que es la investigación cuantitativa se permite el uso de las siguientes:

- Encuestas
- Cuestionarios
- Entrevistas

En el presente estudio se utilizarán las técnicas de entrevistas y encuestas.

3.4.1 La entrevista.

La entrevista como una técnica estratégica de investigación, que permite establecer una relación interpersonal, empatía y conocer el comportamiento de las personas. En este caso se procederá a entrevistar a profesionales que se han involucrado en procesos de devolución del Impuesto al Valor Agregado con el fin de conocer si el proceso que actualmente se maneja por parte del Servicio de Rentas Internas les parece el más adecuado, así como cuáles son los inconvenientes que se les han presentado al momento de realizar estas solicitudes, lo que permitirá evaluar la percepción de los mismos estableciendo junto con las encuestas un opinión acerca del fenómeno en investigación.

3.4.2 La encuesta.

De acuerdo a lo mencionado por los autores Pérez, Martín, Arratia, & Galisteo (2009) la encuesta no es otra cosa que un conjunto de preguntas que se aplica a una muestra de la población que debe ser representativa, con el fin de conocer opiniones de esta muestra.

Se aplicará en el estudio de para conocer el información relevante que permitirá realizar un análisis más exhaustivo en cuanto a las empresas exportadoras de bienes de la Provincia del Guayas con el fin de obtener datos como si las empresas poseen o no departamentos especializados para realizar el trámite de devolución del impuesto, si realizan las solicitudes o no,

con qué frecuencia lo hacen, cuales son los principales motivos por los cuales les han rechazado el trámite, entre otros.

Para el presente proyecto se encuestarán a los administradores, gerentes, contadores o representantes de las empresas exportadoras de bienes en la Provincia del Guayas.

3.4.2.1 Análisis resultados de las entrevistas

En el presente análisis se consideró la entrevista de 8 profesionales que laboran y ejercen actividades relacionadas a la gestión tributaria de devolución del Impuesto al Valor Agregado.

- Pregunta 1: ¿A qué sector de la exportación pertenece la Compañía?

Respuesta 1.- Exportación de Banano

Respuesta 2.- Exportación de Productos Alimenticios

Respuesta 3.- Exportación de Banano

Respuesta 4.- Exportador de Banano

Respuesta 5.-Exportador de Frutas

Respuesta 6.-Exportador de Camarones

Respuesta 7.- Exportador de Larvas y Camarones

Respuesta 8.- Exportador de Cacao, Café

- Pregunta 2: ¿Su empresa posee los libros contables y declaraciones al día?

Respuesta 1.- Si, debido a que los registros contables, ni declaraciones presentan ningún atraso.

Respuesta 2.- Si, los libros contables y declaraciones están al día.

Respuesta 3.- No, debido a problemas con el sistema contable que maneja la Compañía, debido al volumen de operaciones no se ha podido efectuar las declaraciones del mes de Febrero.

Respuesta 4.- Si están al día debido a que se realiza un control cada mes.

Respuesta 5.- Los libros contables están al día sin embargo no están realizadas las declaraciones de los meses de Diciembre, Enero y Febrero

Respuesta 6.- Los libros contables y declaraciones si están al día.

Respuesta 7.- No ha existido ningún problema con respecto a las declaraciones, los libros contables están al día.

Respuesta 8.- No se ha presentado ningún inconveniente con respecto a los libros contables y declaraciones.

- Pregunta 3: ¿Existe una persona encargada de tramitar la devolución de IVA?

Respuesta 1.- Si el departamento de contabilidad cuenta con el área de impuestos que gestiona todos los trámites tributarios.

Respuesta 2.- La Compañía cuenta con personal capacitado y actualizado en normas y leyes tributarias, quienes gestionan estas actividades.

Respuesta 3.- La Compañía cuenta con servicios prestados de una firma de impuestos, que gestiona la declaración de impuestos.

Respuesta 4.- Si contamos, con personal a cargo del área.

Respuesta 5.- No contamos con personal especializado en el área de impuestos.

Respuesta 6.- El asistente contable de la Compañía efectúa estas operaciones, no existe un personal designado y especializado en el tema de impuestos.

Respuesta 7.- Si existe personal a cargo en estas gestiones.

Respuesta 8.- Efectivamente contamos con un departamento que gestiona estas actividades.

- Pregunta 4.: ¿Usted conoce todos los procedimientos para la devolución del IVA?

Respuesta 1.- Si conozco todos los procedimientos.

Respuesta 2.- Estoy al tanto de los procedimientos, siempre y cuando la solicitud no sea rechazada, esto se debe a que no ha sido denegada la solicitud del SRI.

Respuesta 3.- Se conoce lo básico por lo cual se pedí asesoría externa.

Respuesta 4.- Conozco temas básicos.

Respuesta 5.- No conozco todos los procedimientos, no hemos solicitado devolución del IVA durante el año 2015 ni 2016 debido a los continuos atrasos en el pago de impuestos.

Respuesta 6.- Conozco ciertos temas sobre la devolución del Impuesto al Valor Agregado pero no todos debido a que no es mi área de especialización

Respuesta 7.-Si estamos al tanto de nuevas reformas.

Respuesta 8.- El departamento está al día en conocimientos tributarios

- Pregunta 5: ¿Cuál cree usted que es el procedimiento más complicado en el proceso de devolución del IVA?

Respuesta 1.- Atención de la solicitud de la devolución, porque el trámite administrativo demora.

Respuesta 2.-El procedimiento es el rechazo de alguna documentación

Respuesta 3.- Es tener la documentación cuadrada con la contabilidad.

Respuesta 4.- El atraso que tiene el Servicio de Rentas Internas para indicar sobre el trámite.

Respuesta 5.- No conozco en su totalidad los procedimientos del proceso devolución del IVA.

Respuesta 6.- La demora por parte del Servicio de Rentas Internas de darnos una respuesta sobre la solicitud de la devolución del IVA.

Respuesta 7.- Es reunir toda la información requerida como copias de facturas tanto de adquisiciones como ventas y las transferencias.

Respuesta 8.- La recaudación de información de soporte de las facturas.

- Pregunta 6: ¿Considera usted que el actual proceso devolución es eficiente?

Respuesta 1.- No estoy de acuerdo debido a que hay una demora en su trámite.

Respuesta 2.- No, porque el sistema del Servicio de Rentas Internas tiene la documentación electrónica que se requiere para

el trámite de la devolución del IVA, por lo cual no es necesario pedir la documentación en físico.

Respuesta 3.- No estoy de acuerdo es muy lento

Respuesta 4.- No estoy de acuerdo debido a que siempre hay problema con la solicitud que se entrega, lo cual es rechazada.

Respuesta 5.- No es del todo eficiente

Respuesta 6.-Si es eficiente debido a la opción de solicitar la devolución del Impuesto Al Valor Agregado por internet, sin embargo la presentación de comprobantes físicos mediante copias aún sigue siendo requerido.

Respuesta 7.- Si, porque se tiene un mejor control y el soporte indicado para cada tramite que se realiza en el Servicio de Rentas Internas.

Respuesta 8.- No debido a la recaudación de documentación.

- Pregunta 7: ¿Cree que los documentos que solicita el Servicio de Rentas Internas para el proceso de la devolución del IVA son los necesarios?

Respuesta 1.- Si, puesto que se encargan de validar lo que establece la declaración y que es lo que exige la ley.

Respuesta 2.- Todos son necesarios.

Respuesta 3.- Si son necesarios, pero deberían brindar soluciones a los contribuyentes

Respuesta 4.- Son necesarios para verificar la existencia de la documentación y el soporte que sustente el crédito tributario.

Respuesta 5.- Si son necesarios.

Respuesta 6.-No son necesarios, tengo entendido que se puede cruzar la información.

Respuesta 7.- No son del todo necesarios, se podría efectuar un cruce de información, considero que esto permitiría cumplir de forma más rápida con los procedimientos.

Respuesta 8.- En su mayoría no

- Pregunta 8: ¿Qué sugerencias tienen en cuanto al proceso?

Respuesta 1.- El proceso se lo ha ido dinamizando en la actualidad. Una ventaja es la facturación electrónica pero el trámite de reclamación es el que deberían agilizar.

Respuesta 2.- Implementar el cruce de facturación electrónica.

Respuesta 3.- Mejorar la atención al cliente

Respuesta 4.- Informar al contribuyente de los procedimientos y soluciones a distintos inconvenientes que puedan tener al momento de que le rechacen la solicitud del Servicio de Rentas Internas.

Respuesta 5.- Circulares a los exportadores donde se informe todos los beneficios de Ley

Respuesta 6.- Cruce de información

Respuesta 7.- Ninguna.

Respuesta 8.- Mejorar el cruce de información y atención al cliente

- Preguntas 9: ¿Usted ha realizado solicitudes de devolución del IVA?

Respuesta 1.- Si de forma recurrente, como la Compañía no cuenta con problemas, juicios tributarios, no ha sido necesaria

Respuesta 2.- Durante el año 2016 no ha sido efectuada

Respuesta 3.- No debido a problemas en la contabilidad

Respuesta 4.- No, la Compañía es muy cautelosa en temas de impuestos.

Respuesta 5.- No sido realizada por atraso en declaraciones

Respuesta 6.- Si, pero solo cuando son montos significativos

Respuesta 7.- Si se ha efectuado.

Respuesta 8.- Si.

3.4.2.2 Conclusión de las entrevistas.

De acuerdo a las entrevistas realizadas a los profesionales se ha podido determinar que existen ciertas compañías que no poseen sus libros contables al día, por lo general tienden a retrasarse con un mes ya que no cuentan con el personal necesario ni adecuado para facilitar el ingreso de la información al sistema contable, por lo mismo es que no existe una persona encargada de realizar el trámite de devolución del Impuesto al Valor Agregado.

La mayoría de los entrevistados han coincidido que el procedimiento más complicado al momento de realizar dicho trámite es conseguir toda la información cuadrada con la contabilidad y con los valores relacionados a las exportaciones, debido a que el proceso de fotocopiado muchas veces toma mucho tiempo y con las actividades del día a día se vuelve algo casi imposible porque se retrasa el ingreso de la nueva información. Igualmente coinciden en que el proceso no es lo suficientemente eficiente, puesto que Rentas al recibir los anexos transaccionales conoce la información de todas las empresas, es por esto que los entrevistados consideran que debería de realizarse un cruce automático sin necesidad de requerir fotocopias de documentos que muchas veces ellos ya poseen, y que constituyen en un gasto de recursos y dinero para las compañías.

Ellos sugieren que se actualicen los procesos en cuanto a éste tema y que se puedan realizar cruces de información para evitar la entrega de grandes carpetas con copias de los documentos de compra y venta, así mismo han indicado que se puede entregar a información en medios magnéticos a través de archivos de Excel para la revisión correspondiente. La mayoría de los entrevistados ha realizado trámites del Impuesto al Valor Agregado, los que no lo han podido hacer es porque con el trabajo del día a día no les queda tiempo para hacerlo.

3.4.2.3 Análisis de los resultados encuestas.

A continuación se mostrarán los resultados de la encuesta realizada al personal responsable del área de impuestos, contabilidad o administración de las compañías exportadoras de bienes:

- Pregunta 1: Edad de los encuestados

De acuerdo a los datos recopilados en las encuestas se ha determinado que la población encuestada tiene una edad comprendida entre 18 a 25 años en un 53.50%, de 26 a 32 años correspondiente a un 19.11%, de 33 a 39 años con el 11.46%, de 40 a 46 años que es un 6.37%, de 47 a 53 años en un 5.10%, y de 54 años en adelante apenas el 4.46%, como se observa en el gráfico N°2, lo cual puede significar que al ser las personas encargadas de éstas áreas, demasiado jóvenes no cuentan con la experiencia ni los conocimientos necesarios para realizar los trámites correspondientes para las devoluciones del impuesto.

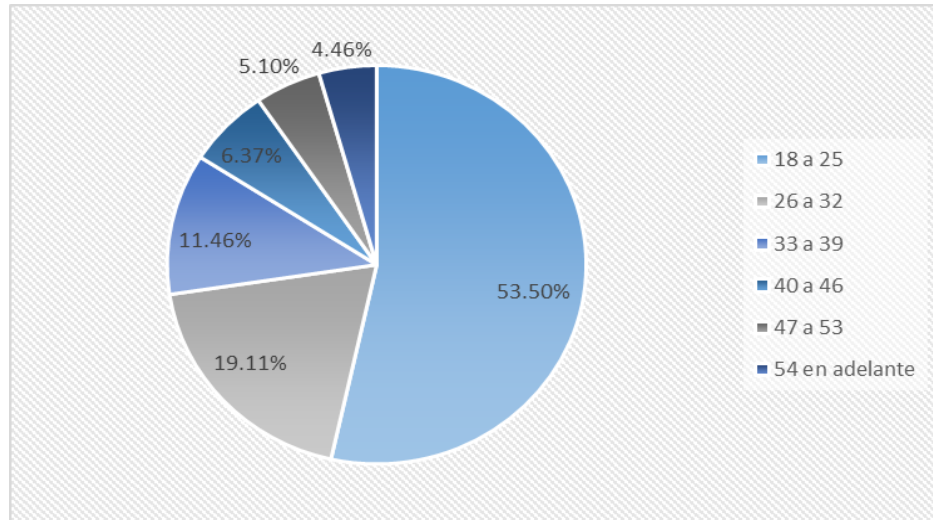
TABLA 5. EDAD DE LOS ENCUESTADOS

Respuestas	Encuestados	Porcentaje
18 a 25	84	53.50%
26 a 32	30	19.11%
33 a 39	18	11.46%
40 a 46	10	6.37%
47 a 53	8	5.10%
54 en adelante	7	4.46%
Total	157	100%

Fuente: Encuestas.

Elaborado por: Las Autoras.

GRÁFICO 9. EDAD DE LOS ENCUESTADOS



Fuente: Encuestas.

Elaborado por: Las Autoras

- Pregunta 2: Género de los encuestados

Como podemos observar en el gráfico adjunto, el 50.32% de los encuestados responsables del proceso de devolución de impuestos es masculino, mientras que el 49.68% es femenino. Puede darse el caso de que al ser mujeres las responsables de las áreas y al tener otro tipo de obligaciones no cuentan con el tiempo necesario para realizar éstos trámites.

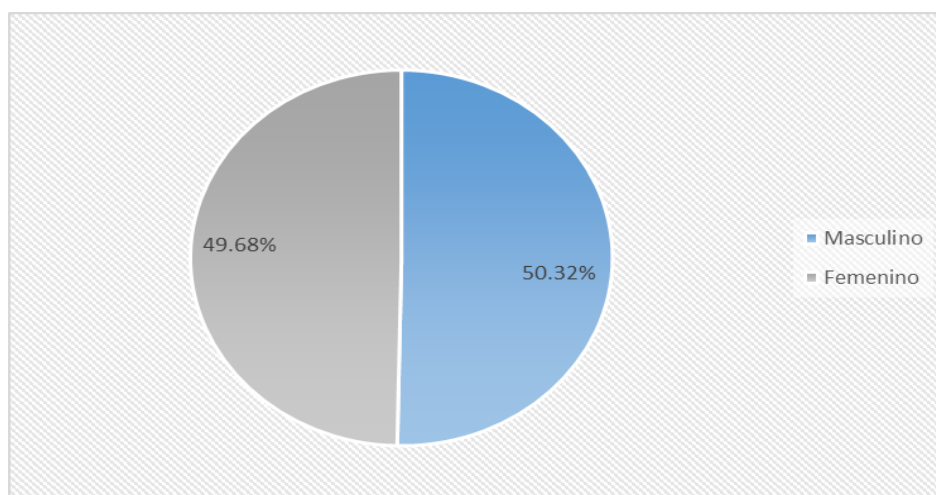
TABLA 6. GÉNERO DE LOS ENCUESTADOS

Respuestas	Encuestados	Porcentaje
Masculino	79	50.32%
Femenino	78	49.68%
Total	157	100%

Fuente: Encuestas.

Elaborado por: Las Autoras.

GRÁFICO 10. GÉNERO DE LOS ENCUESTADOS



Fuente: Encuestas.

Elaborado por: Las Autoras.

- Pregunta 3: ¿Qué cargo tiene usted dentro de la Compañía?

En el gráfico se observa el cargo de las personas encuestadas, al tener los contadores un mayor porcentaje de representatividad con el 49.04%, se puede conocer los motivos reales que enfrentan el departamento contable que generalmente es quien recibe todo el peso de realizar éste tipo de trámites y quienes son los que muchas veces cuentan con más carga laboral dentro de

la empresa, a continuación también se encuentran los administradores con el 32.48% y los Gerentes Financieros con el 18.47%.

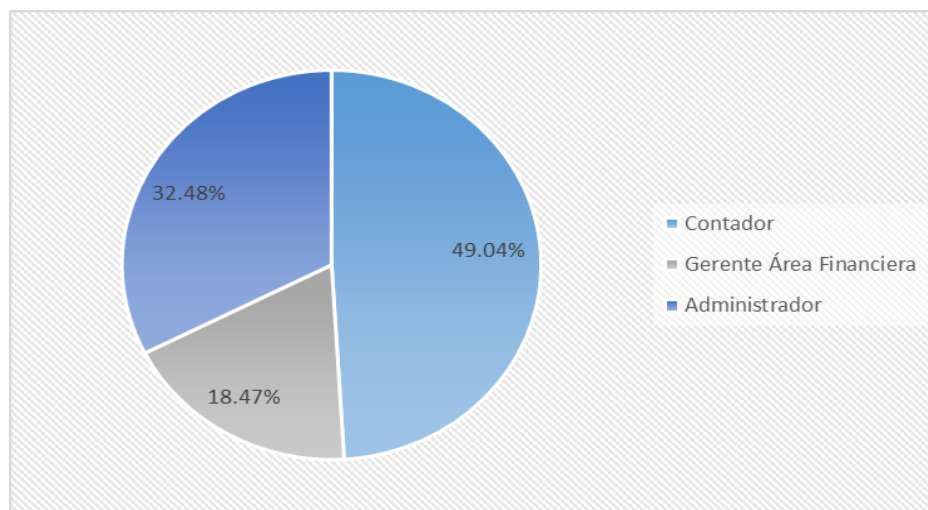
TABLA 7. CARGO DE LOS ENCUESTADOS

Respuestas	Encuestados	Porcentaje
Contador	77	49.04%
Gerente Área Financiera	29	18.47%
Administrador	51	32.48%
Total	157	100%

Fuente: Encuestas.

Elaborado por: Las Autoras.

GRÁFICO 11 .CARGO DE LOS ENCUESTADOS



Fuente: Encuestas.

Elaborado por: Las Autoras.

- Pregunta 4: ¿La empresa para la cual labora cuenta con una persona encargada del área de impuestos?

Como se observará en la tabla y gráficos siguientes, el 83,44.42% de las empresas que se han encuestado si poseen personal encargado específicamente del área de impuestos, debido a la magnitud de las empresas exportadoras encuestadas si gozan de un departamento y personal de área de impuestos, mientras que el 16.56% indican que no tienen un departamento que se dedica exclusivamente a realizar éste tipo de trámites, siempre cuentan con personal contable o administrativo que realiza este tipo de operaciones, debido a que no cuentan con la cantidad necesaria de personal dentro de la compañía no es posible realizar un seguimiento adecuado del proceso, así mismo los costos por contratación de compañías externas que brinden outsourcing son considerando como costos innecesarios.

Aquellas compañías que tienen una estructura más definida por el contrario poseen políticas y procedimientos más estrictos que hacen que el personal encargado de ésta área sea más cumplido con sus labores y logren con éxito realizar el proceso de devolución del impuesto.

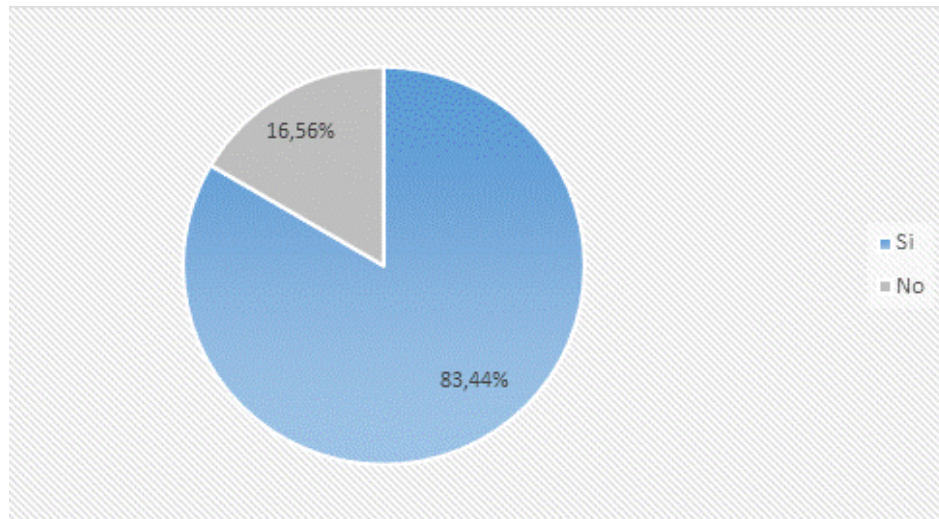
TABLA 8. ÁREA DE IMPUESTOS.

Respuestas	Encuestados	Porcentaje
Si	131	83.44%
No	26	16.56%
Total	157	100%

Fuente: Encuestas.

Elaborado por: Las Autoras.

GRÁFICO 12. ÁREA DE IMPUESTOS



Fuente: Encuestas.

Elaborado por: Las Autoras.

- Pregunta 5: ¿Las personas encargadas de ésta área conocen las leyes y beneficios que tienen las compañías exportadoras?

De acuerdo a los datos de la encuesta se puede evidenciar que del 37.58% de las personas encargadas del área de impuestos el 74.52% sí tiene conocimientos de las leyes, mientras que el 25.48% indica que carece de este conocimiento.

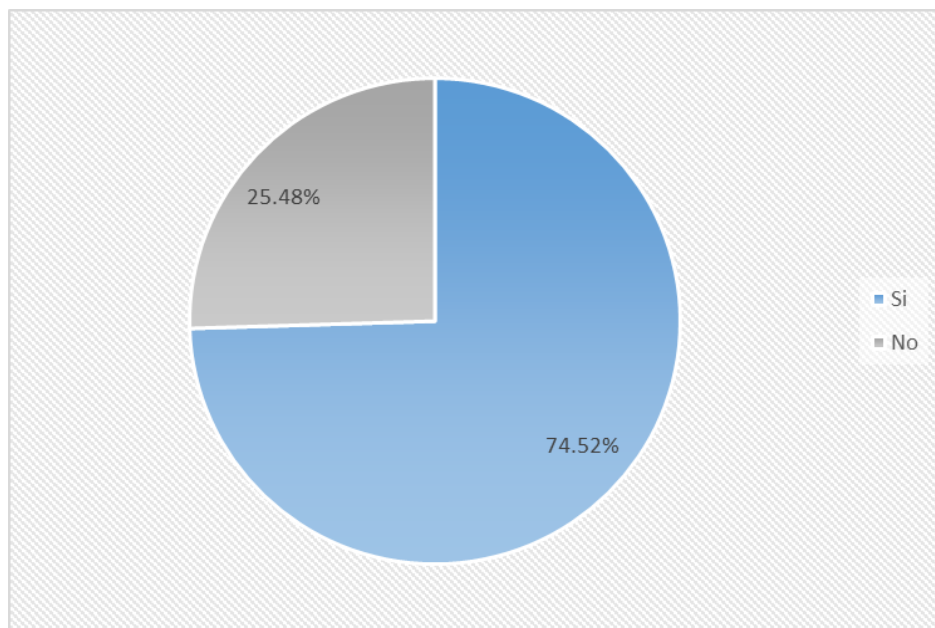
TABLA 9. CONOCIMIENTO DE LEYES Y BENEFICIOS

Respuestas	Encuestados	Porcentaje
Si	44	74.58%
No	15	25.42%
Total	59	100%

Fuente: Encuestas.

Elaborado por: Las Autoras

GRÁFICO 13. CONOCIMIENTO DE LEYES Y BENEFICIOS



Fuente: Encuestas.

Elaborado por: Las Autoras.

- Pregunta 6: ¿Ustedes realizan el proceso de devolución del IVA, cuando tienen derecho a hacerlo?

Con los resultados obtenidos de la encuesta se puede determinar que el 56.05% de las empresas para las que trabajan los encuestados sí realiza el trámite de solicitud de devolución del Impuesto al Valor Agregado y el 43.95% de las mismas no la realizan por las razones antes descritas, falta del personal, libros contables atrasados, los costos incurridos en la contratación de personal externo, entre otros factores que dificultan ejecutar este proceso al que tienen derecho los contribuyentes.

Este análisis es de vital importancia debido a que gracias a este punto podemos determinar y respaldar el criterio de compañía exportadoras, estas solicitan la devolución del Impuesto al Valor Agregado, sin embargo no continúan con el proceso debido a que la información solicitada por el Servicio de Rentas Internas no puede ser enviada, por errores en libros contables que ocasionan que consideren no seguir adelante con el proceso debido a posibles futuras multas y sanciones.

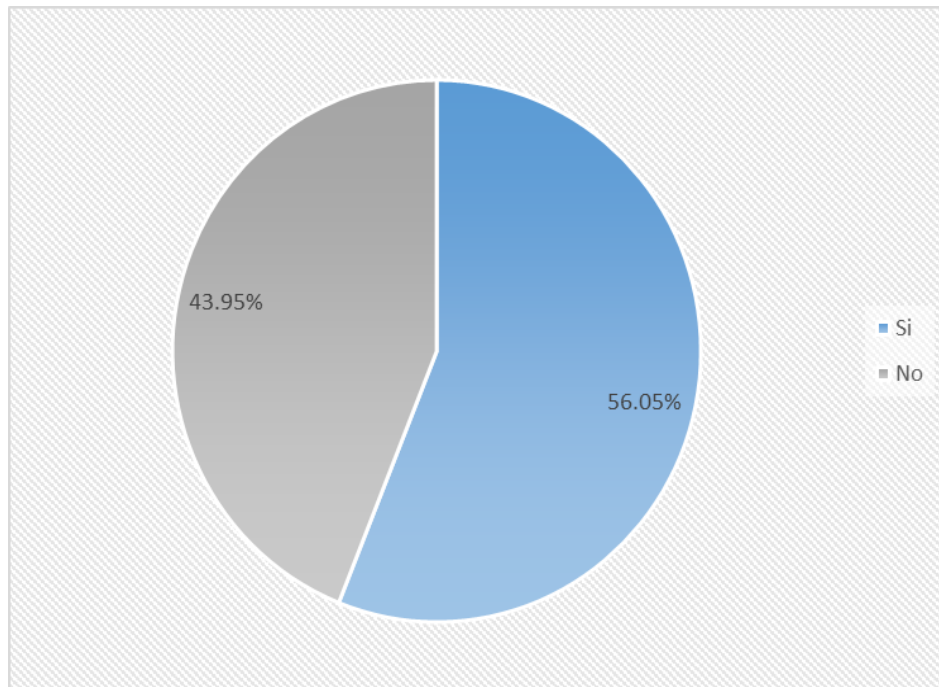
TABLA 10. SOLICITUD DE PROCESO DE DEVOLUCIÓN DE IVA

Respuestas	Encuestados	Porcentaje
Si	88	56.05%
No	69	43.95%
Total	157	100%

Fuente: Encuestas.

Elaborado por: Las Autoras.

GRÁFICO 14. SOLICITUD DE PROCESO DE DEVOLUCIÓN DE IVA



Fuente: Encuestas.

Elaborado por: Las Autoras.

- Pregunta 7: ¿Quién realiza el proceso para la devolución del impuesto al valor agregado dentro de su empresa?

De acuerdo a lo que se expone en el gráfico a continuación de las empresas que realizan el proceso de devolución del impuesto, el 49.04% contrata a empresas externas para que realicen estos trámites a fin de evitar los procesos engorrosos que el mismo conlleva, el 30.57% deja esta responsabilidad en manos de los contadores, quienes a pesar de conocer las leyes poseen una fuerte carga laboral que sumado a la falta de personal que valide la información que se requiere entregar, en ciertos casos puede traer rechazos por parte de la Administración Tributaria.

El 12.10% de las compañías encargan los trámites tributarios al departamento de auditoría interna, el 4.46% a los encargados del departamento de impuestos y el 3.83% a los asistentes contables, ya que no poseen un contador de planta en la empresa. El no segregar las funciones específicas del departamento contable y de impuestos causa que se generen retrasos en las actividades y a su vez en los libros contables que son la base para la ejecución del proceso de devolución.

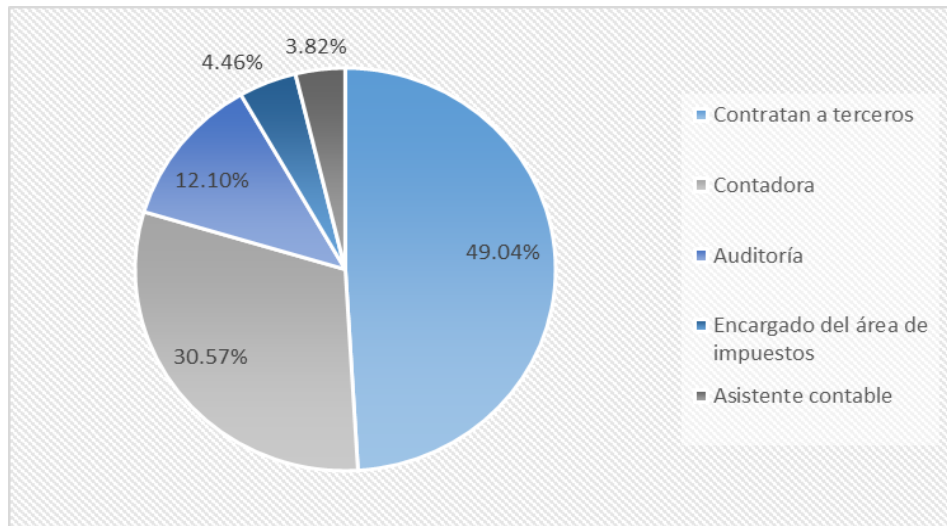
TABLA 11. PERSONA QUE REALIZA LA GESTIÓN DE LA DEVOLUCIÓN

Respuestas	Encuestados	Porcentaje
Contratan a terceros	43	48.86%
Contadora	27	30.68%
Auditoría	11	12.50%
Encargado de área de impuestos	4	4.55%
Asistente Contable	3	3.41%
Total	88	100%

Fuente: Encuestas.

Elaborado por: Las Autoras.

GRÁFICO 15. PERSONA QUE REALIZA LA GESTIÓN DE LA DEVOLUCIÓN



Fuente: Encuestas.

Elaborado por: Las Autoras.

- Pregunta 8: ¿Cuántas veces al año se realizan las devoluciones del impuesto al valor agregado en su empresa?

De acuerdo a lo consultado en la encuesta, se ha determinado que el 47.77% de los contribuyentes que realizan el trámite de solicitud de devolución del Impuesto al Valor Agregado lo hacen de manera mensual, el 25.48% lo realizan cada tres meses, mientras que el 11.46% lo hace semestralmente. Finalmente el 10.83% envía solicitudes de forma anual, y el 4.46% de los encuestados no han realizado el trámite personalmente, ni se han involucrado en el proceso.

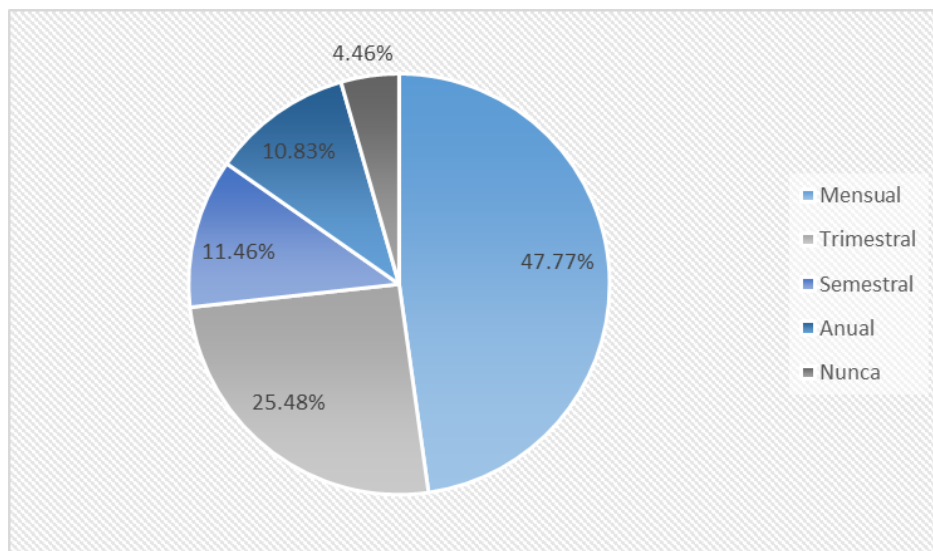
TABLA 12. VECES EN EL AÑO QUE SE REALIZA LAS DEVOLUCIONES DEL IVA.

Respuestas	Encuestados	Porcentaje
Mensual	42	47.73%
Trimestral	22	25.00%
Semestral	10	11.36%
Anual	10	11.36%
Nunca	4	4.55%
Total	88	100%

Fuente: Encuestas.

Elaborado por: Las Autoras.

GRÁFICO 16. VECES EN EL AÑO QUE SE REALIZA LAS DEVOLUCIONES DEL IVA.



Fuente: Encuestas.

Elaborado por: Las Autoras.

- Pregunta 9: ¿Conoce el procedimiento que indica el servicio de rentas internas para la devolución del impuesto al valor agregado?

De acuerdo a la pregunta realizada al total de los encuestados sobre si conocían el proceso completo que deben realizar para la devolución del Impuesto al Valor Agregado se ha encontrado que el 44.59% de los mismos no conocer todo el proceso ni los requisitos exactos que se necesitan presentar para el trámite de devolución del impuesto.

Esto se debe al desconocimiento de la Ley y de sus actualizaciones. Así mismo el 55.41% si conocen todos estos aspectos de la solicitud de devolución. Esto se debe a que no todos los encuestados realizan el trámite en sus compañías por los motivos que se han expuesto en el análisis de las preguntas anteriores

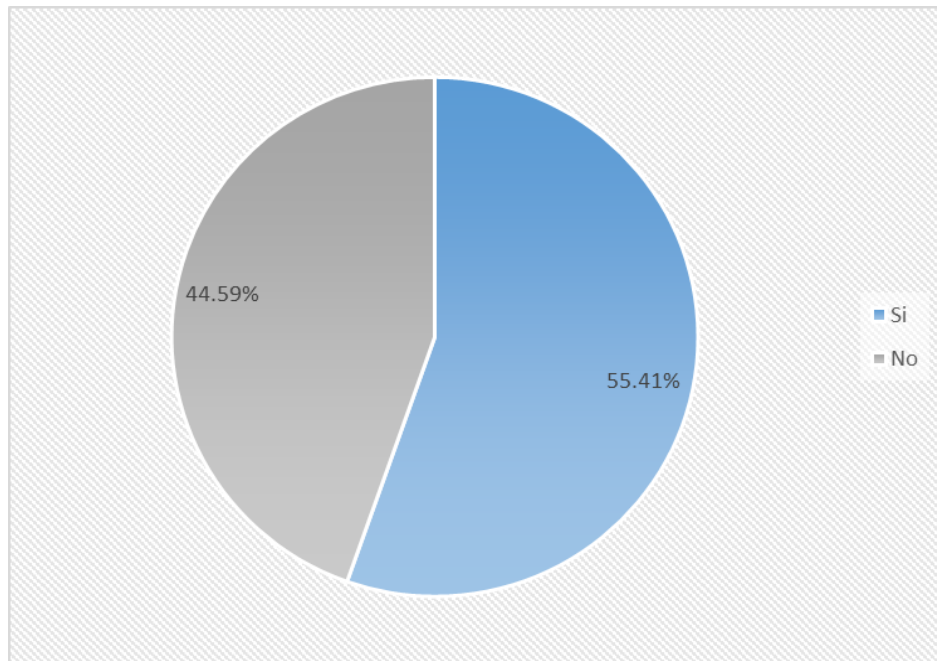
TABLA 13 .CONOCIMIENTO DEL PROCESO DE DEVOLUCIÓN DEL IVA.

Respuestas	Encuestados	Porcentaje
Si	87	55.41%
No	70	44.59%
Total	157	100%

Fuente: Encuestas.

Elaborado por: Las Autoras.

GRÁFICO 17. CONOCIMIENTO EN EL PROCESO DE DEVOLUCIÓN DEL IVA.



Fuente: Encuestas.

Elaborado por: Las Autoras.

- Pregunta 10: ¿En alguna ocasión les rechazaron el trámite de devolución de impuestos?

De acuerdo a las experiencias de los encuestados que realizan el trámite de devolución de impuestos, el 51.59% ha podido realizar de manera efectiva su trámite, es decir presentar los documentos que solicita la Administración Tributaria, entre las cuales están las fotocopias de los documentos legales de la empresa, los sustentos de las facturas que constituyen el crédito tributario, entre otros. Mientras que el 48.41% de los exportadores ha recibido devoluciones del trámite por no constar de acuerdo a los requerimientos expuestos en la ley.

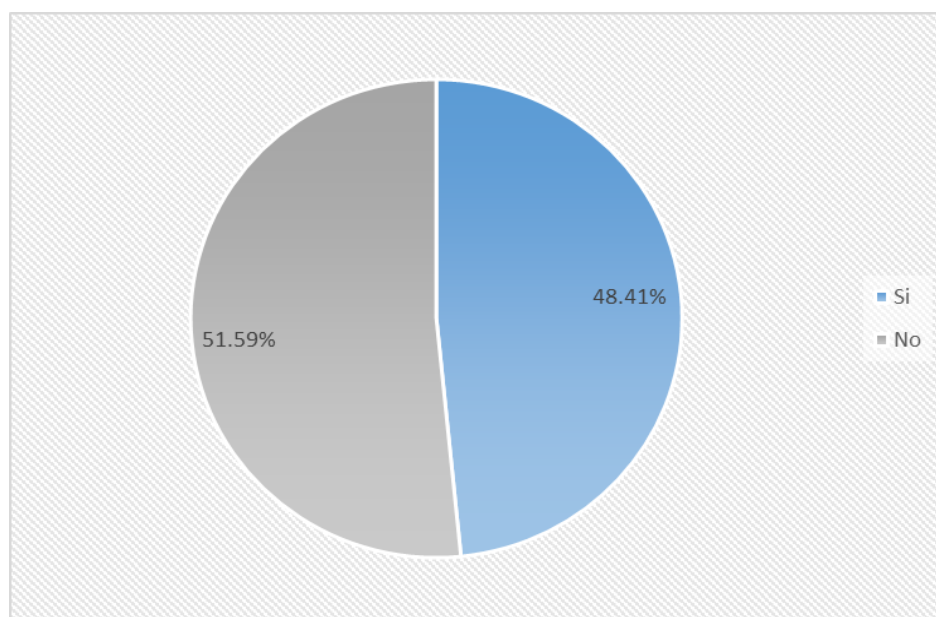
TABLA 14. RECHAZO DE TRÁMITE DE DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS

Respuestas	Encuestados	Porcentaje
Si	43	48.86%
No	45	51.14%
Total	88	100%

Fuente: Encuestas.

Elaborado por: Las Autoras.

GRÁFICO 18. RECHAZO DE TRÁMITE DE DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS



Fuente: Encuestas.

Elaborado por: Las Autoras.

- Pregunta 11: ¿Cuáles han sido los motivos del rechazo?

Se ha podido comprobar a través de la presente pregunta que la mayor causa de rechazo de las solicitudes de devolución del Impuesto al Valor

Agregado son con el 47.77% la falta de documentos, que suele ocurrir de manera común puesto que la mayoría de las compañías exportadoras no cuentan con un departamento contable bien estructurado, es decir con contador de planta, muchos suelen contratar servicios externos y en el vaivén de los documentos a veces suelen extraviarse, otra causa es que por la cantidad de información procesada no se haya realizado una verificación acertada de los documentos que se estaban ingresando como sustento del trámite.

TABLA 15. MOTIVOS DE RECHAZO

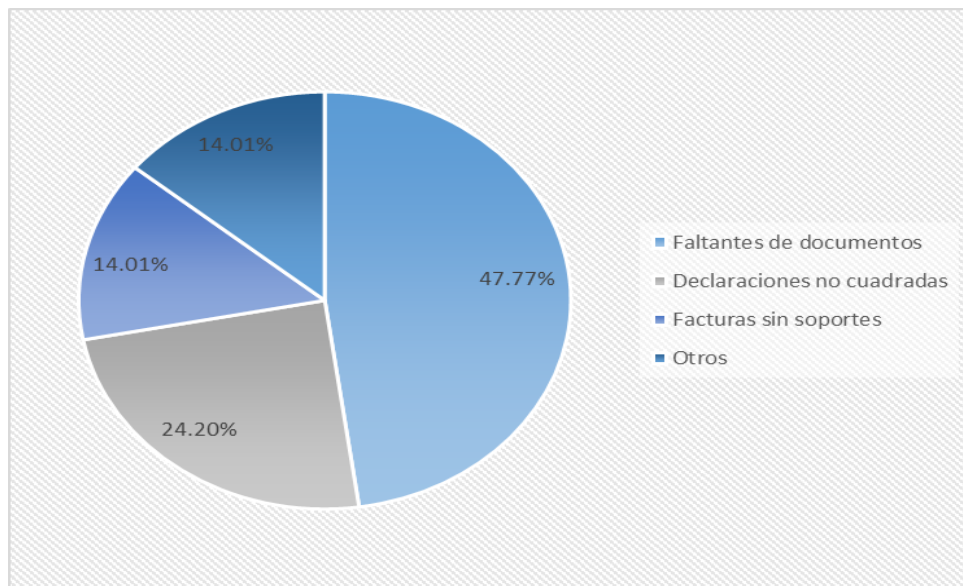
Respuestas	Encuestados	Porcentaje
Falta de documentos	42	48.28%
Declaraciones no cuadradas	21	24.14%
Facturas sin soportes	12	13.79%
Otros	12	13.79%
Total	87	100%

Fuente: Encuestas.

Elaborado por: Las Autoras.

El 24.20% de los contribuyentes han tenido rechazos en las solicitudes por tener diferencias entre los valores declarados en el formulario 104 vs lo expuesto en el anexo transaccional, este problema suele presentarse en las empresas que tienen sistemas contables muy básicos en donde no se integran todos los módulos y por este motivo no se envía el ATS correctamente, el 14.01% de los rechazos se dan por falta de los documentos de soporte, es decir los comprobantes de ventas, y el 14.02% se presentan por otros motivos entre los cuales se destacan la caducidad del plazo estipulado en la ley para el proceso de devolución del Impuesto al Valor Agregado, o la mala realización del trámite lo que genera reprocesos.

GRÁFICO 19. MOTIVOS DE RECHAZO



Fuente: Encuestas.

Elaborado por: Las Autoras.

- Pregunta 12: ¿Considera que el Servicio de Rentas Internas debería modernizar el proceso de devolución del impuesto al valor agregado con el fin de aprovechar las nuevas tecnologías de la información?

De acuerdo a la percepción del total de entrevistados, el 68.15% considera que el Servicio de Rentas Internas debe modernizar los procesos para la solicitud y aprobación de la devolución del Impuesto al Valor Agregado, y lo consideran así por los motivos que se han expuesto en los párrafos anteriores como las devoluciones por la falta de documentos soportes, mientras que la Administración Tributaria en la actualidad cuenta con la información generada en la facturación electrónica, ésta no debería ser un requisito indispensable en físico puesto que puede ser validado dentro de su mismo sistema.

El 31.85% de los contribuyentes exportadores de bienes consideran que los procesos se encuentran bien estructurados y que no es necesario que se modernice ningún proceso para la solicitud de devolución del IVA.

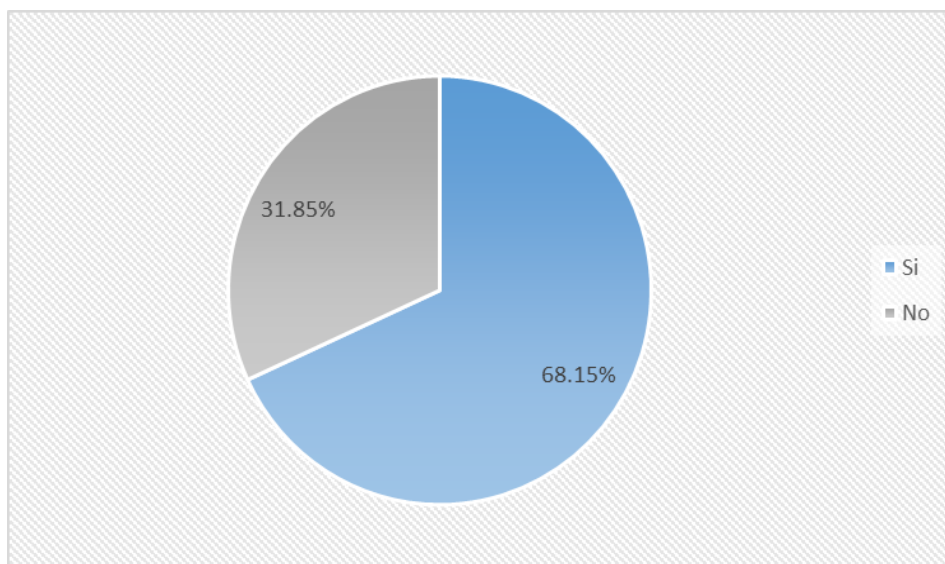
TABLA 16. MODERNIZACIÓN DE PROCESOS SRI.

Respuestas	Encuestados	Porcentaje
Si	107	68.15%
No	50	31.85%
Total	157	100%

Fuente: Encuestas.

Elaborado por: Las Autoras.

GRÁFICO 20. MODERNIZACIÓN DE PROCESOS SRI.



Fuente: Encuestas.

Elaborado por: Las Autoras.

- Pregunta 13: ¿Estaría de acuerdo con que se elimine la presentación de copias certificadas en el proceso de devolución de impuestos?

Sobre las copias certificadas los encuestados indicaron que en un 71.34% se encuentran de acuerdo con la eliminación de las mismas por los problemas y reprocesos que se dan para la presentación éstas. Por otro lado el 28.66% de los contribuyentes afirma que no es necesario eliminar este requerimiento.

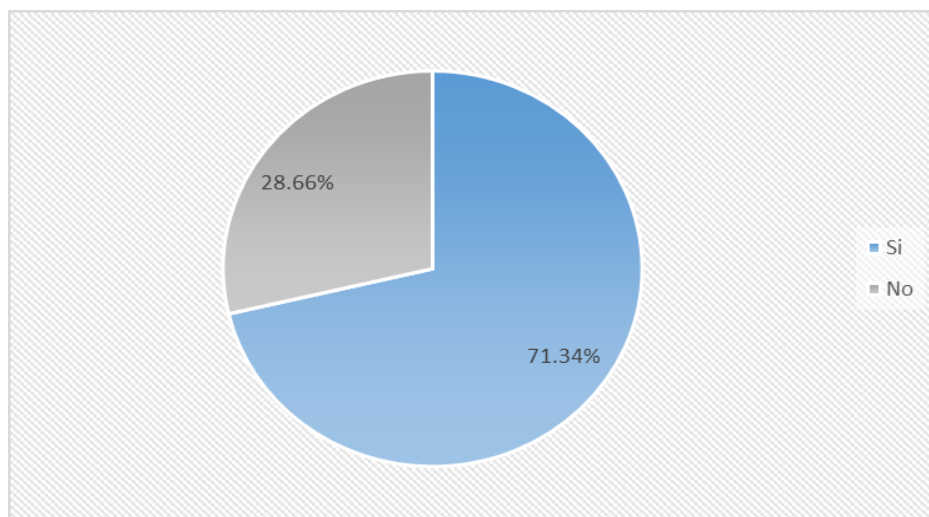
TABLA 17. ELIMINACIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS

Respuestas	Encuestados	Porcentaje
Si	112	71.34%
No	45	28.66%
Total	157	100%

Fuente: Encuestas.

Elaborado por: Las Autoras.

GRÁFICO 21. ELIMINACIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS



Fuente: Encuestas.

Elaborado por: Las Autoras.

CAPÍTULO IV

4 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL CON RESPECTO A LA DE DEVOLUCIÓN DEL IVA

En el presente capítulo se analizarán las cifras con respecto a las exportaciones ecuatorianas y su impacto al ejecutar el trámite de devoluciones del Impuesto al Valor Agregado, detallando cada uno de sus procedimientos en base a las fases que determina la administración tributaria, los puntos que se van a analizar son los siguientes:

- Análisis sobre la importancia del sector exportador en el Ecuador.
- Detalle histórico sobre la tendencia del sector exportador desde el año 2006.
- Descripción del proceso de la devolución del IVA según indicaciones de la Administración Tributaria.
- Detalle de problemas presentados por las empresas exportadores en base a los datos recopilados de las encuestas.

De acuerdo al aspecto macroeconómico el Gobierno Nacional es un ente que se encarga de regular la riqueza de un país, garantizando que los servicios básicos sean al alcance de todos los habitantes de una nación. En la economía se pueden identificar dos sectores, uno público que es administrado por el Estado y el otro privado conformado por empresas que

poseen capital privado y que tienen potestad jurídica para obtener rendimiento sobre algún bien o servicio dentro del territorio nacional.

En el caso de estudio el estado ecuatoriano se financia a través de impuestos que cobra del sector privado, pero tomando en consideración que dichos porcentajes no afecten el giro del negocio de las empresas porque podrían provocar su cierre y con ello dejar de percibir el ingreso de los impuestos y dejar sin trabajo a algunos ecuatorianos.

Por lo tanto es tarea de la Administración Tributaria o Servicios de Rentas Internas permitir que todos los beneficios tributarios estén al alcance de todas las empresas y sus condiciones sean de igual accesibles.

4.1 PERFIL DEL EXPORTADOR.

Según los datos de la encuesta se muestra que las empresas indicaron que su personal tiene conocimientos tributarios y los beneficios a los cuales pueden ser acreedores, sin embargo un 62.42% de ellos no consideran necesario tener un departamento exclusivamente de impuestos por lo cual contratan empresas externas para realizar sus trámites de devolución.

El 48.41% del total de la población analizada afirma que los tramites ingresados han sido devueltos y no concretados debido a una falta de respaldos en su solicitud. Esto financieramente no es productivo ya que la administración al momento de incurrir en el trámite debe destinar recursos económicos pero el beneficio en muchos casos no es retribuido, creando un antecedente previo y analizar si la devolución que el sujeto activo es lo suficiente representativo para invertir en comenzar con este proceso.

El escenario ideal y complementario al objetivo del Gobierno Nacional es que el beneficio se adicione directamente al flujo operativo de la empresa que lo solicita, pero la necesidad de contratar el agente externo conlleva a necesitar realizar una inversión para obtenerlo, evitando así que el proceso se ejecute como estaba planificado.

4.2 ANÁLISIS SOBRE EL SECTOR EXPORTADOR.

A continuación se expondrán los antecedentes del sector exportador en Ecuador, el proceso de devolución del impuesto y se analizarán los procesos que deben seguir los contribuyentes con el fin de obtener los valores a los que tienen derecho por ley.

GRÁFICO 22. EXPORTACIONES



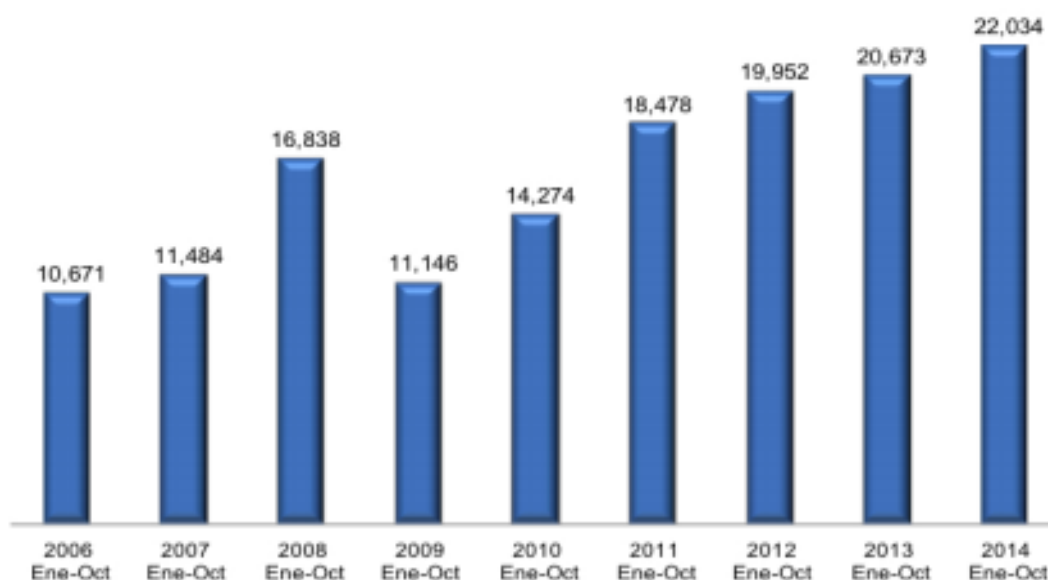
Fuente: Google Imágenes

4.2.1 Antecedentes del Sector Exportador

Antes de revelar las cifras que se exponen sobre las devoluciones del Impuesto al Valor Agregado en este sector, es necesario conocer cómo ha sido el comportamiento de éstas empresas en cuanto al nivel de exportaciones.

Según el Banco Central del Ecuador indica que entre los años 2.006 al 2.014 las exportaciones no petroleras se han incrementado en un 100%, infiriendo que es un sector en crecimiento económico y atractivo para la incursión de más empresas e inversionista que buscan rendimientos por la colocación de las inversiones. Tal como se lo muestra a continuación:

GRÁFICO 23. EVOLUCION DE LAS EXPORTACIONES EN VALORES FOB (EN MILLONES DE DÓLARES)



Fuente: Banco Central del Ecuador (BCE)

Elaboración: Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones de PRO ECUADOR

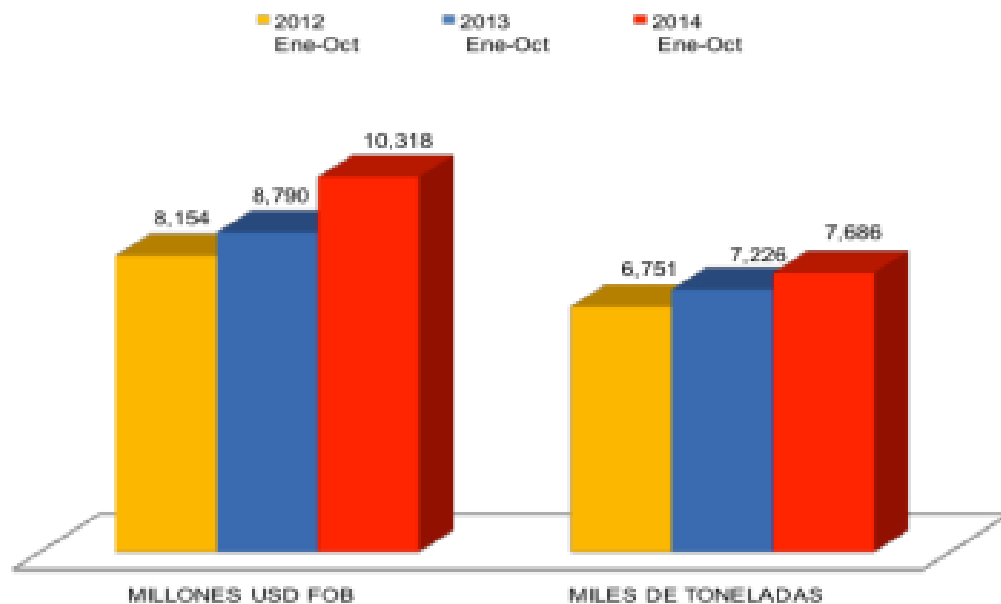
Como se observa en el gráfico 15 las exportaciones que son no petroleras tienen una tendencia de este mercado positiva, salvo el caso de los años 2009 y 2010 donde la crisis mundial que afectó a los Estados Unidos provocó un efecto dominó en la economía de otros países que tienen como principal cliente a este país. Otro antecedente que se puede resaltar es la fertilidad de las tierras ecuatorianas, ya que las condiciones meteorológicas sirven como activos biológicos para hacer posible la obtención de productos considerados materias primas que son objeto de exportación hacia otros países.

El crecimiento de las exportaciones hace bien a la economía del país ya que posibilita el ingreso de recursos económicos, posibilita que el país aleje factores macroeconómicos que debilitan su estructura económica y además permite que el dinero circulante crezca haciendo fácil la obtención de este recurso para transaccionar y con ello aleje la inflación, la inestabilidad económica o la restricción al crédito, por tal razón el Gobierno Nacional emprende la tarea de crear políticas que ayuden al desarrollo del sector exportador y que los inversionistas vean atractivo poner un negocio que explote el suelo ecuatoriano y se proceda con la venta al exterior del producto.

A continuación se muestra un histórico de la evolución de las exportaciones de productos no petroleros entre los años 2012 al 2014 publicado por la Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones o sus siglas PRO Ecuador, la misma que clasifica este rubro en dólares y en toneladas.

En el gráfico 16 se muestra que de enero a octubre, el año 2014 ha mantenido una tendencia al crecimiento principalmente en el precio, se puede inferir que los demandantes internacionales pagaron más por el producto pero obtuvieron una cantidad similar o el incremento de las unidades vendidas fue inferior al crecimiento en el precio, a pesar de contar con una economía dolarizada y a mantener un precio a la alza con relación a sus competidores de Colombia y de Perú, es decir que los clientes internacionales cuando piensan en Ecuador se habla de calidad más no de precios de sus productos.

GRÁFICO 24. EVOLUCION DE LAS EXPORTACIONES NO PETROLERAS EN VALORES FOB (EN MILLONES DE DÓLARES)

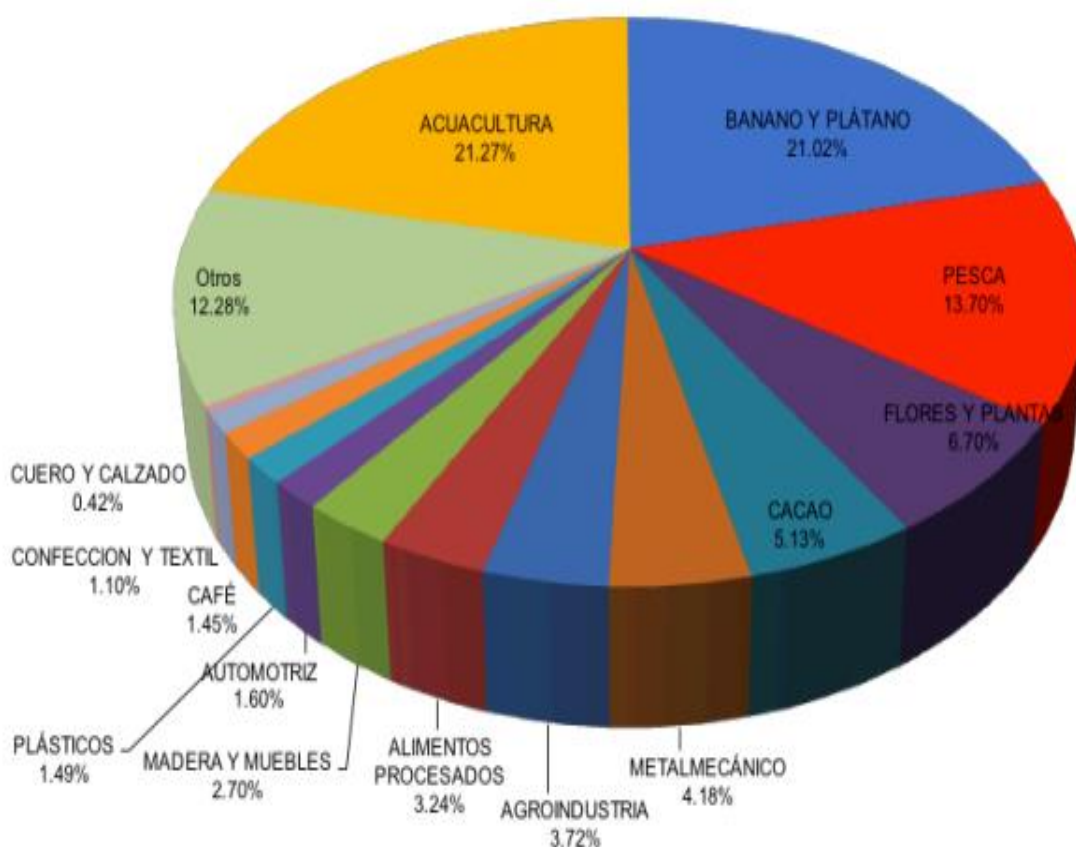


Fuente: Banco Central del Ecuador (BCE)

Elaboración: Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones de PRO ECUADOR

En el gráfico 17, de acuerdo a las cifras publicadas por el Ministerio Coordinador de Producción, Empleo y Competitividad, (2015) entre los meses de enero a octubre del 2014 el sector de la acuicultura es el principal sector exportador con una representatividad del 21.27% del total de exportaciones no petroleras, seguidas por el sector bananero con 21.02%, en tercer puesto se ubica el sector de la pesca con el 13.70%, mientras que el florícola con el 6.70% en el cuarto puesto. Los demás sectores poseen un pequeño porcentaje de representatividad, ya que hasta el momento los mencionados tienen el 62.69% del total no petrolero.

GRÁFICO 25. REPRESENTATIVIDAD DE LOS SECTORES EN LAS EXPORTACIONES NO PETROLERAS AL 2014.



Fuente: Banco Central del Ecuador (BCE)

Elaboración: Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones de PRO ECUADOR

4.2.2 Devolución del Impuesto al Valor Agregado.

Para el Servicio de Rentas Internas sobre las cifras relevantes a las solicitudes aprobadas de devolución del Impuesto al Valor Agregado por parte del sector exportador se pueden mencionar que en el período 2014 se obtuvieron los siguientes escenarios:

- De las 434 empresas exportadoras en la Provincia del Guayas, apenas el 26% de las mismas realizan el trámite para la devolución del IVA, es decir sólo 114 compañías tomaron la iniciativa de reclamar este beneficio a la administración tributaria.
- En el mes de octubre se presentaron el mayor número de contribuyentes solicitando la devolución del impuesto, siendo éstas 176 empresas.

Esto indica que las empresas mantienen problemas al momento de iniciar el trámite, inclusive en la encuesta el 49.04% de las empresas encuestadas bajo la representación del departamento contable indicaron que contratan a una empresa externa para que efectúe la gestión, representando un costo y por ende la aprobación de un presupuesto antes de tomar esta decisión, es decir que la iniciativa ya es decisión del departamento financiero en hacer prevalecer su derecho y si el beneficio a obtener es mayor al financiamiento del costo que debe incurrir para procesarlo.

A continuación se muestra en una tabla en número de empresas que realizaron el trámite y obtuvieron la devolución del IVA adjuntando la documentación necesaria para respaldar su solicitud.

En la tabla 18 se muestra que en el año 2014 1,466 empresas se han encargado de solicitar la devolución del IVA, obteniendo un resultado positivo en su gestión. Es decir que en el año un promedio de 122 empresas se han beneficiado de la devolución del IVA con una desviación de más o menos 26 empresas entre cada mes.

TABLA 18. NÚMERO DE CONTRIBUYENTES QUE OBTUVIERON LA DEVOLUCIÓN DEL IVA.

ZONA 8 - GUAYAS DEVOLUCIÓN IVA PERIODO 2014 EXPORTADORES HABITUALES	
Mes	No. Contribuyentes
ene	147
feb	129
mar	108
abr	75
may	97
jun	123
jul	127
ago	120
sep	148
oct	176
nov	111
dic	105
Total general	1,466

Fuente: Servicio de Rentas Internas, 2015

Elaborado por: Las Autoras

Los resultados que se ha tenido con la gestión del IVA devuelto a las empresas de la tabal 19 se obtiene que la Administración Tributaria ha

autorizado para que se proceda a la devolución del impuesto bajo los siguientes datos:

- El total de devoluciones del IVA al sector exportador autorizadas asciende al valor de USD \$ 65'280.772 millones de dólares, un ingreso de dinero para estas empresas que puede ser destinado para capital de trabajo o la inversión en nuevos proyectos.
- Siendo el mes de julio el que representó un mayor desembolso que llegó a los USD \$ 7'293.870 millones de dólares con apenas 127 compañías solicitantes de la devolución, es decir que a mitad del año estas empresas tuvieron un ingreso de efectivo lo que significó otra fuente de financiamiento para las empresas de este sector.

Esta iniciativa por parte de la Administración Tributaria es un aspecto positivo para la economía de las empresas, ya que de una forma permite abaratar sus costos; dar la oportunidad a la administración de operar la comercialización de sus productos con un precio más bajo y ser competitivos en una economía donde los artículos ecuatorianos no gozan de un arancel preferente.

Otro enfoque que se puede analizar es la oportunidad de dar un atractivo a un sector que da empleo a ecuatorianos y que aprovecha los recursos naturales del país para aportar con una idea de negocios, atrayendo dólares, formando alianzas con clientes internacionales y aportando a la Balanza de Pagos del país.

En total, durante el 2014 se aprobaron 1.466 solicitudes de devolución del Impuesto al Valor Agregado.

TABLA 19. TOTAL DE DEVOLUCIÓN DEL IVA AL SECTOR EXPORTADOR DE BIENES.

ZONA 8 - GUAYAS DEVOLUCIÓN DE IVA - SECTOR EXPORTADOR PERIODO 2014	
Mes	Total Devolución USD
Ene	6,309,882
Feb	6,475,890
Mar	4,464,318
Abr	2,022,913
May	2,282,915
Jun	5,166,421
Jul	7,293,870
Ago	6,137,179
Sep	7,250,570
Oct	5,752,696
Nov	7,259,313
Dic	4,864,805

Fuente: Servicio de Rentas Internas, 2015

Elaborado por: Las Autoras

4.3 ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ACTUALES

A continuación se exponen los procesos que deben realizar tanto el Contribuyente como el Servicio de Rentas Internas para proceder a devolver los valores por este concepto a las empresas exportadoras de bienes.

4.3.1 Procedimiento de devolución del IVA - Contribuyente

De acuerdo a lo indicado por el Servicio de Rentas Internas, las solicitudes de devolución del Impuesto al Valor Agregado por parte de los contribuyentes deben realizarse mensualmente cuando se verifique que ha existido crédito tributario, para lo cual se debe seguir el siguiente proceso:

- Verificar su registro como exportador en el Sistema de RUC de Comercio Exterior,
- Confirmar que se haya presentado la declaración del Impuesto al Valor Agregado, además del anexo transaccional del mes al que corresponda la solicitud.
- Realizar una pre – validación a través del sistema en línea del Servicio de Rentas Internas, por medio de las opciones de:
 - Servicios en línea
 - Sección General,
 - Menú Devoluciones,
 - Opción de Pre – validación

Éste sistema genera un reporte el cual se debe adjuntar al momento de la presentación de la solicitud de devolución.

- Recopilar los documentos requeridos por el Servicio de Rentas Internas, los cuales son:
 - ✓ Presentar las solicitudes en original y copia, debidamente firmadas por la persona que es el representante legal de la empresa.
 - ✓ El impreso del reporte de Pre – validación que arroja el sistema de la web en forma impresa y en medios magnéticos.
 - ✓ Declaración del IVA (en copia), correspondiente al mes sobre el cual se está solicitando la devolución del crédito tributario en donde se encuentran las retenciones de IVA.
 - ✓ Declaraciones de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta (en copia) del mismo mes al que corresponde la anterior.
 - ✓ Comprobantes de venta debidamente certificadas como fiel copia del original, las cuales deberán sustentar la devolución, a estos se debe incluir los DUI's si es que hubieren importaciones.
 - ✓ Listado de los comprobantes que sustenten las compras, las importaciones y costos de

Producción, debidamente totalizados y firmados por representante legal y el contador.

- ✓ Copias certificadas de los medios de pago, como giros, transferencias de fondos, tarjetas de crédito, débito y cheques, los cuales deben justificar la utilización de las instituciones del sistema financiero como respaldo de los valores cancelados que sean superiores a cinco mil dólares incluidos el impuesto.

- ✓ Las copias de los registros y de los asientos contables correspondientes.

- ✓ Fotocopia de los contratos en donde se indique las formas de pago, cuyos pagos no se hayan realizado a través de los medios que se han detallado en el punto anterior.

- ✓ Listado de las exportaciones que se han realizado en el periodo solicitado, que se encuentre debidamente firmado por representante legal y contador.

- ✓ Copias certificadas de los documentos de exportación como las facturas comerciales, los documentos de Transporte como guías aéreas, conocimiento de embarque, carta de porte, etc.; las Declaraciones Aduaneras y demás documentos en las cuales se sustente la

exportación definitiva, cuando es la primera vez.

- ✓ Entrega del Anexo Transaccional Simplificado (ATS) en medios: magnético e impreso (talón resumen, que se genera desde la página web del SRI) correspondiente al mes de la solicitud de devolución.
- ✓ Copias de los documentos legales, como RUC, Nombramientos de los representantes legales, cédulas y certificados de votación.
- ✓ Certificado bancario original, para el caso de las devoluciones con crédito a la cuenta bancaria.

El Servicio de Rentas Internas recepta las solicitudes en el horario de 8:00 am a 12:30 am. Cuando la solicitud se realiza por primera vez, los exportadores deben adjuntar además los siguientes documentos:

- ✓ Copia del Registro Único del Contribuyente
- ✓ Copia de la cédula de identidad del contador
- ✓ Una carta en donde se indica el giro del negocio y cuál es el proceso productivo.
- ✓ Un Plan de Cuentas detallado de la empresa.

GRÁFICO 26. DEVOLUCIÓN DE IVA EXPORTADORES DE BIENES



Fuente: Todo comercio exterior.

Hay que considerar que de acuerdo al Régimen Tributario Interno el valor a devolver por concepto de IVA al sector exportador en un mes no puede exceder del 12% del valor FOB de las exportaciones que se han efectuado en ese periodo. Si se encuentra un saldo pendiente de la devolución, éste será recuperado por los contribuyentes en base a exportaciones que se hagan en el futuro.

Dentro del procedimiento que debe realizar el contribuyente se encuentra un detalle que es importante mencionar, el cual es las copias debidamente certificadas de todas las facturas y comprobantes que sustenten la devolución del impuesto, aquí es donde se genera el mayor inconveniente para las empresas exportadoras de bienes.

Aquellas compañías que no cuentan con el personal necesario en cuanto cantidad y conocimientos tienen el grave problema de recopilar la información para el proceso de devolución. Muchas veces inclusive demoran más de un mes en realizar dicha devolución, entonces la cantidad de facturas y el cuadro de las mismas se vuelve una actividad casi imposible.

Muchas compañías contratan los servicios de contadores externos motivo por el cual no tienen la oportunidad de fotocopiar los documentos de manera diaria una vez que se ingresan a la contabilidad, otra situación se da cuando las empresas exportadoras no tienen los recursos económicos para contratar servicios externos para el proceso de devolución.

Son estos motivos los que inciden en las pocas solicitudes recibidas por el Servicio de Rentas Internas para este proceso. Un punto que no se ha mencionado en el diagrama de flujo del proceso es que antes de la declaración del Impuesto al Valor Agregado se debe contar con compras de materias primas que se encuentren involucradas en el proceso de producción del producto que se expende, por lo tanto una vez que las exportaciones son efectivas entonces se genera el crédito tributario al que tiene derecho el contribuyente exportador de bienes.

En este momento es donde se inicia el flujo del proceso que se observa en la figura anterior, con la elaboración de la declaración del Impuesto al Valor Agregado y la presentación del anexo transaccional del mes en que ocurrieron las transacciones.

Se realiza internamente una cuantificación del valor que se debe solicitar como devolución del impuesto, aquí se procede a establecer las cantidades exportadas, analizar cuáles fueron los componentes del producto, cómo se adquirieron, entre otros. Luego el proceso de pre – validación de la información en la página del Servicio de Rentas Internas, en donde sale que

se encuentra pre – aprobada en los términos y valores que cruza el sistema. Se imprime el documento.

Internamente el departamento correspondiente debe fotocopiar los documentos que solicita la Administración Tributaria, tanto las facturas de ventas al exterior como las facturas de compras de las materias primas que se utilizaron para la elaboración de los productos expendidos. Adicionalmente los asientos contables respectivos, copias de la declaraciones que se realizaron tanto del 104 como el 103, documentos legales del Representante y de la compañía. En medios magnéticos los documentos como Anexos Transaccionales, Solicitud de Pre – validación de la devolución del impuesto, etc.

Aquí es en donde se presenta el mayor problema en cuanto a la presentación de documentos al Servicio de Rentas Internas, de acuerdo a lo indagado por las investigadoras, muchas compañías dedicadas a la exportación de bienes no cuentan con un departamento contable o de impuestos como tal, suelen contratar estos servicios de outsourcing por los altos costos que representa tener personal de planta, ya que por el giro del negocio, algunos se encuentran fuera del perímetro urbano dificultando el acceso del personal o por las tempranas horas en las que deben levantarse para tomar un bus hasta las instalaciones de las empresas.

Por esta situación es difícil cumplir con todos los requerimientos de la Administración Tributaria teniendo poco personal administrativo dentro de la empresa.

Si se logra mantener la información contable en orden e identificadas las facturas que se relacionan a las exportaciones, así como la documentación legal requerida y los cd's con la información solicitada., se ingresan en el horario de 8h00 a 12h00 en las oficinas del Servicio de Rentas Internas. Luego de esta entrega el contribuyente debe esperar a la notificación por un período

aproximado de noventa días, que es lo que estipula la Ley para conocer la resolución de la Administración Tributaria.

La resolución se recibirá por confirmación vía electrónica en el buzón del contribuyente. Si es positiva se espera la notificación del pago que se da en un período máximo de 48hrs. Si la resolución no es favorable se debe validar la información adicional requerida por la Administración Tributaria y reingresar el trámite. El contribuyente tiene 5 años a partir de la fecha de declaración original, para que prescriba este beneficio, si es que existen dos o más declaraciones siempre se consideran la primera.

En la adquisición de Activos Fijos, se debe solicitar la devolución de acuerdo al factor de proporcionalidad de las exportaciones, las cuales se calcularán del total de los valores exportados vs las ventas totales que se han declarado, de la suma de los valores que se han registrado en las declaraciones del impuesto de los seis meses precedentes al mes que se solicita. Este factor debe ser aplicado al rubro del Impuesto al Valor Agregado que se detalla en los comprobantes de venta o DAU's.

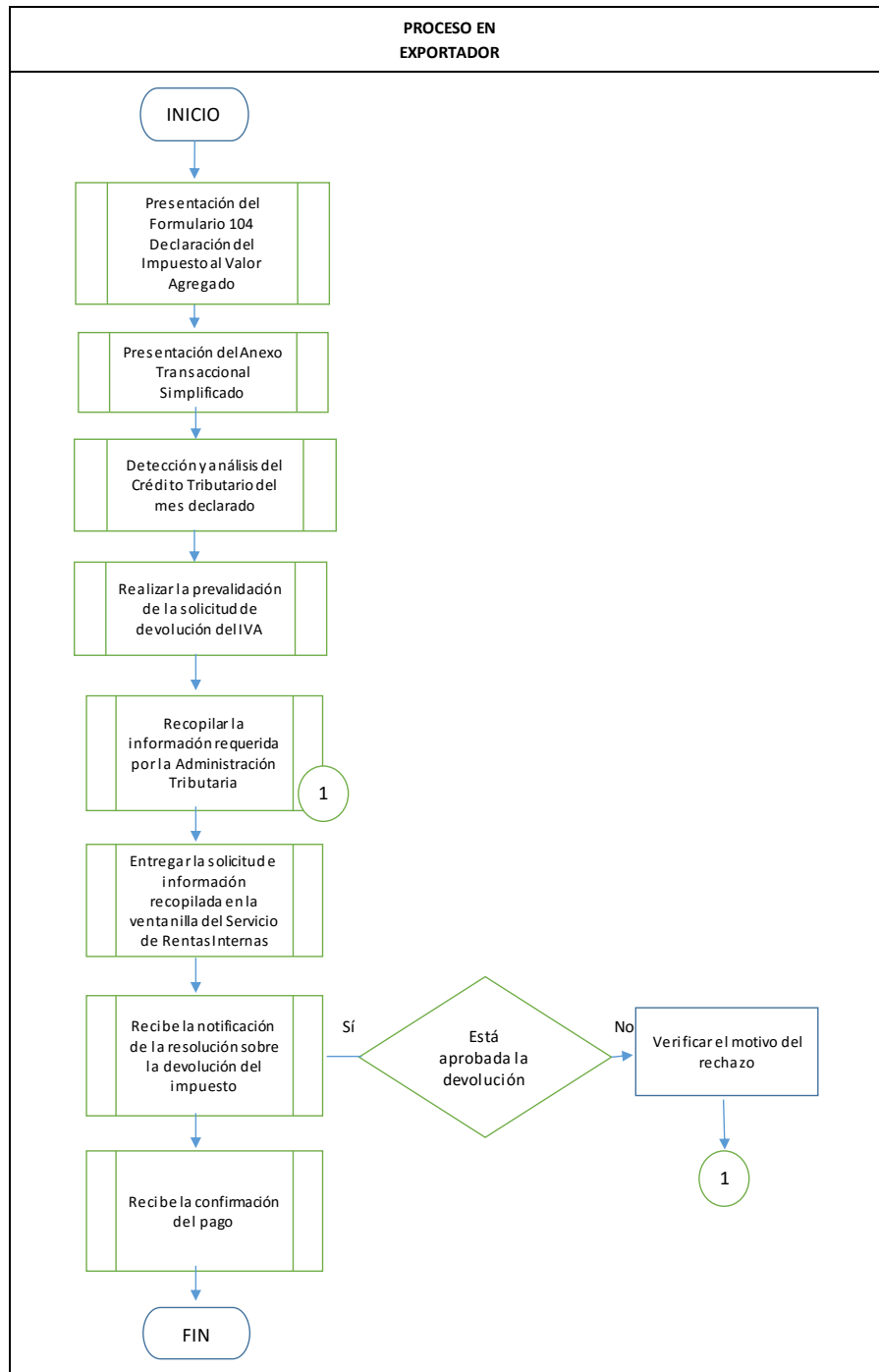
Si alguna de estas declaraciones no se ha presentado, el sistema de manera automática arroja un error, por lo tanto no se procesa la devolución del IVA por este concepto. En la actualidad el proceso de devolución del impuesto es para las importaciones en el caso de:

- Productos utilizados en procesos de transformación,
- Las que se incorporen en los productos,
- Los envases o acondicionamientos.

Los valores del Impuesto al Valor Agregado que la Administración Tributaria devuelva, los comprobantes rechazados, y las retenciones no efectuadas deben descontarse del valor del crédito tributario acumulado en el mismo mes en el que se recibe la Resolución. Otro tema que también afecta a los procesos presentados por los contribuyentes es que no todos pueden acceder al sistema de devolución vía internet por ejemplo:

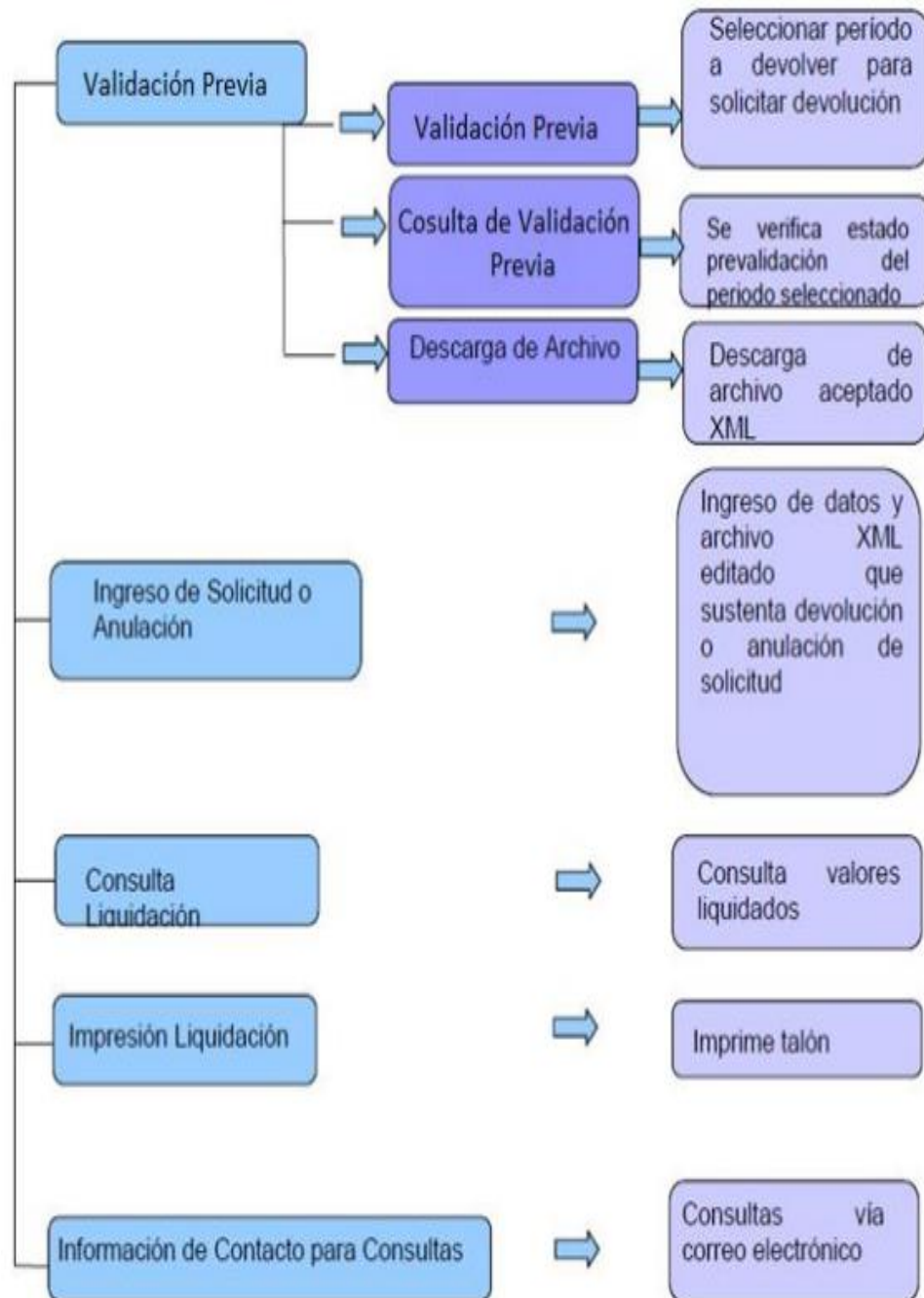
- Los contribuyentes que presenten la solicitud por primera vez.
- Cuando sus exportaciones son por producción cíclica.
- Cuando se encuentren en conclusión del Régimen Aduanero de Admisión Temporal para perfeccionamiento activo en modalidad de maquila.
- Quienes realicen un alcance a la solicitud de la devolución del IVA.
- Quienes soliciten saldos de activos fijos por depreciación que se encuentren como pendientes de la devolución.
- Quienes se encuentren es estado pasivo o con suspensión definitiva en el RUC.

GRÁFICO 27. PROCESO DE DEVOLUCIÓN CONTRIBUYENTE



Elaborado por: Las Autoras.

GRÁFICO 28. PROCESO DEL SISTEMA DE DEVOLUCIÓN DE IVA POR INTERNET PARA EXPORTADORES DE BIENES



Fuente y elaboración: Servicio de Rentas Internas

4.3.2 Proceso de devolución del IVA – SRI.

Una vez que el Servicio de Rentas Internas recibe las solicitudes de devolución del Impuesto al Valor Agregado en las ventanillas más cercanas al domicilio fiscal de la compañía solicitante o en cualquier agencia a nivel nacional inicia el proceso de validación por parte de la entidad para aprobar o negar dichas solicitudes.

Al interior del Servicio de Rentas Internas se realiza el siguiente proceso:

- Recapta la solicitud en ventanilla
- La información es remitida al Área de Devoluciones de IVA para proceder a analizar la documentación del solicitante.
- Una vez conciliada la información, si la misma está en orden y el contribuyente ha cumplido con toda la información requerida se emite la resolución aprobatoria.
- Si la información no se encuentra correcta, se procede a enviar la respectiva notificación al contribuyente.
- La notificación es firmada por el responsable de la Dirección Regional del Servicio de Rentas Internas para la firma correspondiente.
- Se envía la notificación al contribuyente indican la aprobación o rechazo del trámite.

- Esta aprobación es enviada al Departamento Financiero de la institución con el objetivo de ejecutar la verificación de deudas pendientes u obligaciones y enviar al depósito los valores correspondientes.

Cuando el contribuyente ha solicitado devoluciones en forma recurrente puede ingresar sus solicitudes a través de la página web de la entidad. Otros aspectos a considerar dentro del proceso realizado por el SRI son:

- Para la recepción, validación e ingreso de la solicitud de Devolución del Impuesto al Valor Agregado se considera que el trámite debe contener:
 - ✓ La solicitud de Devolución de Impuesto al Valor Agregado para exportadores y
 - ✓ Los requisitos establecidos en la Ley y el Reglamento.
- En la etapa de asignación al Analista Responsable se tomará en cuenta:
 - ✓ Fecha de ingreso de la petición y
 - ✓ Número de solicitudes ingresadas.
- En el análisis del trámite de Devolución del Impuesto al Valor Agregado se puede requerir la aplicación de un control especial antes del proceso según lo establecen las normas generales.

- En la emisión de la Resolución se deben contemplar los formatos que se disponen para el efecto.
- En las gestiones de notificación, la misma se realizará en los plazos que la Ley estipula.
- Para la ejecución del pago, se realizará según el procedimiento respectivo del Departamento Financiero Tributario.

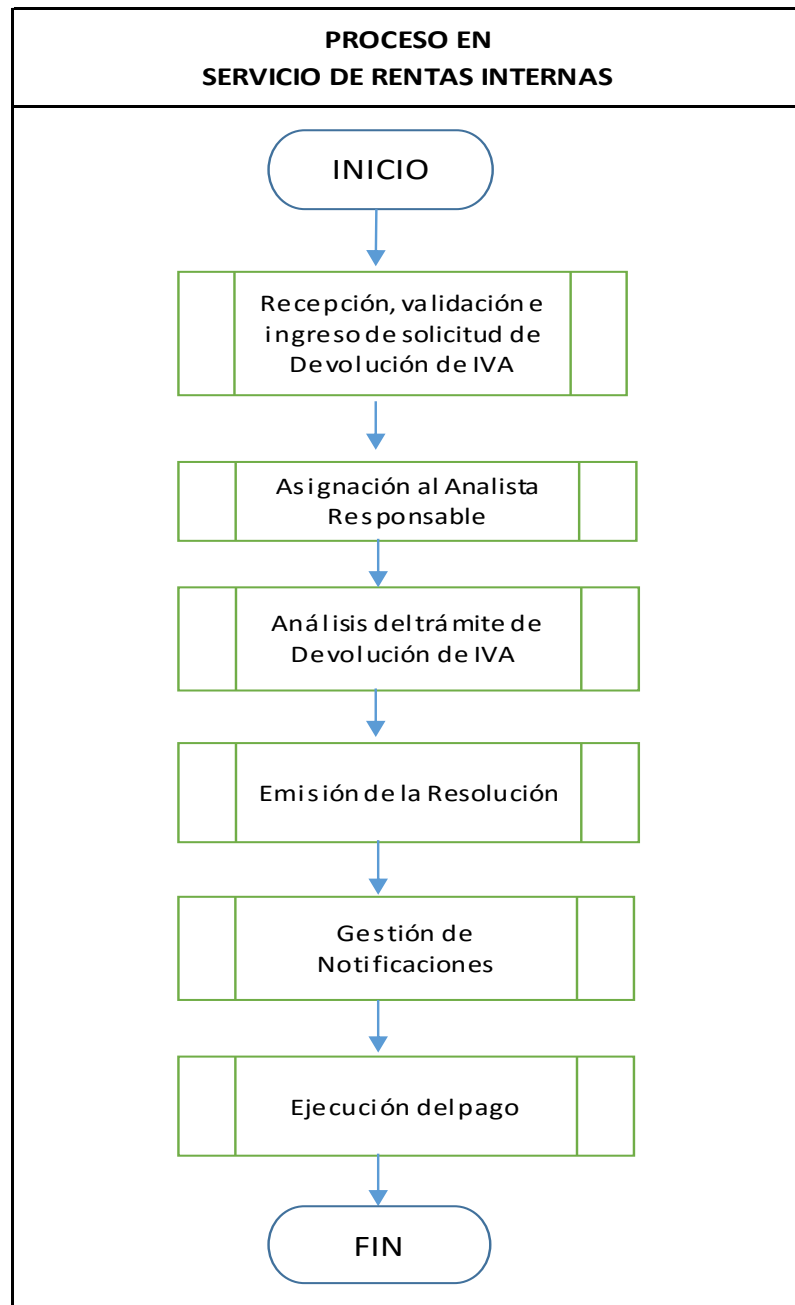
A continuación se expone el proceso a través de un diagrama de flujos con el fin de entender de mejor manera cómo se lleva a cabo la operación interna en el Servicio de Rentas Internas.

Desde el año 2009, el Servicio de Rentas Internas, SRI habilitó la opción de *"Sistema Automático de devolución de IVA por Internet"* en donde los sujetos pasivos que forman parte del sector exportador de bienes podían acceder siempre que estén registrados en el catastro correspondiente.

La devolución del Impuesto al Valor Agregado a través del Internet se inició en primera instancia como aplicación a las solicitudes de los contribuyentes que correspondían a los meses de año 2.008 en adelante. Si eran de años anteriores el proceso debía seguirse de la manera regular.

En el año 2012 en éste mismo sistema se implementó el esquema de devolución del 80% del valor solicitado a través de una "liquidación automática provisional", dejando pendiente la diferencia para ser cancelada a través de un análisis manual de la documentación ingresada.

GRÁFICO 29. PROCESO DE DEVOLUCIÓN DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Fuente y elaboración: Servicio de Rentas Internas

En el año 2.014, la Administración Tributaria realizó una nueva actualización en donde se reemplaza el esquema de devolución de IVA, en donde se contempla lo siguiente:

- El "*Acuerdo Electrónico sobre Liquidación Automática Provisional Previa a la Resolución de Devolución de Impuesto al Valor Agregado (IVA) a Exportadores de Bienes*", el que debe ser suscrito y aceptado de manera electrónica por los exportadores registrados en el catastro, ya sea de forma manual o electrónica.
- El porcentaje de devolución que ha establecido de manera provisional la Administración Tributaria para el Impuesto al Valor Agregado por Internet: es del 50% al 90% del valor que solicite el contribuyente, previo a esto el Servicio de Rentas Internas procederá a analizar los indicadores de riesgo que se hayan detectado en los procesos de control. Esto quiere decir que si el sistema anterior le liquidaba USD \$ 1.000, en la actualidad sólo se le aplica el 90% es decir USD \$ 900, o a su vez el porcentaje provisional que le asigne la Administración Tributaria.

Para la aprobación de la devolución sobre la diferencia, se realiza la evaluación ordinaria de forma manual, sin que para ello el exportador deba ingresar una nueva solicitud. Éste análisis manual se efectúa una vez que el contribuyente entregue toda la documentación que se exige, sirviendo estos como anexos al trámite que se generó vía Internet. El exportador puede verificar la liquidación automática provisional a través de la opción "Consulta de Liquidación" de la página.

- Los requisitos adicionales: se deben presentar, como complemento al trámite el talón de liquidación, copias certificadas de los comprobantes que sustenten las adquisiciones, copias certificadas de los medios en los que se efectuó el pago, ya sean por giros, transferencias de fondos, con tarjetas de crédito o débito y cheques que hayan sido generados a través de una entidad del sistema financiero para aquellas transacciones que superen los USD \$ 5,000.00, listado impreso y en medios magnéticos de comprobantes de venta que sustentan las transacciones comerciales de las mercaderías que fueron objeto de exportación según el formato entregado por el Servicio de Rentas Internas en su web: www.sri.gob.ec, el que debe ser firmado por el representante legal de la compañía exportadora y por el contador, además del reporte de pre – validación correspondiente.

Las validaciones automáticas que realiza la página del Servicio de Rentas Internas toman en consideración ciertos parámetros que se detallan a continuación:

GRÁFICO 30. VALIDACIONES AUTOMÁTICAS



Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: Las Autoras

4.3.3 Análisis de la aplicación del proceso de devolución, detección del problema y afección al contribuyente.

A continuación se analiza la aplicación del proceso de devolución del impuesto de acuerdo a lo que establece la norma. Como primer punto a analizar se encuentra la aplicación del porcentaje a ser devuelto en base a los valores FOB:

- ✓ En la normativa expuesta en el Reglamento de la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, se encuentra el artículo 148 en el que se menciona: *“el valor que se devuelva por concepto de IVA a los exportadores en un periodo, no podrá exceder del 12% del valor FOB de las exportaciones efectuadas en ese período. El saldo al que tenga derecho y que no haya sido objeto de devolución, será recuperado por el exportador en base a las exportaciones futuras”*.

Sobre esta medida se puede indicar que los contribuyentes la asumen como un limitante, sin embargo vale mencionar que esto no afecta en mucho al exportador, ya que en teoría el saldo lo devuelven con las solicitudes de las siguientes exportaciones. Lo que esta medida prevé controlar es que el IVA que se devuelva al contribuyente no sea superior al 12% impositivo aplicado a la mercadería exportada.

Los valores FOB, corresponden a los rubros de los productos, incluidos los gastos asociados con ponerlos a bordo del buque transportador. De aquí en más es el importador quien se encarga de seleccionar el buque y pagar el flete. Es por esto que el precio de transferencia de los productos exportados es el FOB. Por ejemplo:

Si un contribuyente, del total de sus ventas que suman un total de USD \$ 35.000,00; exporta en el mes de diciembre/2014. USD \$ 30.100,00, esto es el 86% y vende localmente USD \$ 4.900,00, es decir el 14% y las compras son: por materias primas USD \$ 40.000,00 con un IVA de USD \$ 4.800,00, insumos por USD \$ 10.000,00 con un IVA de USD \$ 1.200,00, totalizando USD \$ 50.000,00 y un IVA de USD \$ 6.000,00. De acuerdo al ejemplo, se puede realizar la liquidación del IVA.

TABLA 20. TOTAL COMPRAS Y VENTAS

Detalle	Valor	IVA
Ventas	\$ 35,000.00	\$ -
Compras	\$ 50,000.00	\$ 6,000.00

Elaborado por: Las Autoras

Según la tabla que se muestra a continuación el total de la exportación es USD \$ 30.100,00; si se quiere relacionar al valor del IVA pagado corresponde al 86%, esto quiere decir un valor de USD \$ 5.160,00.

Sin embargo de acuerdo a la norma el valor no debe superar el 12% del FOB de la mercadería exportada es decir USD \$ 3.612,00; dando como diferencia un valor de USD \$ 1.548,00 que se encontraría pendiente de liquidar como remanente en las siguientes exportaciones. A continuación el ejemplo práctico:

TABLA 21. CÁLCULO DEL VALOR A DEVOLVER

Devolución del Impuesto:

Exportación	\$ 30,100.00	86%	
Local	\$ 4,900.00	14%	
Ventas Totales	\$ 35,000.00		
Iva total	\$ 6,000.00		
Exterior	\$ 6,000.00	86%	\$ 5,160.00
Iva del FOB	\$ 30,100.00	12%	\$ 3,612.00
	Diferencia a compensar		\$ 1,548.00

Elaborado por: Las Autoras.

En muchos casos se muestra una preferencia del Reglamento ante la Ley, sin considerar el hecho de que la diferencia pendiente de liquidación sea mayor o menor, el problema en sí se da por no aplica correctamente la Ley del Régimen Tributario Interno que de acuerdo al artículo 55 menciona que son las exportaciones tarifa 0% las que originan el beneficio de devolución del impuesto.

Teóricamente el Reglamento es considerado como una herramienta secundaria, que complementa la Ley, la cual no debería modificar o suplir, por lo que una inconsistencia dentro de su cuerpo no sería justo para los contribuyentes. Habría que recalcar que las normas de aplicación de las leyes no deben cambiar el verdadero sentido de las mismas, más aun de lo expresado en la Constitución.

Un problema claro dentro del proceso de devolución del Impuesto al Valor Agregado, es sin duda el trámite de fotocopiar documentos ya que se vuelve una actividad tediosa y engorrosa en muchos sentidos, ya que el exportador debe invertir recursos que si bien es cierto no representan un gran monto, igual deben considerarse dentro de sus presupuestos.

Hay que reconocer los logros que ha tenido la Administración Tributaria durante los últimos diez años, permitiendo que muchos contribuyentes hoy en día cumplan con sus obligaciones tributarias, efectivizando su actividad recaudadora, y contribuyendo así a la economía del país.

Por el avance tecnológico en el que se desarrolla el mundo y en el que ya se encuentra inmerso el país, la Administración Tributaria también realiza cambios en cuanto a los sistemas de facturación, convirtiéndola de tradicional en electrónica, sin embargo al momento se ha podido enlazar los programas de las entidades como la del Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador, SENA; el Servicio de Rentas Internas, SRI y la Superintendencia de Compañías, inclusive. Esto originaría que se reduzca el tiempo de respuesta a los Contribuyentes y se ahorrarían las copias de los papeles que ya se encuentran subidos en la nube.

Los problemas para el Contribuyente comienzan cuando éste no posee la suficiente experiencia en el manejo contable y de devoluciones, además de tener una mala disposición de los archivos de la compañía, lo que podría causar que no cuente con todos los respaldos necesarios para iniciar el proceso de solicitud de devolución, lo que causaría que ésta sea negada por la Administración Tributaria.

También hay que considerar que la Administración Tributaria podría considerar como falsedad en la información si existen inconformidades en la presentación de la documentación entregada para el trámite, este es un factor determinante en la decisión del contribuyente pues muchos prefieren no reclamar estos valores por el miedo a ser sancionados con multas que van desde el doble del valor con el que ellos hayan detectado se trató de perjudicar al fisco.

Además que el Código Tributario establece que:

“constituye un caso de defraudación el reconocimiento o la obtención indebida y dolosa de una devolución de tributos, intereses o multas, establecida así por actos firmes o ejecutoriados de la Administración Tributaria”.

Otros aspectos que también suelen olvidar los contribuyentes es que el IVA solicitado no debió ser usado como crédito tributario, o reembolsado de cualquier otra forma.

Con todos estos antecedentes mencionados vale la pena preguntar ¿Qué ventaja tienen los grandes sistemas informáticos en el proceso de devolución del Impuesto al Valor Agregado? Si el país ha podido transformar sistemas obsoletos como los que tenían los organismos públicos hace unos diez años, entonces por qué motivo no se fusiona la información receptada en las mismas.

Cuando el sistema de devoluciones genere un número de trámite luego de aceptar la liquidación de valores, el contribuyente tiene dos días hábiles para entregar la documentación. Las liquidaciones que se realizan de forma previa a la emisión de la resolución por el porcentaje que se establece, es de tres días hábiles los cuales se cuentan desde la presentación de la información en las ventanillas del SRI y una vez que se encuentre aceptado el valor liquidado en la web.

Finalmente se puede mencionar que el Servicio de Rentas Internas, a través de la Eco. Ximena Amoroso debe hacer el esfuerzo de implementar las nuevas tecnologías de manera que se puedan cumplir las políticas ambiental y ecológicamente responsables, a fin de reducir el consumo de papeles y otros, más aun cuando se cuenta con la información en medios magnéticos.

CAPÍTULO V

5 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 CONCLUSIONES

Para concluir este trabajo se puede mencionar que:

- Nuestra tesis cumple con el objetivo de realizar el análisis de los principales factores que afectan a las empresas exportadoras para el trámite de los procedimientos de la devolución del impuesto al valor agregado en la provincia del Guayas, mediante la entrevista y en análisis de las encuestas nos indica que de las 157 empresas encuestadas solo 88 empresas realiza el trámite de la devolución del IVA, lo cual indica que 69 empresas no realiza el trámite esto se debe a que no cuenta con la documentación disponible, las declaraciones no son similar a las que se está solicitando en la devolución, no cuenta con el soporte de las facturas, entre otros.
- Se plasma los objetivos específicos como son las teorías relacionadas al trámite de devolución del impuesto al valor agregado a través de la información proporcionada en el Servicio de Rentas Internas, también se efectúa la determinación de los factores que afectan a las compañías para el proceso de devolución del IVA que en este caso es la atención por parte de la Administración Tributaria (demora del trámite), el tiempo de reunir toda la documentación para la solicitud.

- Se logró cumplir el objetivo específico de analizar el proceso de devolución del Impuesto al Valor Agregado para las compañías exportadoras de bienes en la Provincia del Guayas, en el cual se detalla las evoluciones de exportaciones en valores de FOB, entre los años 2012, 2013 y 2014, los sectores representativos en la exportación en el año 2014, también cada proceso que se debe de realizar para el trámite de la devolución del IVA y a su vez los beneficios del mismo. Se analiza las cifras relevantes para el proceso del devolución del IVA, las cuales fueron proporcionadas por el Servicio de Rentas Internas del año 2014, lo cual nos indica que las empresas exportadoras no realizan este trámite debido a que no cuenta con el personal indicando o un departamento que se dedique al trámite de devolución del IVA.
- El Ecuador es un país consumidor desde siempre, no existe una oferta significativa de productos exportados, lo cual no es positivo en la economía, es por eso que se han implementado beneficios como la devolución de impuesto al valor agregado, el cual ha sido analizado dando resultado de que las empresas no realizan el trámite de la devolución del IVA, debido a que no cuenta con la información al día o no cuenta con la persona encargada o un departamento que se dedique al trámite.
- Desde este punto de vista las empresas del sector exportador no deben verse perjudicados por la Administración Tributaria por la no presentación de todas las facturas involucradas en el proceso, ya que si existen registros a través de sistemas informáticos y medios magnéticos estos deben considerarse como respaldo de las operaciones siempre que estas sean verificables.

5.2 RECOMENDACIONES

- Se recomienda a la Administración Tributaria a desarrollar un programa que permita implementar mecanismos de enlace entre las distintas entidades públicas a fin de disminuir el número de documentos solicitados en los procesos de Devolución del Impuesto al Valor Agregado.
- También se le recomienda a la administración tributaria que la atención de la solicitud del trámite de la devolución del IVA se demore menos debido a que expresamente ese trámite primero lo revisa la Administración Tributaria y luego el Ministerio de Finanzas retrasa la devolución de valores.
- Vigilar el cumplimiento de la facturación electrónica a fin de que sea más ágil el proceso de validación de los valores a los que tienen derecho de devolución los exportadores de bienes, y así evitar la solicitud de documentos en copias para respaldo de las transacciones involucradas en dicho proceso.
- A las compañías exportadoras de bienes, llevar un registro adecuado de sus libros contables y exportaciones, así mismo elaborar procesos internos que permitan agilizar y facilitar la recopilación de la información que solicita el Servicio de Rentas Internas con el fin de obtener los recursos económicos a través del beneficio expuesto en la Ley, lo que les permitirá abaratar costos y desarrollar otras actividades productivas.

- Mantener una correcta disposición de los archivos contables y además una persona encargada o un departamento para así establecer lazos internos para la realización de la solicitud con el objetivo de no perder el beneficio por la antigüedad de las fechas de origen del crédito tributario.

BIBLIOGRAFÍA

- 1) Asamblea Nacional del Ecuador. (2013). Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno. En A. N. Ecuador, *Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno*. Quito, Ecuador.
- 2) Banco Central del Ecuador. (Diciembre de 2015). *Balanza de pagos*. Obtenido de <http://contenido.bce.fin.ec/documentos/Estadisticas/SectorExterno/BalanzaPagos/balanzaComercial/ebc201601.pdf>
- 3) Blacio Aguirre, R. (26 de noviembre de 2009). *derechoecuador.com*. Obtenido de derechoecuador.com: www.derechoecuador.com
- 4) Cabanellas de Torre, G. (2008). *Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual*. Buenos Aires, Argentina: Heliasta.
- 5) Centro de Estudios Fiscales del Servicio de Rentas Internas, SRI. (20 de enero de 2016). *sri.gob.ec*. Obtenido de [sri.gob.ec: file:///C:/Users/SCG/Downloads/Informe%20de%20recaudacion_%202015.pdf](http://sri.gob.ec/file:///C:/Users/SCG/Downloads/Informe%20de%20recaudacion_%202015.pdf)
- 6) Centro de Estudios Fiscales, Servicio de Rentas Internas. (30 de Noviembre de 2012). *sri.gob.ec*. Obtenido de [sri.gob.ec: https://cef.sri.gob.ec/virtualcef/file.php/54/Jornadas_tributarias_2012/6.%20HISTORIA%20DE%20LA%20TRIBUTACION.pdf](https://cef.sri.gob.ec/virtualcef/file.php/54/Jornadas_tributarias_2012/6.%20HISTORIA%20DE%20LA%20TRIBUTACION.pdf)
- 7) Fitproper. (20 de Julio de 2015). *Fit & Proper*. Obtenido de Fit & Proper: http://www.fitproper.com/documentos/propios/Mision_Kemmerer.pdf
- 8) Flores Soria, J. (2007). *Auditoría Tributaria - Procedimientos y Técnicas de Auditoría Tributaria - Teoría y práctica*. Lima, Perú: CECOF Asesores.

- 9) García Ferrer, G. (2012). *Investigación comercial*. Madrid, España: ESIC EDITORIAL.
- 10) Gómez, M. (2006). *Introducción a la metodología de la investigación científica*. Córdoba: Editorial Brujas.
- 11) Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2010). *Metodología de la Investigación*. México D. F, México: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V. .
- 12) León García, O. G., & Montero García-Celay, I. (2011). *Metodologías científicas en Psicología*. Barcelona, España: Editorial UOC.
- 13) León, C. (2006). Módulo de Derecho Tributario. Cuenca, Azuay, Ecuador.
- 14) Ministerio Coordinador de Producción, Empleo y Competitividad. (Enero a Diciembre de 2015). *proecuador.gob.ec*. Obtenido de proecuador.gob.ec: <http://www.proecuador.gob.ec/wp-content/uploads/2015/01/BoletinDiciembre14-final.pdf>
- 15) Ordoñez Iturralde, D. (2012). *eumed.net*. Obtenido de eumed.net: <http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/ec/2012/ddoi.html>
- 16) Pérez, M., Martín, M., Arratia, O., & Galisteo, D. (2009). *Innovación en docencia universitaria con moodle. Casos prácticos*. San Vicente: Editorial Club Universitario.
- 17) Pro Ecuador. (10 de febrero de 2016). *proecuador.gob.ec*. Obtenido de proecuador.gob.ec: <http://www.proecuador.gob.ec/institucional/base-legal/>
- 18) Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, SENPLADES. (01 de febrero de 2016). *planificacion.gob.ec*. Obtenido de panificacion.gob.ec: <http://www.planificacion.gob.ec/wp->

content/uploads/downloads/2014/07/Informe-de-Seguiemiento-del-Plan-Nacional-para-el-Buen-Vivir-2013-2017.pdf

- 19) Servicio de Rentas Internas, SRI . (28 de Diciembre de 2015). *sri.gob.ec*. Obtenido de *sri.gob.ec*: <http://www.sri.gob.ec/de/67>
- 20) Servicio de Rentas Internas, SRI. (2016). *sri.gob.ec*. Obtenido de *sri.gob.ec*: <http://descargas.sri.gov.ec/download/pdf/codigotrib.PDF>
- 21) UCV. (21 de Julio de 2015). *UCV*. Obtenido de *UCV*: http://www.ucv.cl/web/estadistica/cb_poblacion.htm

ANEXOS

ANEXO 1. REGISTRO DEL CATASTRO DE EXPORTADORES

FORMULARIO DE REGISTRO EN EL CATASTRO DE EXPORTADORES

1. Identificación del Sujeto Pasivo

RUC	Razón o denominación social
"	"

2. Identificación del Representante Legal o Apoderado

Cédula de identidad o pasaporte	Apellidos y Nombres
"	"

3. Identificación del Contador

RUC	Apellidos y Nombres
"	"

4. Exportaciones

Tipo de bien exportado
"

(Enumerar los bienes / productos exportados por su tipo, por ejemplo: flores, banano, mariscos, etc.)

5. Ventas locales

Tipo de producto que vende localmente
"

(Enumerar los bienes / productos de venta local por su tipo, por ejemplo: flores, banano, mariscos, etc. Se puede enumerar nuevamente los productos detallados en el ítem anterior.)

6. Dirección para notificación

Provincia	Cantón	Ciudad	
"	"	"	
Calle Principal	No.	Intersección	
"	"	"	
Edificio	Piso	Oficina	Referencia de ubicación
"	"	"	"

7. Correo Electrónico para notificación

Mail	*
-------------	---

8. Números telefónicos de contacto:

Teléfono 1	Extensión
*	
Teléfono 2	Extensión
Fax	Extensión
*	

Nombre de la persona a quien se puede pedir aclaraciones de la información que proporcionaré en las solicitudes de devolución del IVA:

Teléfonos:.....Fac:.....email:.....

9. Forma de Pago (Marque obligatoriamente con "X" una de las formas de pago)

Nota de Crédito Desmaterializada	<input type="checkbox"/>	Acreditación en Cuenta	<input type="checkbox"/>
---	--------------------------	-------------------------------	--------------------------

Detalle de Acreditación en Cuenta

Acreditación en Cuenta	No. de Cuenta	Ahorros	<input type="checkbox"/>	Institución Financiera
		Corriente	<input type="checkbox"/>	

(Acreditación en cuenta: Únicamente si está a nombre de la empresa o si es persona natural y titular de la Cuenta)

10. Número de resolución de la última solicitud de Devolución del IVA atendida

Número de Resolución	*
-----------------------------	---

* Campos obligatorios

Atentamente,

.....
(Firma del Representante Legal o apoderado)
(Nombre del Representante Legal o apoderado)
(Número de cédula o pasaporte)

Adjunto copias de la siguiente documentación:

- En caso de solicitar la acreditación en cuenta se deberá adjuntar: Certificación emitida por la Institución Financiera correspondiente, en la que conste el número de la cédula de ciudadanía, pasaporte o RUC y la razón social del titular, así como el número y tipo de la cuenta bancaria en la que solicita la acreditación de los valores devueltos.

Nota: En el caso de actualización de datos se deberá adjuntar los siguientes documentos:

- Copia de cédula de identidad del firmante
- Copia de papeleta de votación del firmante
- Copia del documento habilitante del Representante Legal o el firmante.

PARA USO EXCLUSIVO DEL SRI:

Porcentaje asignado para devolución automática

%

ANEXO 2. FORMATO DE SOLICITUD PARA LA DEVOLUCIÓN DE IVA A EXPORTADORES

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
ÁREA DE DEVOLUCIONES DE IVA
SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DEL IVA SECTOR EXPORTADOR**

de del 20.....
(Ciudad) (Día) (Mes) (Año)

Señor
DIRECCIÓN REGIONAL / PROVINCIAL / ZONAL
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Presente.

Yo, con cédula de ciudadanía, identidad o pasaporte No en mi calidad de representante legal de con RUC No domicilio tributario en la ciudad de, calle principal, No., intersección edificio piso oficina, declaro que en el mes de o en el período de del año (que es solo productivo de la empresa desde las compras hasta la exportación), realicé compra e importaciones de bienes¹ necesarios para la producción de bienes exportables, que me conceden el derecho a la devolución de este impuesto, de conformidad con el artículo T2 de la Ley de Régimen Tributario Interno, los cuales no han sido ni serán utilizados como crédito tributario y están contenidos en la declaración de IVA y anexo siguientes:

Adhesivo Declaración de IVA No.:

Talón de Anexo de IVA o Transaccional No.:



Los valores sobre los cuales solicito se liquide el IVA a ser devuelto son los siguientes:

CONCEPTO	Valor IVA Imponible USD	Valor IVA Pagado USD
Valor FOB Exportación		
VALOR SOLICITADO Documentos que sustentan costos de producción y comercialización para períodos 2008		

Con pleno conocimiento de las responsabilidades en que podrá incurrir por simulación, ocultación, omisión, falsedad o engaño, declaro que todos los valores aquí detallados, así como la declaración de IVA, anexo transaccional y demás documentos que adjunto, están debidamente sustentados en libros contables.

Con estos antecedentes solicito se realice la devolución a través de:

1) Nota de crédito

2) Acreditación en cuenta (únicamente si el solicitante es el titular)



Inv. cuan@norte.com.ec



Instituto Riocentro

Solicito que las notificaciones respecto de mi solicitud sean efectuadas en:

Oficina del Servicio de Rentas Internas (principal en cada ciudad) ()

Dirección ()

Ciudad	Calle principal	No.	Intersección	Edificio	Piso	Oficina
Referencia de ubicación			Fax	Teléfono	E-mail	

Atentamente,

.....
(Firma del Representante)

(Sello)

Nota: Adjunto la documentación descrita en el Reporte de Prevalidación, formando parte integrante de la presente solicitud.
Nombre de la persona a quien se puede pedir aclaraciones de la información proporcionada:

Teléfonos... fax... e-mail...

¹ Para períodos 2008 considerar que la LORTI permite incluir bienes, materias primas, insumos, servicios y activos fijos empleados en la fabricación y comercialización de bienes que se exporten.

ANEXO 3. MODELO DEL LISTADO QUE DEBE ADJUNTAR A LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN



MODELO DEL LISTADO QUE DEBE ADJUNTAR A LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN

Listado certificado por el representante legal y por el contador, de los comprobantes de las adquisiciones locales o importaciones de *(Caso períodos fiscales anteriores al 2008)* bienes que son objeto de la presente petición. *(Caso períodos fiscales desde el 2008)* bienes, insumos, materias primas, insumos y servicios que son objeto de la presente petición

Nº	RUC del proveedor	Razón Social del proveedor	Fecha de emisión	No. de comprobante de venta	Base Imponible	IVA	Especificar si se trata de activo fijo

Certifico que la información detallada en este listado corresponde a los datos registrados en los comprobantes de venta originales y los valores objeto de la presente petición no han sido ni serán utilizados como crédito tributario ni incluidos en el precio de venta del bien exportado.

Para los casos especificados como compras o importaciones de activos fijos, adjunto al expediente:

- Certificado firmado por el Contador y Representante legal en el cual indican el método de depreciación aplicado y la cuenta en que se activaron dichos bienes;
- Copias certificadas de los asientos diarios donde está contabilizada la compra del activo fijo; y,
- Copias certificadas del libro mayor donde se demuestra la depreciación del activo fijo (no por grupo sino por bien), cortado a la fecha de presentación de la solicitud.

Firma del Representante Legal

Firma del Contador

ANEXO 4. MODELO DE ENCUESTA

ENCUESTA	
Edad:	
18 a 25	<input type="checkbox"/>
26 a 32	<input type="checkbox"/>
33 a 39	<input type="checkbox"/>
40 a 46	<input type="checkbox"/>
47 a 53	<input type="checkbox"/>
54 en adelante	<input type="checkbox"/>
Género:	
Mujer	<input type="checkbox"/>
Hombre	<input type="checkbox"/>
Cargo:	
Contador	<input type="checkbox"/>
Gerente Área Financiera	<input type="checkbox"/>
Administrador	<input type="checkbox"/>
1.- ¿LA EMPRESA PARA LA CUAL LABORA CUENTA CON UNA PERSONA ENCARGADA DEL ÁREA DE IMPUESTOS?	
SÍ	<input type="checkbox"/>
NO	<input type="checkbox"/>
2.- ¿LAS PERSONAS ENCARGADAS DE ÉSTA ÁREA CONOCEN LAS LEYES Y BENEFICIOS QUE TIENEN LAS COMPAÑÍAS EXPORTADORAS?	
SÍ	<input type="checkbox"/>
NO	<input type="checkbox"/>
3.- ¿USTEDES REALIZAN EL PROCESO DE DEVOLUCIÓN DEL IVA, CUANDO TIENEN DERECHO A HACERLO?	
SÍ	<input type="checkbox"/>
NO	<input type="checkbox"/>
4.- ¿QUIÉN REALIZA EL PROCESO PARA LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DENTRO DE SU EMPRESA?	
CONTADORA	<input type="checkbox"/>
ASISTENTE CONTABLE	<input type="checkbox"/>
AUDITORÍA	<input type="checkbox"/>
ENCARGADO DEL ÁREA DE IMPUESTOS	<input type="checkbox"/>
CONTRATAN A TERCEROS	<input type="checkbox"/>
5.- ¿CUÁNTAS VECES AL AÑO SE REALIZAN LAS DEVOLUCIONES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN SU EMPRESA?	
MENSUAL	<input type="checkbox"/>
TRIMESTRAL	<input type="checkbox"/>
SEMESTRAL	<input type="checkbox"/>
ANUAL	<input type="checkbox"/>
NUNCA	<input type="checkbox"/>

6.- ¿CONOCE EL PROCEDIMIENTO QUE INDICA EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS PARA LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO?

SÍ	<input type="checkbox"/>
NO	<input type="checkbox"/>

7.- ¿EN ALGUNA OCASIÓN LES RECHAZARON EL TRÁMITE DE DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS?

SÍ	<input type="checkbox"/>
NO	<input type="checkbox"/>

8.- ¿CUÁLES HAN SIDO LOS MOTIVOS DEL RECHAZO?

FALTANTES DE DOCUMENTOS	<input type="checkbox"/>
DECLARACIONES NO CUADRADAS	<input type="checkbox"/>
FACTURAS SIN SOPORTES	<input type="checkbox"/>
OTROS	<input type="checkbox"/>

9.- ¿CONSIDERA QUE EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DEBERÍA MODERNIZAR EL PROCESO DE DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CON EL FIN DE APROVECHAR LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN?

SÍ	<input type="checkbox"/>
NO	<input type="checkbox"/>

10.- ¿ESTARÍA DE ACUERDO CON QUE SE ELIMINE LA PRESENTACIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS EN EL PROCESO DE DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS?

SÍ	<input type="checkbox"/>
NO	<input type="checkbox"/>

Fuente: Metodología de la investigación.

Elaboración: Las Autoras.

ANEXO 5. MODELO DE ENTREVISTA

ENTREVISTA
1.- ¿A qué sector de la exportación pertenece su compañía?
2.- ¿ Su empresa posee los libros contables al día?
3.- ¿Existe una persona encargada de tramitar las devoluciones de impuestos?
4.- ¿Cuál cree usted que es el procedimiento más complicado en el proceso de devolución de impuestos?
5.- ¿Considera a usted que el actual proceso de devolución es eficiente?
6.- ¿Cree que los documentos que solicita el Servicio de Rentas Internas para el proceso de la devolución de impuestos son los necesarios?
7.- ¿Qué sugerencias tiene en cuanto al proceso?
8.- ¿Usted ha realizado solicitudes de devolución del Impuesto al Valor Agregado?
9.- Si su respuesta es no, indique ¿por qué?

Elaboración: Las Autoras.

ANEXO 6. LISTADO DE EXPORTADORES

RUC	RAZON SOCIAL	ZONA
991364633001	ACHETECORP S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992801301001	ADELCOCOA S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
1792267749001	ADMECUADOR CIA. LTDA.	ZONA 8 - GUAYAS
1790930777001	AERO EXPRESS DEL ECUADOR TRANSAM C. LTDA.	ZONA 8 - GUAYAS
1791807154001	AEROLANE LINEAS AEREAS NACIONALES DEL ECUADOR S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
990768021001	AGRICOLA COAGRENE S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
991260285001	AGRICOLA E INDUSTRIAL ECUAPLANTATION S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992857854001	AGRICOLA GUANGALA S.A. AGRIGUANGALA	ZONA 8 - GUAYAS
992587741001	AGRICOLA INTERNACIONAL LA SEMILLA S.A. AGRISEMSA	ZONA 8 - GUAYAS
991213821001	AGRICOLA OFICIAL S.A. AGROFICIAL	ZONA 8 - GUAYAS
992733160001	AGRICOLA PALMEIRAS AGRIPAL S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
991247297001	AGRICOLA VICTORIOSA AGRIVICSA S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
990298769001	AGRICOMINSA AGRICOLA COMERCIAL	ZONA 8 - GUAYAS
992821140001	AGRIMORINGA S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
990618402001	AGRO INDUSTRIAL FRUTA DE LA PASION	ZONA 8 - GUAYAS
992783176001	AGROBERRUZ S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
991513949001	AGROFORESTAL LOS CANCHONES	ZONA 8 - GUAYAS
1792387183001	AGROINDUSTRIAS ARRIBA DEL ECUADOR	ZONA 8 - GUAYAS
992760184001	AGROPREFERED S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992716916001	AGROPROBAN S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992369337001	AGROPRONTO S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992719273001	AGRORUM S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992797355001	AGROSUNSHINE S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992538503001	AGROVICTORIA S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
1291712130001	AGZULASA CIA. LTDA.	ZONA 8 - GUAYAS
991328041001	ALIMENTOS DE BANANO S.A. ALIBANA	ZONA 8 - GUAYAS
992629398001	ALMAPET S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992128860001	ALOR S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
990668876001	ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARS	ZONA 8 - GUAYAS
992706538001	ANISHI S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992719990001	ANKLANCORP S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
990589887001	APOLINAR PESCA SECA S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992788275001	ARAUJOBAN S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992651431001	ARAYCIGARS S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992604670001	ARBELOA S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
991169024001	ARETINA S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992142642001	ARIEGRA S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992754621001	AROMALI S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992811447001	ARRIBA CHOCOLATE COMPANY S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
914227285001	ARTEAGA FERAUD ANTONIO IGNACIO	ZONA 8 - GUAYAS
992711388001	ASERTIVASERVI S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992632143001	ASOCIACION DE LA INDUSTRIA	ZONA 8 - GUAYAS
992389435001	ASOCIACION DE PEQUEÑOS	ZONA 8 - GUAYAS
992635444001	ASOCIAGROUP S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992734841001	AUGE S.A. AUGESA	ZONA 8 - GUAYAS
992519703001	AYCANBAN S.A.	ZONA 8 - GUAYAS

992136774001	B2B ECUADOR S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992744391001	BALSAWORLD Balsa INDUSTRIALIZADA	ZONA 8 - GUAYAS
991509461001	BALSER SUDAMERICANA BALSASUD S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992563397001	BANAFood TRADING COMPANY S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992344148001	BANANA EXCHANGE DEL ECUADOR S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
991263748001	BANANA LIGHT BANALIGHT C.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992754540001	BANANA WORLD GREEN S.A. BANAWORGREEN	ZONA 8 - GUAYAS
992675780001	BLESA S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
991181202001	BLIX S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992505338001	BONUDIEM S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
991004270001	BORSEA S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992109327001	BRESSON S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
991237313001	BRUNDICORPI S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992685166001	BURPOINT S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992630248001	CACAOS FINOS ECUATORIANOS S.A. CAFIESA	ZONA 8 - GUAYAS
1790928780001	CALEB BRETT ECUADOR S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
902073774001	CAPUTI DELGADO CARMELA ANTONIA	ZONA 8 - GUAYAS
908421258001	CARDENAS FALLU AGUSTIN PABLO	ZONA 8 - GUAYAS
992768037001	CASTROMAR S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992800070001	CECAO S.A. COMPAÑIA EXPORTADORA DE CACAO DE AROMA Y ORGANICO	ZONA 8 - GUAYAS
992371706001	CEOT ELECTRONIC S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992438606001	CEPROMAR S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
991280855001	CHOCOLATES FINOS NACIONALES COFINA	ZONA 8 - GUAYAS
992142634001	CIMEXPORT - COMERCIO, IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992597658001	COAGROMAR S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
990143617001	COBALS S.A. COMPAÑIA INDUSTRIAL DE Balsa S.A. COBALS	ZONA 8 - GUAYAS
991329331001	COFIMAR S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992494417001	COMERCIAL PESQUERA CRISTIANSEN S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992782870001	COMERCIALIZADORA ARRECIFE MARINO COMAREMAR S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992780029001	COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA DE	ZONA 8 - GUAYAS
990023980001	COMPANIA AGRICOLA E INDUSTRIAL ALFADOMUS CIA. LTDA.	ZONA 8 - GUAYAS
991082778001	COMPANIA AGRICOLA Y PISCICOLA NELIO	ZONA 8 - GUAYAS
990364451001	COMPANIA DE DESARROLLO BANANERO	ZONA 8 - GUAYAS
990009325001	COMPANIA INDUSTRIAL FRUTAS DEL	ZONA 8 - GUAYAS
1790981053001	COMPANIA DE IMPORTACION Y	ZONA 8 - GUAYAS
992125799001	COMPANIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE DERIVADOS DE COCOA C.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992395990001	COMPANIA TABACALERA IBERECUA S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992135948001	CONGELADOS ECUATORIANOS	ZONA 8 - GUAYAS
992506717001	CONTECON GUAYAQUIL S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992760796001	CORAGROFRUT S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
990112150001	CORPORACION AGRICOLA SAN JUAN C.A CASJUCA	ZONA 8 - GUAYAS
992432594001	CORPORACION ECUATORIANA COLONCHE LINE	ZONA 8 - GUAYAS
790096606001	CORPORACION REGIONAL DE	ZONA 8 - GUAYAS
992634049001	COSTASTRA S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992571802001	CREANDO ESTILOS S.A. CRESTILSA	ZONA 8 - GUAYAS
990442991001	CRIMASA CRIADEROS DE MARISCOS SA	ZONA 8 - GUAYAS
992678429001	CRIOLLO ECUADOR INTERNATIONAL S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992813997001	D FINO AROMA Y SABOR, DEFIASA S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992765631001	DAGER PESCA BIEN S.A. DAGPES	ZONA 8 - GUAYAS
992852399001	DAIKAROS S.A.	ZONA 8 - GUAYAS

992717661001	DAMASCOSWETT S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992681632001	DAVMERCORP S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992676299001	DEL SUR FRUIT S.A. SURFRUIT	ZONA 8 - GUAYAS
992810637001	DEL VALLE EXPORT S.A. DELVALLEX	ZONA 8 - GUAYAS
992318295001	DELINDECSA S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992364955001	DFECUADOR S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
1791298063001	DIAB ECUADOR S.A. DIVINYCELL	ZONA 8 - GUAYAS
992480475001	DIBAR S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992556056001	DIMAWORK S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992832371001	DINORDER S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992588977001	DISCOVERBAN S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
1291740746001	DISFRUTA ECUADOR S.A. ECUADISFRU	ZONA 8 - GUAYAS
992853204001	DISTRIGLOW S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992561254001	DON CARLOS FRUIT S.A. DONFRUIT	ZONA 8 - GUAYAS
992801492001	DOORS AND DOCKS AUTOMATISMOS S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992788798001	DUAGUI S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992703865001	DUMSKING S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
991374329001	DUNCI S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992696923001	EARTHFRUCTIFERA CIA. LTDA.	ZONA 8 - GUAYAS
916609647001	ECHANIQUE BENITEZ VIVIANA KATYUSKA	ZONA 8 - GUAYAS
992585064001	ECOBANEC CIA. LTDA.	ZONA 8 - GUAYAS
992750642001	ECOCAMPUS S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
991291377001	ECOFRUT S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992683791001	ECO-KAKAO S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992527722001	ECOPEOPLE S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992800984001	ECUABALPRO S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992792205001	ECUACEDROS S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992490446001	ECUADOR COCOA & COFFEE,	ZONA 8 - GUAYAS
992448938001	ECUADOR PRODUCE S.A. ECUAPRODUCE	ZONA 8 - GUAYAS
991302298001	ECUAESTIBAS S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992677783001	ECUAGREENPRODEX S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992541148001	ECUALFOMBRA S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
991382356001	ECUAMAGIC ECUADOR MAGIC FLOWERS	ZONA 8 - GUAYAS
992236515001	ECUANAUTICA S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
991394923001	ECUAPALMITO S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992547081001	ECUASEAP S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992390956001	ECUAWOOD S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
991347666001	EFFOR S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992562951001	EL SECRETO DE LA ABUELITA S.A. BULMUR	ZONA 8 - GUAYAS
992655275001	EMPACADORA CRUSTAMAR S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
990071969001	EMPACADORA GRUPO GRANMAR S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992528699001	EMPACRECI S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
990980314001	EMPREDE S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
990182086001	EMPRESA PESQUERA POLAR S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992848863001	ENERGY COMMODITIES & INVESTMENT S.	ZONA 8 - GUAYAS
991318054001	ESCUALEM S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
991218831001	ESPECIALCORP S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
990533652001	ESTAR C.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992644699001	EUREXCOM S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992605421001	EXCANDRA CIA. LTDA.	ZONA 8 - GUAYAS

992736844001	EXCHANGECORP S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
990209898001	EXOFRUT S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
990637679001	EXPALSA EXPORTADORA DE ALIMENTOS SA	ZONA 8 - GUAYAS
992354615001	EXPANSIONCORP S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992691166001	EXPOALIMENTOS DEL ECUADOR S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992543388001	EXPOBAL S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992219289001	EXPOGLOBAL S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992438096001	EXPOORGANIC S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992475811001	EXPORSWEET S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
990900361001	EXPORTACIONES ACMANSA CIA ANONIMA	ZONA 8 - GUAYAS
991149406001	EXPORTACIONES DUREXPORTA S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992808888001	EXPORTADORA DE MADERAS TROPICALES	ZONA 8 - GUAYAS
992834943001	EXPORTADORA DEIDE S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
990991774001	EXPORTADORA E IMPORTADORA A Y J	ZONA 8 - GUAYAS
990666253001	EXPORTADORA LANGOSMAR S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
991171630001	EXPORTADORA MARGUZ S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992711639001	EXPORTJAIME S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992429860001	EXPOTUNA S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992787805001	EXQUISIT FRUIT EXPORTERS EXFRUEXSA S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
990140391001	FABRICA DE ELABORADOS DE MADERA C.	ZONA 8 - GUAYAS
991337814001	FABRILANA S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992590254001	FADAVILL S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992759585001	FAMILY FOOD ECUADOR S.A. FAMODECSA	ZONA 8 - GUAYAS
992785942001	FANALBA S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
991363041001	FARBEM S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992517182001	FEEDPRO S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
909041808001	FERAUD MANSSUR FAUSTO FRANCISCO JOSE	ZONA 8 - GUAYAS
992724196001	FERTIAGRACORP S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992577843001	FIAMACORP S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992735023001	FIBRATORE ECUADOR S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
991422862001	FIDER S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992478535001	FINCA BOTANICA AROMATICA S.A. FINBOAR	ZONA 8 - GUAYAS
992642262001	FIRESKY S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
990008647001	FISA FUNDICIONES INDUSTRIALES S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992792760001	FOODCIA S.A	ZONA 8 - GUAYAS
990864918001	FORTUMAR ECUADOR S. A.	ZONA 8 - GUAYAS
992786388001	FRESHCOSTA CIA. LTDA.	ZONA 8 - GUAYAS
991164103001	FRIGOLANDIA S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992611227001	FRIGOPESCA C.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992825197001	FRUITMILENIUM S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992589884001	FRUTA NOVA S.A. LAFRUTANOSA	ZONA 8 - GUAYAS
992434805001	FRUTADELI S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992710314001	FRUTAS DE EXPORTACION , VARIFRUIT	ZONA 8 - GUAYAS
791725828001	FRUTIBONI S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992595159001	FRUTINEXUS S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
991262768001	FUNDACION PRO PUEBLO	ZONA 8 - GUAYAS
992132078001	GALAPESCA S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992795956001	GANDOUR S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992790814001	GESTIAGRO S.A	ZONA 8 - GUAYAS
992616229001	GETAFE S.A.	ZONA 8 - GUAYAS

992685905001	GLOBAL BANANAS CIA. LTDA. GLOBANACIA	ZONA 8 - GUAYAS
992694025001	GLOBALALFA S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992691093001	GLOBALCAMBIO S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992842393001	GLOBALMAOYI S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992778555001	GLOBALOLIMP S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992829958001	GO GREEN LOGISTICS GOGREELOG S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992662360001	GOLDEN VALUE COMPANY S.A. GOVALUE	ZONA 8 - GUAYAS
992486678001	GREEN NATURAL PRODUCTS S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
910481217001	GUAIGUA SANDOVAL GLADYS ROCIO	ZONA 8 - GUAYAS
992306564001	GUSNOBE S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
790049055001	HACIENDA CELIA MARIA C.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992675047001	HAOEXIMP S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
991410309001	HECTIDEL S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992107553001	HERMANAS UBILLA MENDOZA HUBIMEZA	ZONA 8 - GUAYAS
992810696001	HIPERTERRA S.A	ZONA 8 - GUAYAS
992652446001	HM&R HERNANDEZ MAINTENANCE AND REPAIRS CIA. LTDA.	ZONA 8 - GUAYAS
992692006001	HOYOS - GARCES S.A. HOYGARSA	ZONA 8 - GUAYAS
992247932001	INARPI S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
990259941001	INASA INDUSTRIAL ACEITERA S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
990658196001	INDUMAD INDUSTRIA MADERERA S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
990059446001	INDUSTRIA CONSERVERA DE LA PESCA	ZONA 8 - GUAYAS
990271712001	INDUSTRIA DACAR CIA. LTDA.	ZONA 8 - GUAYAS
992619481001	INDUSTRIA DE ALIMENTOS LISTOS INDALIST S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
991257721001	INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA	ZONA 8 - GUAYAS
990230986001	INDUSTRIAL Y AGRICOLA CAÑAS C.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992807121001	INDUSTRIAS PACIFIC SEA FOOD S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
990559880001	INMOBILIARIA GUANGALA S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992283181001	INPESANDINA S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992450533001	INSUMOS ACUICOLAS SA INSUAQUA	ZONA 8 - GUAYAS
992556854001	INTERFRUIT IMPORT & EXPORT S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
990783616001	IPACISA INVERSIONES DEL PACIFICO S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992289252001	IRISCORP S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992306874001	ISBELNI S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992303166001	JADE S.A. JADESA	ZONA 8 - GUAYAS
992266457001	JEDESCO S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992544090001	JMW TROPICAL & JR PRODUCE CORP S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
991312374001	JORCORP S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992789166001	KRUSTACEEXPORT S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992142464001	KUVELA S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992804599001	KYRZNER S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
990387745001	LA GALERIA CLEYDIA S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992210338001	LANGLEY S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
991443568001	LANGOSTERA DEL AZUAY S.A. LANAYSA	ZONA 8 - GUAYAS
992703563001	LEDCOSTA S.A	ZONA 8 - GUAYAS
909538498001	LEON ANDRADE IVETTE PRISCILA	ZONA 8 - GUAYAS
992696176001	LG ELECTRONICS PANAMA S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992414987001	LIFE FOOD PRODUCT ECUADOR	ZONA 8 - GUAYAS
992642327001	LISBIGU S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992212020001	LIZZARD S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992787465001	LOGIST FERDERA S.A LOGISFERDERASA	ZONA 8 - GUAYAS

992734051001	LOGISTICA BANANERA S.A LOGBAN	ZONA 8 - GUAYAS
991316868001	LUBRIVAL S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992661852001	LUDERSON S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
991374965001	LUMBERIND S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
101815629001	LUNA MOSQUERA JOSE EDUARDO	ZONA 8 - GUAYAS
957491962001	MA HANGJUN	ZONA 8 - GUAYAS
991321020001	MABE ECUADOR S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992367741001	MACENAR S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
991276076001	MAERSK DEL ECUADOR C.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992624035001	MAFODI S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992399945001	MAGOREXPORT DEL ECUADOR S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992838035001	MAKERGRAMMY S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992531045001	MALANGA & TROPICALES S.A. M&T	ZONA 8 - GUAYAS
992767952001	MAMMUTROCHK S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992235500001	MAQUILAS SUPERIORES LUQUE QUALITY	ZONA 8 - GUAYAS
992142731001	MARAMAR S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992510935001	MARKFISH S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
1705252342001	MATECKI WAGNER ALEXANDER	ZONA 8 - GUAYAS
992698764001	MAXBAN S.A. COMPAÑIA IMPORTADORA	ZONA 8 - GUAYAS
915329007001	MENDEZ CANO JHON WILLIAM	ZONA 8 - GUAYAS
992758414001	MENDOEXPORT S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992648325001	MERCAGRO S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992555386001	METALKING S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992529229001	MINBY S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992308559001	MIYAQUIL S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992562250001	MONTELIA S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
911516284001	MORAN CEPEDA JAIME ANTONINO	ZONA 8 - GUAYAS
920151040001	MORAN SALTOS EDUARDO ALEXANDER	ZONA 8 - GUAYAS
992765178001	MULTIMADERA S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992698810001	NANABAN S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992201029001	NAPORTEC S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
991509593001	NATECUA S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992248033001	NATLUK S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
917272569001	NAVARRO GUERRA RAMON EDUARDO	ZONA 8 - GUAYAS
910307685001	NAVARRO VINCENT DIANA ROCIO	ZONA 8 - GUAYAS
990007020001	NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL N.I.R.S.A. S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992579129001	NEGOPLUS S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992538686001	NEGOPRIME S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992213493001	NELFRANCE EXPORT S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992468947001	NIRMALA INTERNATIONAL S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992440538001	NUTRIECOPAD S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992751932001	NUTRITION SOLUTION S.A. NUTRISOLUTION	ZONA 8 - GUAYAS
992784695001	OCEANFACIL S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992353198001	OCEANSERVICES S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
905058087001	OLEAS ESPINOZA SALOMON ECUADOR	ZONA 8 - GUAYAS

991383999001	OPERADORA DEL PACIFICO S.A. OPACIF	ZONA 8 - GUAYAS
990608504001	OPERADORA Y PROCESADORA DE	ZONA 8 - GUAYAS
102647526001	ORTEGA ZAMORA BORIS FABIAN	ZONA 8 - GUAYAS
991303448001	OSELLA S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992702583001	OUTSPAN ECUADOR S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992844558001	P V S INTERNACIONAL S.A. SALUMBERS	ZONA 8 - GUAYAS
992627069001	PACETOL S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992142022001	PACFISH S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992313706001	PACIFIC EXPEDITIONS S.A. EXPEDISA	ZONA 8 - GUAYAS
992559438001	PAMONTE S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992708514001	PAMPOSH INTERNATIONAL S.A	ZONA 8 - GUAYAS
992298995001	PANIRIS S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992744197001	PAREFER S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
990886342001	PEORIA S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
990785848001	PESCADOS, CAMARONES Y MARISCOS	ZONA 8 - GUAYAS
992575778001	PESCARDEG S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992698934001	PESESPA S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992140755001	PHILLIPS - SEAFOOD OF ECUADOR C.A.	ZONA 8 - GUAYAS
991269428001	PILOT S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992147067001	PIÑAS RICAS DEL ECUADOR S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
990649391001	PISACUA S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
991252290001	PIVANO S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
990533105001	PLANTACIONES DE Balsa PLANTABAL S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
990941297001	PLANTEIN S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992234814001	POLYLON S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992323620001	PRACTIPOWER S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992735376001	PRIMETRADING S.A	ZONA 8 - GUAYAS
992539739001	PRIMEWORK S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
990820511001	PROCESADORA DE FRUTAS NATURALES	ZONA 8 - GUAYAS
990577803001	PROCESADORA DEL RIO SA PRORIOSA	ZONA 8 - GUAYAS
991352031001	PROCESADORA MEJIA S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992135727001	PRODOSMIL S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992588942001	PRODUCTORA MARVIVO S.A. PROMARVI	ZONA 8 - GUAYAS
990051992001	PRODUCTOS ELABORADOS BOLIVAR S.A. (PEBSA)	ZONA 8 - GUAYAS
992597895001	PROEXPO, PROCESADORA Y EXPORTADORA DE MARISCOS S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
990553963001	PROMARISCO S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992282894001	PRONEBAN PRODUCTOS Y NEGOCIOS BANANEROS S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992784016001	PRONTO SEA MAR PRONTSEMARSA S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992577401001	PROTEINAS DEL ECUADOR ECUAPROTEIN	ZONA 8 - GUAYAS
991313133001	PROTELSA S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992150092001	PROVEEDORES DE LA COSTA	ZONA 8 - GUAYAS
992827475001	PROYECMUNDI S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992271892001	PROYIMAR S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992859342001	PUJANZA S.A. PUJANZASA	ZONA 8 - GUAYAS
991004408001	QUICORNAC S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992504994001	RAHAN MERISTEM DEL ECUADOR CIA.	ZONA 8 - GUAYAS
992601728001	RAIIMPEX S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992267372001	RECEPCAR S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992513357001	RECICLADORA DE PLASTICOS	ZONA 8 - GUAYAS
992555343001	RECOLECTORES CHATARREROS S.A. RCSA	ZONA 8 - GUAYAS

992701536001	RECYFOREST S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992757825001	RECYSCRAP S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992102837001	REFIN S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992731036001	REGENTEAK ECUADOR S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
990326606001	REYBANPAC REY BANANO DEL PACIFICO	ZONA 8 - GUAYAS
992469595001	RICABERTO S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992724633001	RIOFOREST S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992404787001	RITCYMAR S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992456604001	ROBINT ECUADOR S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992758732001	ROYALFRUIT S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992811773001	RUBCONSTRUC S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992377887001	RUTALIA S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992438487001	S.N.B. EXPORT S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992377917001	SABLONE S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992752262001	SABROSTAR FRUIT COMPANY S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992185228001	SALICA DEL ECUADOR S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
1752501120001	SALINAS CRUZ DUBERLEY	ZONA 8 - GUAYAS
914059217001	SAMPEDRO GARCIA EDWIN STALIN	ZONA 8 - GUAYAS
992786434001	SANLUCAR ECUADOR S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992829370001	SEBANQUI S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992630086001	SEDORDINSA S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992813962001	SELVA VERDE TRADING COMPANY S.A. SELVATRADE	ZONA 8 - GUAYAS
991154019001	SEMANGO S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
991173285001	SEMBRIOS DE EXPORTACION	ZONA 8 - GUAYAS
992575263001	SENSISTUDIO S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992556307001	SENTILVER S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992776161001	SERIALTECH S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992556803001	SERMOPEL S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
991276106001	SERVICIOS Y AGENCIAMIENTOS	ZONA 8 - GUAYAS
992708794001	SERVIDIVERSA S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992562048001	SERVIJUNIOR S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992565454001	SERVILORD S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992483490001	SHARK BAY Balsa S.A. SBBALSA	ZONA 8 - GUAYAS
991398538001	SIEMBRANUEVA S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992786205001	SILVER VALUE COMPANY S.A. SILVALUE	ZONA 8 - GUAYAS
992339055001	SIQUALITY S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992288310001	SISTEMAS TECNICOS ELECTRONICOS	ZONA 8 - GUAYAS
990033110001	SOCIEDAD NACIONAL DE GALAPAGOS C.A.	ZONA 8 - GUAYAS
991252142001	SODERAL SOCIEDAD DE DESTILACION DE	ZONA 8 - GUAYAS
991399267001	SODICOR S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
991510591001	SOITGAR S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
990002959001	SOLUBLES INSTANTANEOS COMPAÑIA ANONIMA S.I.C.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992299886001	SOLUCIONES ON LINE S.A. S.O.L.	ZONA 8 - GUAYAS
1791760212001	SOMECET S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992313005001	SOPRISA S.A.	ZONA 8 - GUAYAS

992702419001	SOUTH PACIFIC SEAFOOD S.A. SOPASE	ZONA 8 - GUAYAS
992782293001	STATE TEAK S.A. STATEAKSA	ZONA 8 - GUAYAS
992505621001	SUNSTAR S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992700882001	SUNWORK S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992358769001	TABACALERA LA MECA S.A. TABAMESA	ZONA 8 - GUAYAS
391012784001	TABACOS ECUATORIANOS DEL CENTRO S.A. TABECSA	ZONA 8 - GUAYAS
990575053001	TALLERES Y SERVICIOS TASESA C.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992849916001	TEAK ECUADOR WORLD WIDE TRADE CIA.	ZONA 8 - GUAYAS
992341076001	TECNOCALIDAD S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992815914001	TESETSIS S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
991478507001	TEXTILES Y PIELES TEXTIPIEL S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992624086001	TOTY BANANA S.A. TOTYBAN	ZONA 8 - GUAYAS
2091755397001	TRADEFLOREAL S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992777435001	TRADEXMEGA S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992442360001	TRANSCITY S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992387920001	TRANSLATIN S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992488964001	TRANSMAR ECUADOR S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
991174362001	TRANSPORTE Y REPRESENTACIONES	ZONA 8 - GUAYAS
992563273001	TRESCORE S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
991461868001	TRIANGLE GRP S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992758317001	TRINYFRESH S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992826177001	TRIPLE M TEAKWOOD S.A. TRIMTEAK	ZONA 8 - GUAYAS
992228652001	TROPICALAGRO S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992451467001	TROPICALFRUIT EXPORT S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
990914559001	TROPIFRUTAS S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992601523001	TRUISFRUIT S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992500913001	TUCHOK S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992242523001	TULICORP S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
990011419001	UNION DE BANANEROS ECUATORIANOS S.A. UBESA	ZONA 8 - GUAYAS
991500782001	UNION DE ORGANIZACIONES	ZONA 8 - GUAYAS
992461314001	UNIVERCOMPANY S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992484691001	UNIVERSAL SEAFOOD ECUADOR S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992800887001	UNIXONLI S.A	ZONA 8 - GUAYAS
991311602001	VECONSA S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
1717986705001	VIAFARA POLO JAMES	ZONA 8 - GUAYAS
992672056001	VILANIA S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992561513001	VIMTICORP S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992594438001	VISIONSUPER S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
991467750001	VIVETROSA, VIVERO TROPICAL S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992701552001	WASBERTH S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992739959001	WOODIMPEX S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992728299001	WORLDWIDE INVESTMENTS AND REPRESENTATIONS WINREP S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
1790857735001	WORMATIA C. LTDA.	ZONA 8 - GUAYAS
1713219903001	YE YU TONY WEIGI	ZONA 8 - GUAYAS
992487682001	ZAMBRITISA S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992693398001	ZAMHERN S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
992868678001	ZEAEXPEC S.A.	ZONA 8 - GUAYAS
912077195001	ZURITA BLACIO JUAN CARLOS	ZONA 8 - GUAYAS



Presidencia
de la República
del Ecuador



Plan Nacional
de Ciencia, Tecnología,
Innovación y Saberes



SENESCYT
Secretaría Nacional de Educación Superior,
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, **Quiñonez Moyón Jackeline Lissette**, con C.C: # 094141633-1 autora del trabajo de titulación: Análisis del procedimiento para la devolución del iva en el sector exportador de la provincia del guayas, caso bienes previo a la obtención del título de **INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA** en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, Marzo del 2016

f. _____
Nombre: Quiñonez Moyón Jackeline Lissette
C.C: 094141633-1



Presidencia
de la República
del Ecuador



Plan Nacional
de Ciencia, Tecnología,
Innovación y Saberes



SENESCYT
Secretaría Nacional de Educación Superior,
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, María Fernanda Cueva Menéndez, con C.C: # 0950708651 autora del trabajo de titulación: Plan de negocio para la creación de una empresa digital dedicada a la capacitación y certificación online previo a la obtención del título de **INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA** en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, Marzo del 2016

f. _____
Nombre: María Fernanda Cueva Menéndez
C.C: 0950708651

REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE TITULACIÓN

TÍTULO:	Análisis del procedimiento para la devolución del iva en el sector exportador de la provincia del guayas, caso bienes	
AUTOR(ES) (apellidos/nombres):	Cueva Menéndez Maria Fernanda Quiñonez Moyón Jackeline Lissette	
TUTOR (apellidos/nombres):	Eco, Cortez Bailón Freddy Manuel Msc.	
INSTITUCIÓN:	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil	
FACULTAD:	Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas	
CARRERA:	Ingeniería en Contabilidad y Auditoría CPA	
TITULO OBTENIDO:	Ingeniero en Contabilidad y Auditoría CPA	
FECHA DE PUBLICACIÓN:	Marzo del 2016	No. DE PÁGINAS: 120
ÁREAS TEMÁTICAS:	Tendencias económicas, sociales, financieras y políticas del comercio en el desarrollo.	
PALABRAS CLAVES/ KEYWORDS:	Leyes, reformas, obligación tributarias, impuesto al valor agregado, tributo, Estado	
RESUMEN/ABSTRACT (150-250 palabras):		
<p>En Ecuador, las leyes y reformas tributarias han tenido una serie de cambios, lo cual los diferentes tipos de contribuyentes deben de estar informado sobre todos las obligaciones tributarias que deben de cumplir por la actividad económica que realiza, y a su vez deben de estar informado sobre los beneficios que tiene cada empresa o persona natural. Uno de los beneficios que tiene el Ecuador es la devolución del impuesto al valor agregado (IVA), la tarifa de este impuesto en la actualidad es del 0% para algunos bienes y servicios y del 12% para otros bienes y servicios como lo señala las Ley tributaria. El impuesto al valor agregado es el impuesto que grava la transferencia ya sea de bienes o prestación de servicios entre los diferentes contribuyentes. El IVA es un tributo lo cual los ciudadanos tenemos el compromiso u obligación ciudadana de contribuir con el Estado, así mismo tenemos el beneficio de la devolución del IVA de acuerdo a los lineamientos establecidos como lo indica le leyes tributarias.</p>		
ADJUNTO PDF:	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
CONTACTO CON AUTOR/ES:	Teléfono: 0993847113/ 0997134263	E-mail: fernanda_c206@hotmail.com / jackeline.lis93@hotmail.com
CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN:	Nombre: Eco, Cortez Bailón, Freddy Manuel Msc	
	Teléfono: 0980909356	
	E-mail: freddy.cortez@cu.ucsg.edu.ec / freddycortez3@hotmail.com	

SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA

Nº. DE REGISTRO (en base a datos):	
Nº. DE CLASIFICACIÓN:	
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):	